



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA
ESCUELA DE GESTIÓN EMPRESARIAL

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CP.
TRABAJO DE GRADUACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERAS EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CP.

TEMA:

“LA MOROSIDAD EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA, AGENCIA CALUMA, CANTÓN
CALUMA, EN EL AÑO 2015.”

AUTORAS:

GARCÍA CAMACHO KARINA ANABEL
VARGAS CARRERA LILIANA ESTEFANIA

DIRECTOR:

ING. MAURICIO CHÁVEZ LÓPEZ

PARES ACADÉMICOS:

ECON. CARMITA BORJA
ING. FRANKLIN JARRÍN

GUARANDA, ECUADOR

2015

II. DEDICATORIA

Consciente de que mi anhelo se haga realidad, es Dios quien me ha guiado por el camino indicado para el cumplimiento de mis objetivos por tal razón.

El presente trabajo está dedicado con mucho amor y gratitud, a mi madre quien ha sido mi apoyo incondicional y fortaleza para la culminación del mismo, y a su vez lograr la meta trazada y realizarme como profesional, a mi familia y amigos por su apoyo moral y comprensión en todo momento.

García Karina.

El presente trabajo quiero dedicar a mi Dios todo poderoso, mi niño divino Jesús y la Virgen de las Mercedes; quien con su luz e infinito amor me ha sabido guiar y dar las fuerzas necesarias para cumplir con las metas propuestas.

A mis grandes amores, mis pilares fundamentales, mi familia; mis padres quienes con sus consejos, apoyo moral, espiritual y económico han estado en lo largo de esta trayectoria, mi hermana, mi motor para continuar y a mis ángeles que desde el cielo siempre me brindan sus bendiciones; mis abuelitos y padrino.

Y por último y no menos importante a mis amigos, compañeros de aula y docentes de la Universidad Estatal de Bolívar quienes con su paciencia han sabido entenderme y guiarme en lo profesional, a todos ellos un Dios le Pague Infinito y esto es por y para ustedes

Vargas Liliana.

III. AGRADECIMIENTO

Expresamos un especial y sincero agradecimiento a Dios por permitirnos realizar nuestro trabajo final de graduación y culminarlo de la mejor manera.

Agradecimiento infinito a nuestros padres quienes con su apoyo moral y económico, han caminado conjuntamente para cumplir la culminación de nuestra carrera profesional, constituyéndose como un triunfo tanto para ellos como para nosotras mismas.

Sentimiento de gratitud hacia nuestra Universidad Estatal de Bolívar, conjuntamente a las autoridades, docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas por transmitirnos los conocimientos necesarios para formarnos como profesionales.

De la misma manera expresamos un agradecimiento efusivo a los docentes de nuestra querida institución, Ing. Mauricio Chávez como Director de nuestro trabajo de graduación, por toda la colaboración y entrega para guiarnos en la culminación de nuestro trabajo.

Finalmente, pero no menos importantes, cada uno de uno de los integrantes de este trabajo de graduación, quienes trabajamos en equipo arduamente para lograr nuestra meta planteada.

Karina y Liliana.

IV. CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR

CERTIFICO:

Que el Trabajo de Graduación titulado: **“LA MOROSIDAD EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA, AGENCIA CALUMA, CANTÓN CALUMA, EN EL AÑO 2015.”**, de la autoría de las Srtas. Estudiantes: García Camacho Karina Anabel con C.I 0202305744 y Vargas Carrera Liliana Estefania con C.I 0202285235 previo a la obtención del título de Ingenieros en Contabilidad y Auditoría CP, ha sido dirigido y asesorado por mi persona, bajo los lineamientos dispuestos por la Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informática de la Universidad Estatal de Bolívar, por lo que se autorizó con mi firma para ser presentado, defendido y sustentado.

Guaranda 20 de Agosto del 2015



Ing. Alexander Chávez
Director

V. AUTORÍA NOTARIADA

Nosotras. García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefania autoras del trabajo de graduación titulado; **“LA MOROSIDAD EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA, AGENCIA CALUMA, CANTÓN CALUMA, EN EL AÑO 2015.”** Declaramos que este trabajo es original, que lo hemos realizado en aplicación de nuestros conocimientos con referencias y consultas bibliográficas, los derechos de autoría pertenecen a la Universidad Estatal de Bolívar.



García Camacho Karina Anabel.



Vargas Carrera Liliana Estefanía.

20150206000P01166

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: KARINA

ANABEL GARCIA CAMACHO

Y OTRA

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Caluma, Cantón del

mismo nombre, Provincia de Bolívar

República del Ecuador, hoy día

viernes siete de Agosto del

año dos mil quince, ante mi Doctor

Fredy Fernando Fierro Yáñez, Notario

de este Cantón. Comparecen las señoritas: **KARINA ANABEL GARCIA**

CAMACHO y LILIANA ESTEFANIA VARGAS CARRERA, de estado

solteras, portadoras de las cédulas de ciudadanía números; **cero dos cero**

dos tres cero cinco siete cuatro guion cuatro; cero dos cero dos dos ocho

cinco dos tres guion cinco. Las comparecientes manifiestan ser ecuatorianas,

mayores de edad, de estado civil solteras, como se deja expresado, domiciliadas

en el Cantón Caluma, Provincia Bolívar, legalmente capaces a quienes de

conocerlas doy fe y dice: Que instruida de la naturaleza, objeto y resultados

legales de este instrumento, en forma libre y voluntaria manifiestan que tienen

a bien otorgar la presente Declaración Jurada. Al efecto, juramentada que fue en

legal y debida forma, previa la explicación de la gravedad del juramento, de las

penas de perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad, exponen.

Nosotras, **KARINA ANABEL GARCIA CAMACHO y LILIANA**

ESTEFANIA VARGAS CARRERA, manifiestan, que los criterios e ideas

emitidas en el presente trabajo de investigación titulado: **“LA MOROSIDAD**

EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE



MORA, AGENCIA CALUMA, CANTÓN CALUMA, EN EL AÑO 2015.”

Es de nuestra exclusiva responsabilidad en calidad de autoras. Previo a la obtención del Título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría CP. Es todo cuanto podemos decir en honor a la verdad; y, leída que les fue esta su declaración a las comparecientes, se afirman y se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


KARINA ANABEL GARCIA C.
C.I: 020230574-4
C.V: 007-0037


LILIANA ESTEFANIA VARGAS C.
C.I: 020228523-5
C.V: 018-0071


NOTARIO

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en una foja útil que sello y firmo en la Notaria en la misma fecha de su celebración.



Dr. Fredy Fierro Yáñez
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CALUMA



VI. TABLA DE CONTENIDOS

I.	PORTADA	I
II.	DEDICATORIA	II
III.	AGRADECIMIENTO	III
IV.	CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR	IV
V.	AUTORÍA NOTARIADA	V
VI.	TABLA DE CONTENIDOS.....	VI
VII.	LISTA DE CUADROS Y GRÁFICOS.....	XI
VIII.	LISTA DE ANEXOS.....	XII
IX.	RESUMEN EJECUTIVO.....	XIII
X.	EXECUTIVE SUMMARY	XIV
XI.	INTRODUCCIÓN.....	XV
	CAPÍTULO I.....	1
	1.1 TEMA.....	2
	1.2 ANTECEDENTES	3
	1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	5
	1.4 FORMULACION DEL PROBLEMA	6
	1.5 JUSTIFICACIÓN	7
	1.6 OBJETIVOS	8
	1.6.1 Objetivo General	8
	1.6.2 Objetivos Específicos:.....	8
	1.7 MARCO TEÓRICO	9
	1.7.1 Marco Referencial.....	9
	1.7.1.1 Misión	10

1.7.1.2	Visión.....	10
1.7.1.3	Principios Institucionales.....	10
1.7.2	Marco Geo referencial.....	12
1.7.3	Marco Legal	14
1.7.3.1	Constitución de la República del Ecuador.....	14
1.7.3.2	Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.....	15
1.7.3.3	Código Orgánico Monetario y Financiero.....	15
1.7.4	Marco Conceptual	21
1.7.5	Teoría Científica.....	28
1.7.5.1	Contabilización de la Cartera de Crédito.....	28
1.7.5.2	El Crédito.....	28
1.7.5.5	Riesgo de Crédito.....	28
1.7.5.6	El Riesgo Crediticio debe ser Evaluado y Cuantificado.....	28
1.7.5.9	El Deudor Moroso.	28
1.7.5.10	Clasificación Legal del Deudor Moroso	29
1.7.5.11	El Concepto de Deuda	29
1.7.5.13	Definición de crédito	31
1.7.5.14	Sujeto de Crédito	31
1.7.5.15	Clasificación de los créditos	32
1.7.5.16	Tipos de Créditos	33
1.7.5.17	Modelo clásico de la cinco “C”	34
1.7.5.18	Ventajas y Desventajas del Crédito	36
1.7.5.19	Riesgo de Crédito.....	37
1.7.5.20	Principales Factores que determinan el riesgo en instituciones financieras.....	39
1.7.5.21	Los Distintos Tipos de Riesgo de Crédito:	39

1.8 HIPÓTESIS.....	41
1.9 VARIABLES	42
1.9.1 Variable Independiente	42
1.9.2 Variable Dependiente.....	42
1.9.3 Operacionalización de variables.	43
1.10 METODOLOGÍA	45
1.11 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	46
1.11.1 Método Inductivo	46
1.11.2 Método Deductivo.....	46
1.11.3 Método Cuantitativo.....	46
1.12 TIPOS DE INVESTIGACIÓN	47
1.12.1 Investigación Bibliográfica	47
1.12.2 Investigación de Campo.....	47
1.12.3 Investigación Correlacional	47
1.13 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS	48
1.13.1 Encuesta	48
1.13.2 Entrevista.....	48
1.14 UNIVERSO Y MUESTRA.....	49
1.14.1 Tamaño de la Muestra.....	49
1.14.2 Calculo de la Muestra.....	49
CAPÍTULO II.....	50
2.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS ENCUESTAS.....	51
2.1.1 Análisis de la Encuesta.....	51
2.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS ENTREVISTA.....	61
2.2.1 Análisis de las Entrevista.....	61
2.3 COMPROBACIÓN DE LA HIPOTESIS.....	72

2.3.1 Chi Cuadrado.....	72
2.3.2.- Zona de Aceptación o Rechazo	73
2.3.4.- Cálculo Matemático.....	74
2.3.5.- Decisión:.....	75
2.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	76
2.4.1 Conclusiones:.....	76
2.4.2 Recomendaciones:	77
CAPÍTULO III.....	78
3.1.- PROPUESTA.....	79
3.2 INTRODUCCIÓN	80
3.3 JUSTIFICACIÓN	81
3.4 OBJETIVOS	83
3.4.1 Objetivo General.....	83
3.4.2 Objetivos Específicos	83
3.5 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	84
3.5.1 Plan de Riesgo Crediticio	84
3.5.2 Tipos de Riesgos.....	84
3.6 GENERALIDADES	86
3.6.1 Plan de Riesgo crediticio para disminuir la morosidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora – Agencia Caluma	87
3.7.1 Políticas.....	97
3.7.2 Estrategias.....	103
3.8 FLUJOGRAMA PARA EL PROCESO DE CRÉDITO.....	106
3.9 PROPUESTA DE FLUJOGRAMA DE CRÉDITO.....	108
3.9.1. Aprobación del Crédito.....	108
3.9.2. Recuperación de Crédito.....	109

.....	109
3.10 C's del Crédito	110
3.10.1 Descripción de las C's del Crédito.	110
3.10.2 Niveles de Riesgo.	111
3.10.3 Valoración de la C's del crédito.	112
3.10.4 Modelo de Solicitud de Crédito.	113
3.10.5 Capital y Capacidad de Pago del Socio.	115
3.10.6 Información del Garante.	116
3.10.7 Capital y Capacidad de Pago del Garante.	118
3.11 INDICADORES FINANCIEROS.....	119
3.11.1 Calidad de Activos.....	119
3.11.2 Cobertura de Provisiones para la cartera improductiva	121
Cobertura Cartera de Crédito Improductiva.	121
Morosidad.	122
3.11.3 Liquidez	123
3.11.3. Endeudamiento.	124
3.11.4. Rentabilidad.	125
3.11.5. Evaluación.	126
3.12 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	127
3.12.1 Conclusiones.....	127
3.12.2 Recomendaciones.	129
3.13 BIBLIOGRAFÍA.....	130
3.13.1 BIBLIOGRAFÍA Y NET GRAFÍA.....	130
ANEXOS	135

VII. LISTA DE CUADROS Y GRÁFICOS

Cuadro y Gráfico No. 1 ¿Sabe que es una Deuda?	51
Cuadro y Gráfico No. 2 ¿Ha realizado usted un credito?	52
Cuadro y Gráfico No. 3 ¿Conoce usted que tipo de creditos ofrece?	53
Cuadro y Gráfico No. 4 ¿Qué tipo de creditos ha realizado?.....	54
Cuadro y Gráfico No. 5 ¿En qué tipo de créditos atrasó sus pagos?	55
Cuadro y Gráfico No. 6 ¿Confía usted en la forma de Administracion?	56
Cuadro y Gráfico No. 7 ¿Cree que los servicios financieros son eficientes?	57
Cuadro y Gráfico No. 8 ¿Cree que los pagos puntuales inciden en la liquidez?	58
Cuadro y Gráfico No. 9 ¿Le brinda confianza en sus ahorros?	59
Cuadro y Gráfico No. 10 ¿Conoce el proceso de crédito?.....	60
Cuadro y Gráfico No. 11 ¿El personal es competente?	61
Cuadro y Gráfico No. 12 ¿Conoce la Misión y Visión	62
Cuadro y Gráfico No. 13 ¿Conoce las políticas?	63
Cuadro y Gráfico No. 14 ¿Conoce el proceso de crédito?.....	64
Cuadro y Gráfico No. 15 ¿Posee la institución un manual de crédito?.....	65
Cuadro y Gráfico No. 16 ¿Conoce usted el porcentaje de morosidad?	66
Cuadro y Gráfico No. 17 ¿Considera factible el diseño de un plan de riesgo?.....	67
Cuadro y Gráfico No. 18 ¿Cómo es la correlación laboral con su jefe?.....	68
Cuadro y Gráfico No. 19 ¿Los servicios constan en los estatutos?	69
Cuadro y Gráfico No. 20 ¿La comunicación es Buena Muy Buena etc?.....	70
Cuadro y Gráfico No. 21 ¿Ha recibido capacitaciones?	71

VIII. LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1°.- Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora

ANEXO 2°.- Estados Financieros del año 2014 de la Cooperativa

ANEXO 3°.- Organigrama Estructural

ANEXO 4°.- Grados de Calificación de las Cooperativas

ANEXO 5°.- Constitución de Categorías de Riesgo

ANEXO 6°.- Tabla de créditos y Porcentaje

ANEXO 7°.- Políticas para la Constitución de Provisiones

ANEXO 8°.- Modelo de Encuesta

ANEXO 9°.- Modelo de Entrevista

ANEXO 10°.- Autorización para la elaboración de la Investigación en la Cooperativa

ANEXO 11°.- Certificación de Culminación de la Investigación en la Cooperativa

ANEXO 12°.- Acta de compromiso

ANEXO 13°.- Fotos

ANEXO 14°.- Presupuesto

ANEXO 15°.- Cronograma

IX. RESUMEN EJECUTIVO

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora - Agencia Caluma, brinda servicios crediticios a sus socios y demás personas en general presenta un riesgo de morosidad considerable, presentando niveles variantes de sus índices financieros.

Por tal razón se presenta la necesidad de proceder a un estudio minucioso de la Institución Financiera, que permita conocer las dificultades y las causas por las que se originan incidentes, por medio del análisis y recopilación de los datos e información pertinente, obtenida gracias a la autorización del jefe de Agencia y el resto del personal que facilitó la información de manera eficiente y acertada, en especial el departamento de Créditos y Cobranzas, además de la teoría científica recopilada, los libros, páginas web referentes al tema, permitiendo la elaboración del anteproyecto enmarcado en los lineamientos establecidos dentro del reglamento para la elaboración del Trabajo Final de Graduación o Titulación de la Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informática de la Universidad Estatal de Bolívar.

Con lo cual se presentó al Honorable Consejo Directivo, quienes con su conocimiento emitieron las respectivas recomendaciones para perfeccionar el trabajo y cumplir con las expectativas.

En el presente Trabajo Final de Graduación se toma como universo al total de socios que tienen o han realizado crédito, siendo la muestra un total de 339 personas a encuestar, además en la investigación de campo se realizó la entrevista al personal administrativo y operativo que labora en la Cooperativa, procediendo a la tabulación, análisis e interpretación de los resultados obtenidos lo que permite el planteamiento de la hipótesis.

X. EXECUTIVE SUMMARY

The Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora – Agencia Caluma, offers Credit services to your partners and other people in general presents a risk of considerable delinquency that has come presenting varying levels go your financial índices.

For that reason we have found the necessity to proceed to a thorough study of the Financial Institution, that allows us to know the difficulties and causes of origen of the incidents, through analysis and compilation of the pertinent facts and information, obtained thanks to the authorization of the chief of the agency and the rest of the personel that facilitates the information in an efficient and acertive way, especially the department of Credit and Collections, in addition to the collected scientific theory, books, websites referencing the topic, allowing the elaboration of our framed draft inside the established rules outlined by the elaboration of the Final Graduation Project or Certification of the Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informática de la Universidad Estatal de Bolívar.

With which the Honorable Consejo Directivo presented, with whose knowledge issued the respective recommendations orienting us to perfect our work and complete the expectations.

In our final graduation Project, it takes as a universal total of partners that have or have had Credit, the simple being a total of 339 people interviewed, in addition our field investigation interviewed administrative and operative personel that work in the Cooperativa, proceeding the tabulation, analysis, and interpretation of the obtained results that allows the approach of the hypothesis.

XI. INTRODUCCIÓN

El sector productivo del Ecuador es uno de los ámbitos más importantes para el desarrollo y crecimiento del sector financiero, debido a que cuenta con los recursos necesarios para que los sectores inmersos en el mismo logren sus propósitos.

Dentro del conjunto de entidades financieras del país se encuentra la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora – Agencia Caluma, ubicada en la provincia Bolívar, Cantón Caluma, quienes mantienen la mayor parte de su tiempo en ejecución de políticas, permitiéndoles orientar de forma adecuada cada una de sus actividades, y por ende cerciorarse del retorno de su capital además de los intereses en el tiempo acordado, de forma que se cumpla con el propósito de su funcionamiento dentro de las actividades financieras.

El desarrollo del presente trabajo investigativo, busca contribuir de cierta manera al progreso de la Cooperativa Juan Pío de Mora - Agencia Caluma, el cual ofrecerá un Plan de Riesgo Crediticio que se utilizará en el proceso de crédito y en la disminución de los índices de morosidad crediticia, diseñando estrategias y reestructurando políticas. Siendo una herramienta para actuar de manera oportuna al momento del otorgamiento de un crédito, empleando los recursos pertinentes.

La finalidad que se plantea con el diseño de un plan de riesgo crediticio, es dotar de instrumentos apropiados para el manejo de los recursos correspondientes al Departamento de Crédito, que permita tomar decisiones de forma eficaz y eficiente evitando el incremento de los índices de morosidad, además de efectuar el cobro oportuno para cubrir gastos ocasionados en la entidad financiera.

El presente trabajo de graduación se desarrolla en base a las leyes establecidas, reglamentos, políticas que rigen a la Cooperativa el cual se sintetiza en los siguientes capítulos.

CAPÍTULO I. Está conformado por los parámetros que comprenden el objeto de estudio como son: antecedentes de la investigación, planteamiento, formulación del problema, justificación, los objetivos tanto general como específicos que se aspira alcanzar en el desarrollo del trabajo investigativo. Además contendrá el marco teórico que comprenderá: marco referencial, geo-referencial y legal, así como marco

conceptual, con términos que permitan interpretar con mayor facilidad el tema propuesto basado en las variables de Estudio: disminución de la morosidad y plan de riesgo crediticio.

Conjuntamente con la aplicación de metodología, métodos, tipos de investigación, técnicas e instrumentos para la obtención de datos; población y muestra.

CAPÍTULO II. Se detalla el análisis e interpretación de resultados encontrados en el proceso de investigación de campo (Encuesta; Entrevista) con lo cual permitió la respectiva comprobación de hipótesis mediante el Chi Cuadrado con ello emitir Conclusiones y Recomendaciones pertinentes.

CAPÍTULO III. Proponemos un plan de riesgo crediticio que permita disminuir el nivel de morosidad en la Cooperativa Juan Pío de Mora - Agencia Caluma en el año 2015, el mismo que estará conformado por: Introducción, justificación, objetivos de la propuesta, fundamentación teórica, generalidades, políticas y estrategias que servirá de guía al Departamento Administrativo, Financiero y Operativo de la entidad financiera, para una toma de decisiones oportuna.

CAPÍTULO I

1.1 TEMA

“LA MOROSIDAD EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA, AGENCIA CALUMA, CANTÓN CALUMA, EN EL AÑO 2015.”

1.2 ANTECEDENTES

En el Ecuador el sistema financiero está conformado por instituciones captadoras de recursos económicos, los cuales son destinados a prestar o disponer a través de préstamos o créditos a las personas que lo requieran, permitiéndose de esta manera ayudar en la economía y por ende mejorar la calidad de vida de quienes se benefician de estos servicios, dichas entidades que brindan con frecuencia este tipo de actividades son las Cooperativas de Ahorro y Crédito que se encuentran reguladas por la Ley de Economía Popular y Solidaria, las cuales también toman el riesgo de presentar un porcentaje de morosidad sobre lo óptimo del 4% por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria .

La morosidad, también conocida como deuda, ha existido desde tiempos antiguos incluso desde la época del trueque hasta la actualidad, convirtiéndose en un problema de sumo interés tanto para las entidades financieras como para el sistema financiero que las controla, con los estudios pertinentes se medirá el riesgo crediticio de la cantidad de créditos otorgados por la entidad financiera que presentan pago impuntual en sus cuotas por parte de sus socios/socias, lo que permitirá determinar el porcentaje actual de morosidad existente.

Se considera que los factores que originan la variación del riesgo crediticio son: Macroeconómicos o Externos: Son aquellos que afectan al medio en el que se desenvuelve la entidad financiera, además de la limitación de liquidez lo que genera problemas en la capacidad de pago de los socios.

Microeconómicos o Internos: Se considera a la conducta de la morosidad de cartera de crédito al relacionarse con las políticas de la entidad al momento de otorgar un crédito lo que incide en el cambio de porcentaje de morosidad en las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

En la provincia de Bolívar, Cantón San Miguel, se encuentra el edificio matriz la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora Ltda., que fue constituida mediante decreto número 1025 y publicado en el Registro Oficial, el 11 de mayo de 1973, cuenta con varias sucursales de las cuales se toma como objeto de estudio a la

Agencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora Ltda., en la Ciudad de Caluma, la cual empieza a trabajar un 21 de Agosto de 1998.

El crecimiento de la Agencia en el Cantón Caluma ha sido notorio, hoy cuenta con un edificio propio y con una oficina operativa en la parroquia Ricaurte del cantón Urdaneta en la provincia de los Ríos. Los servicios financieros que esta ofrece son: microcréditos, créditos de consumo, créditos para vivienda.

En la actualidad esta entidad financiera posee un porcentaje del 6,57% de morosidad dentro de su cartera de crédito, para lo cual se plantea el diseño de un plan de riesgo crediticio, documento que contendrá estrategias importantes para el estudio y autorización de un crédito, el seguimiento respectivo que se deberá efectuar durante el proceso de los mismos, para de esta manera disminuir considerablemente la morosidad de la Institución.

1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los efectos negativos en la economía de la crisis financiera generan interés, en la actualidad, con estudios que expliquen el comportamiento de la calidad de la cartera de crédito de las entidades financieras, con el objetivo de identificar los factores micro económico y macro económicos determinantes para la calidad futura de la cartera de crédito y disminución de la morosidad.

El estudio ejecutado dentro de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora - Agencia Caluma en el departamento de crédito y cobranzas determina que la problemática actual es la existencia de un porcentaje de morosidad sobre el óptimo, consecuente del análisis incorrecto del proceso crediticio.

Por lo consiguiente genera la incertidumbre de la capacidad de pago por parte de los socios en sus cuotas crediticias induciendo a la morosidad y por ende produciendo riesgos de obtener cuentas incobrables, es decir dinero no recuperable perjudicando a la Entidad Financiera.

El objeto de estudio presenta un crecimiento de la tasa de morosidad al igual que la competencia directa como lo es la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guaranda Ltda. – Agencia Caluma, por tal razón se presenta la necesidad de analizar minuciosamente el proceso crediticio que permita indicar cuales son las causas que conducen al incremento de la tasa de morosidad, considerando que el porcentaje permitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, es del 4%.

1.4 FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Cómo incide el plan de riesgo crediticio en la morosidad la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora - Agencia Caluma, Cantón Caluma, Provincia Bolívar en el año 2015?

1.5 JUSTIFICACIÓN

Este trabajo de graduación se justifica considerando que la problemática actual dentro de las instituciones financieras del país se encuentra afectada por la morosidad o incumplimiento de pagos por parte de sus socios dentro de sus unidades financieras, motivo por el cual la investigación se dirige a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora - Agencia Caluma.

Es necesario realizar el estudio debido a que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora – Agencia Caluma presenta un índice del 6,57% de morosidad en el 2014 considerando que según la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria es del 4%.

Mediante el diseño del plan de riesgo crediticio, el cual contendrá estrategias que la institución utilizará al momento de otorgar un crédito y después del mismo de manera segura y así procurar reducir la morosidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora – Agencia Caluma.

Para la realización del presente trabajo se cuenta con el respaldo y autorización del gerente; apertura a la información y la predisposición del talento humano que labora en la institución permitiendo así el desarrollo de la investigación.

Es la oportunidad de emplear y ampliar los conocimientos adquiridos, de esta manera proporcionar una solución a dicho problema que afecta la sociedad en general.

La utilización de un plan de riesgo crediticio con estrategias y políticas es pertinente, ya que permitirá mejorar significativamente la liquidez de la institución y un mejor funcionamiento a nivel institucional y departamental (Crédito y Cobranza).

Quienes se favorecerán de esto serán los directivos de la institución por que servirá como herramienta para el otorgamiento de un crédito; y a su vez la sociedad recibirá agilidad y mejor atención en servicios financieros.

1.6 OBJETIVOS

1.6.1 Objetivo General

Identificar la morosidad para el diseño de un plan de riesgo crediticio en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío De Mora - Agencia Caluma, Cantón Caluma, Provincia Bolívar en el año 2015.”

1.6.2 Objetivos Específicos:

Evaluar la situación actual de la morosidad en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora - Agencia Caluma.

- Determinar los factores que inciden en la morosidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío De Mora - Agencia Caluma.
- Diseñar un plan de riesgo crediticio para disminuir la morosidad en la Cooperativa de Ahorro y crédito Juan Pío de Mora - Agencia Caluma, para el año 2015.

1.7 MARCO TEÓRICO

1.7.1 Marco Referencial

Los estudios realizados anteriormente se encuentran dirigidos al análisis de cartera vencida y a su vez conocer la morosidad que poseen dichas instituciones financieras como son: Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas, Corporaciones entre otras, además de esto contribuyendo con información pertinente para futuras investigaciones en el área.

Desde la creación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora - Agencia Caluma, ha estado sujeta a estudios e investigaciones en los procesos crediticios, factores internos y externos que originan el cambio en el porcentaje de morosidad, lo cual hace factible nuestro análisis minucioso de la morosidad, además del diseño de un plan de riesgo crediticio que permita mejorar la liquidez de la entidad financiera disminuyendo el incumplimiento de las obligaciones de los socios con crédito.

El campo de investigación es la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora - Agencia Caluma, esta se encuentra ubicada en el Barrio El Despertar en la Avenida La Naranja, esta entidad financiera empieza a laborar un 21 de Agosto de 1998, en la actualidad se encuentra regulada por la Ley de Economía Popular y Solidaria.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora - Agencia Caluma en el 2014 presenta la siguiente información del departamento de crédito:

Información Obtenida del 2014

Detalle	Cantidad
Total de Créditos Otorgados	2237
Total de Socios Atendidos	2337
Total de cartera Reclasificada	\$3.8405,37
Total de Cartera Vencida	\$16.5037,50
Total de Cartera Activa	\$3'323.444,36

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefanía.

El crecimiento de la Agencia es notorio, hoy cuenta con un edificio propio y con una oficina operativa en la parroquia Ricaurte del Cantón Urdaneta en la Provincia de los Ríos.

Los servicios financieros son los siguientes: Créditos de Consumo, Créditos para Vivienda, Microcréditos

1.7.1.1 Misión

Ofrecer productos y/o servicios financieros que cubran las necesidades de socios y socias a nivel regional, cubriendo sus expectativas con responsabilidad, honestidad, eficiencia y eficacia; direccionando sus esfuerzos a mejorar la calidad de vida de los socios.

1.7.1.2 Visión

Constitución en la Cooperativa de Ahorro y crédito más sólida y segura de la provincia, con la tecnología de punta, productos y servicios financieros de calidad, recurso humano motivado y capacitado y; cobertura de mercado de socios y socias.

1.7.1.3 Principios Institucionales

1. Adhesión voluntaria y abierta.
2. Gestión democrática por parte de los socios.
3. Participación económica de los socios.

4. Autonomía e independencia.
5. Educación formación e información.
6. Cooperación entre Cooperativas.
7. Interés por la comunidad.

1.7.2 Marco Geo referencial

Matriz

San Miguel de Bolívar.

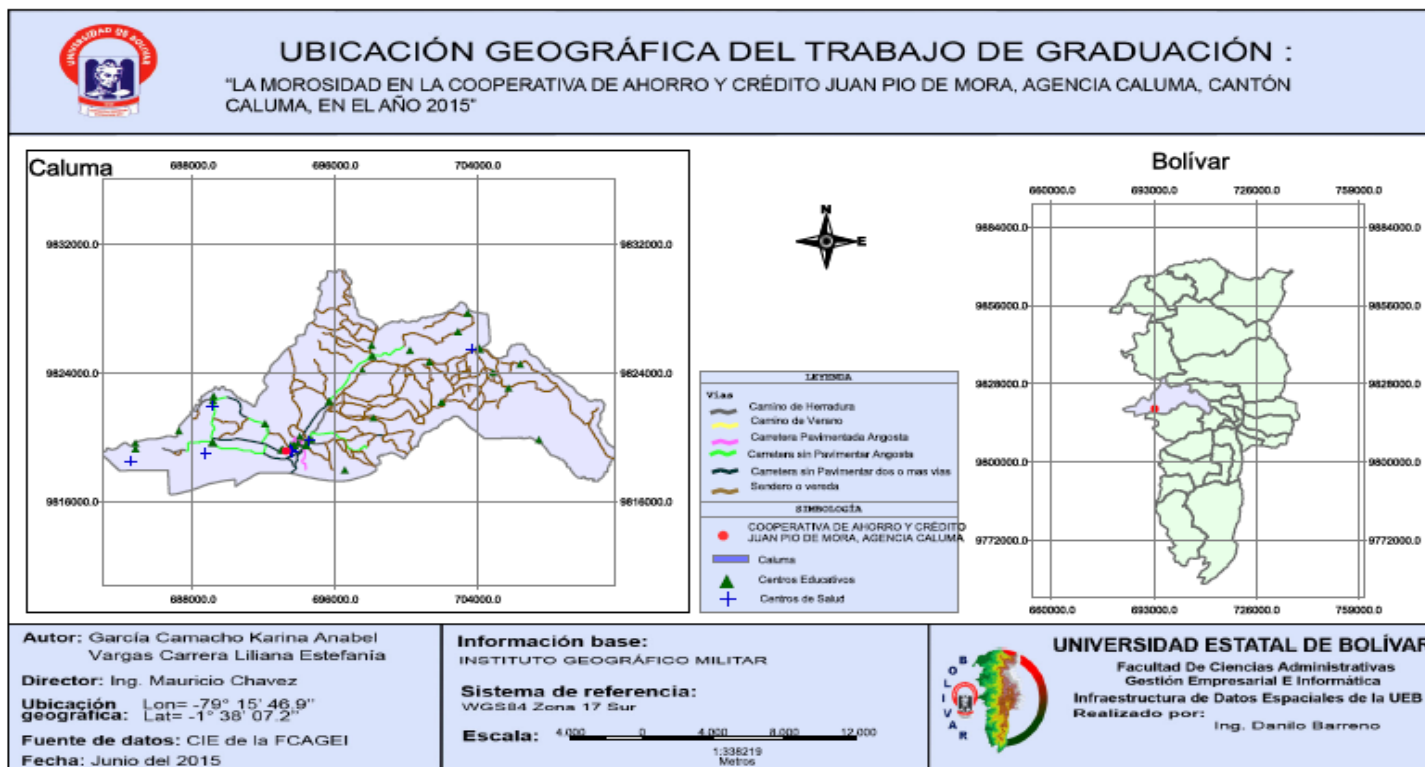
Agencia Caluma

Av. La Naranja.

Barrió el Despertar.

Teléf. 2974-724.

1.7.2.2.1 Ubicación Geográfica del Trabajo de Graduación “La Morosidad en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora- Agencia Caluma



Fuente: Investigación de Bibliográfica,

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefanía.

1.7.3 Marco Legal

1.7.3.1 Constitución de la República del Ecuador

Sistema Financiero

Art. 308.- Las actividades financieras son un servicio de orden público, y podrán ejercerse, previa autorización del Estado, de acuerdo con la ley tendrá la finalidad fundamental de preservar los depósitos y atender los requerimientos de financiamiento de los objetivos de desarrollo del país. Las actividades financieras intermediaran de forma eficiente los recursos captados para fortalecer la inversión productiva nacional, y el consumo social y ambientalmente responsable. El estado fomentara el acceso a los servicios financieros y a la democratización del crédito. Se prohíben las prácticas colusorias, el anatocismo y a la usura, regulación y el control del sector financiero privado no trasladaran la responsabilidad de la solvencia bancaria ni supondrán garantía alguna del Estado.

Las administradoras y administradores de las instituciones financieras y quienes controlen su capital serán responsables de su solvencia. Se prohibir el congelamiento o la retención de los fondos o depósitos en las instituciones públicas o privadas.

Art. 309.- El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contara con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargaran de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.

Art. 310.- El sector financiero público tendrá como finalidad la presentación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicio financieros. El crédito que otorgue se orientara de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía.

Art. 311.- El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. La iniciativa de servicios del sector financiero popular y solidario, y del micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y referencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.

1.7.3.2 Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria

Según el **Art. 78.-Sector Financiero Popular y Solidario.-** Para efectos de la presente Ley, integran el Sector Financiero Popular y solidario las cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro.

Según el **Art. 95.- Sigilo y Reserva**

El sigilo y la reserva de los depósitos y las captaciones de las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, se regirá por las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero.

1.7.3.3 Código Orgánico Monetario y Financiero

De las entidades Según el **Artículo. 6.- Integración.** Integran los sistemas monetarios y financiero nacional las entidades responsables de la formulación de las políticas, regulación, implementación, supervisión y seguridad financiera y las entidades públicas, privadas y populares y solidarias que ejercen actividades monetarias y financieras.

Integran los regímenes de valores y seguros las entidades responsables de la formulación de las políticas, regulación, implementación, supervisión y control, además de las entidades públicas y privadas que ejercen operaciones con valores y efectúen actividades de seguros.

De las Cooperativas de Ahorro y Crédito según el **Artículo. 445.- Naturaleza y Objetivos.-** Las cooperativas de ahorro y crédito son organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente bajo los principios en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, con clientes o terceros, con

sujeción a las regulaciones que emita la Junta de Políticas y Regulación Monetaria y Financiera.

La Junta de Política y regulación Monetaria y Financiera regulara tomando en cuenta los principios de territorialidad, balance social, alternancia en el gobierno y control democrático y social del sector financiero popular y solidario.

Artículo. 446.- Constitución y Vida Jurídica.- La constitución, gobierno y administración de una cooperativa de ahorro y crédito se regirá por las disposiciones de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria

Una cooperativa de ahorro y crédito, con excepción de las que pertenezcan al seguimiento 1, podrá tener múltiples actividades no financieras siempre y cuando estén vinculadas al desarrollo territorial, mantengan contabilidades separadas para cada actividad no financiera y que se ejecuten con fondos distintos de los depósitos del socio. La liquidación de una cooperativa de ahorro y crédito se regirá por las disposiciones de este Código y supletoriamente, por las de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.

Artículo. 447.- Capital Social y segmentación. El Capital social de las cooperativas de ahorro y crédito será determinado mediante regulación por la Junta de Política y solidario se define y se define como segmento 1; e incluirá a las entidades con un nivel de activos a USD 80´000.000.00 (ochenta millones de dólares de los estados Unidos de América.) dicho monto será actualizado anualmente por la Junta aplicando la variación del índice de precios al consumidor.

Artículo. 448.- Capitalización. La Capitalización se perfeccionara con el aporte de un nuevo socio o con la resolución de la asamblea general que disponga la capitalización de los aportes para futuras capitalizaciones. Sin embargo, si la capitalización involucra la trasferencia de ahorros o depósitos, requerirá de la autorización escrita del socio.

Artículo. 449.- Solvencia y Prudencia Financiera. Las cooperativas de ahorro y crédito deberán mantener índices de solvencia y prudencia financiera, que permitan cumplir sus obligaciones y mantener sus actividades de acuerdo con las regulaciones

que se disten para el efecto, considerando las particularidades de los segmentos de las cooperativas de ahorro y crédito.

Las regulaciones deberán establecer normas, al menos en los siguientes aspectos:

1. Solvencia Patrimonial;
2. Prudencia Financiera;
3. Mínimo de liquidez;
4. Balance Social; y,
5. Transparencia.

Artículo. 450.- Cupo de Créditos. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito establecerán un cupo de crédito y garantías de grupo, al cual podrán acceder los miembros de los consejos, gerencia, los empleados que tienen decisiones o participaciones de crédito en inversiones, sus conyugues o convivientes y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y según de afinidad.

El cupo de crédito para las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 en los casos de grupos no podrá ser superior al 10% del patrimonio técnico; en el caso individual no podrá ser superior al 1% calculando al cierre de ejercicio anual inmediato anterior al de la aprobación de los créditos.

Los cupos para el resto de segmentos serán determinados por la Junta de Políticas y Regulación Monetaria y Financiera. Las cajas centrales, no aplicaran los criterios de vinculación por administración, en los cupos de crédito.

El cuerpo de crédito para las cooperativas en los demás segmentos, serán regulados por la Junta de Políticas y Regulación Monetaria y Financiera, esta regulará los porcentajes y cupos de los créditos otorgados por las cooperativas de ahorro y crédito destinados a actividades económicas relacionadas con el sector de la Economía Popular y Social.

Las solicitudes de crédito de las personas señaladas en este artículo serán resueltas por el consejo de administración y reportadas al consejo de vigilancia.

Artículo. 451.- Ordenes de pago. Las cooperativas de ahorro y crédito podrán emitir órdenes de pago en favor de su socio; contra sus depósitos; que podrán hacerse efectivas en otra cooperativa de igual naturaleza; de acuerdo con las normas que dicten la Junta de Políticas y Regulación Monetaria y Financiera y los convenios que se suscriben para el efecto.

Artículo 452.-Inversión. Las cooperativas de ahorro y crédito deberán invertir preferentemente, en este orden.

1. En el mismo sector financiero; y,
2. En mercado secundario de valores en las entidades financieras privadas.

Artículo 453.-Redación de Certificación.- Ninguna Cooperativa de Ahorro y Crédito del segmento 1 podrá redimir el capital social, en caso de retiro de socios, por sumas que exceden en su totalidad el 5% del capital social de la cooperativa, calculado al cierre del ejercicio económico anterior.

En caso de fallecimiento del socio, la retención del capital será total y no se computará dentro del 5% establecido en el inciso anterior; la devolución se realizará de acuerdo conforme a las disposiciones del código civil.

La compensación de certificados de aportación con deudas a la cooperativa será permitida solo en caso de retiro del socio, siempre dentro del límite del 5%. No se podrá redimir capital social si de ello resultare infracción a la normativa referente al patrimonio técnico y relación de solvencia si la cooperativa se encontrare sujeta a programas de supervisión intensiva, en los términos establecidos por la superintendencia.

Los porcentajes de retención del capital social de las cooperativas de ahorro y crédito del resto de segmentos serán normados por la Junta de Políticas y Regulación Monetaria y Financiera.

Artículo 454.-Control. El control de actividades de las cooperativas de ahorro y crédito se efectuarán de acuerdo con los segmentos en las que se encuentren ubicados.

Artículo 455.-Auditoría. Las cooperativas de ahorro y crédito contarán con auditorías internas y externas, cuando sus actividades superen USD 5000.000,00(cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América) este valor se ajustará anualmente conforme al índices de precios al consumidor.

La cooperativa de ahorro y crédito cuyos activos sean inferiores al monto señalado en el inciso precedente, contará con la auditoría que determine el consejo de administración de conformidad con las normas que emite la Junta de Políticas y Reglamentos Monetarios y Financieros.

Artículo 456.-Supervision Auxiliar. Los organismos de integración y otras entidades especializadas podrán colaborar con la superintendencia en la realización de una o varias actividades específicas de supervisión, cumpliendo las condiciones y disposiciones que dicte la superintendencia para el efecto. Los supervisores auxiliares serán responsables administrativa, civil y penalmente por la supervisión que efectúe.

Artículo 457.-Provisiones. Las cooperativas de ahorro y crédito, además de las prohibiciones, dispuestas en este código que les fueran aplicables tiene prohibido lo siguiente:

1. Adquirir acciones de entidades del sector financiero privado;
2. Conceder, bajo ninguna forma, preferencias o privilegios a los socios administradores funcionarios o empelados;
3. Exigir a los nuevos integrantes de la organización que suscriban un mayor número de aportes cuotas o aportaciones de los que hayan adquirido los funcionarios desde que ingresaron a la organización, o que contraigan con la entidad cualquier obligación económica extraordinaria que no la hayan contraído dichos integrantes;

4. Los directivos de las organizaciones quedan prohibidos de utilizar su condición y los recursos de la entidad para establecer relaciones contractuales profesionales laborales o de servicios personales, directa o indirectamente con otras personas u organizaciones;
5. Establecer acuerdos, convenios o contratos con personas naturales o jurídicas ajenas a la organización que les permita participar directa o indirectamente de los beneficios derivados de las medidas de fomento, promoción e incentivos que concede la Ley; Orgánica de la Economía Popular y Solidaria
6. Lucrar o favorecerse fraudulentamente de las operaciones y actividades de la organización y de los beneficios que otorga la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria. Igual disposición aplicara a los administradores de las entidades financieras de estos capítulos
7. Ocultar, alterar fraudulentamente o suprimir en cualquier informe de operación, datos o hechos respecto de los cuales la Superintendencia y el público tengan derecho a estar informados; y,
8. Las demás establecidas en este código, en la Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y su Reglamento.

Las prohibiciones señaladas en los numerales 1, 5, 6 y 7 serán sancionadas como infracciones muy graves y las determinadas numerales 2, 3 y 4 serán sancionadas como infracciones graves, sin perjuicios de las sanciones y correctivos que se dispongan y la nulidad de los actos prohibidos de este artículo.

1.7.4 Marco Conceptual

Cooperativa.- Organización económica de régimen común con personalidad jurídica regulada bajo límites legales, dirigida por sus propios miembros quienes en conjunto comparten los beneficios obtenidos en el desarrollo de su actividad. Conceden préstamos a sus socios, aceptan sus depósitos y gozan de un tratamiento fiscal favorable. (Delgado.)

Solvencia.- Capacidad de una persona Natural o Jurídica para hacer frente a sus obligaciones de pago a medida que estas llegan a su vencimiento. Capacidad de las instituciones financieras para atender a sus eventualidades y obligaciones sin que se afecte su patrimonio. La solvencia se relaciona con la situación económica de una entidad a diferencia de la liquidez que se refiere principalmente a la capacidad para el pronto pago. (Seguros., 2015)

Responsabilidad Limitada.- Característica de cierta clase de sociedades comerciales donde los accionistas, responden por los pasivos de la empresa solo hasta el límite del valor nominal de las acciones que poseen. Su responsabilidad queda limitada al importe de su participación. (Delgado.)

Liquidez.- Capacidad de atender pasivos de corto plazo, por poseer dinero en efectivo o activos que se transforman fácilmente en efectivo. Dentro de una institución financiera, la liquidez se evalúa por la capacidad para atender los requerimientos de encaje, los requerimientos de efectivo de sus depositantes en el tiempo que los solicite y nuevas solicitudes de crédito. (Seguros., 2015)

Riesgo de Liquidez.- Posibilidad de que una institución enfrente una escasez de fondos para cumplir sus obligaciones, y que por ello tenga la necesidad de conseguir recursos alternativos o vender activos en condiciones desfavorables con un alto costo financiero o una elevada tasa de descuento, incurriendo en pérdidas de valorización. (Seguros., 2015)

Análisis de Riesgo.- Cálculo de la probabilidad de que los rendimientos reales futuros estén por debajo de los rendimientos esperados, esta probabilidad se mide por la desviación estándar o por el coeficiente de variación de los rendimientos esperados. (Gerencie, 2015)

Socio.- Persona que se integra con otra u otras, para alcanzar un objetivo generalmente de tipo económico. (Delgado.)

Libreta de Ahorros.- Documento nominativo o representativo en forma de cartilla que una institución financiera o entidad de crédito, entrega a nombre de su titular para que en él, se anote o registre las operaciones diarias que realiza (Titular) en la institución, como abonos, reintegros, saldos y otros.

Cuenta de Ahorros.- El contrato de la cuenta de Ahorros es similar al de la cuenta corriente pero con la diferencia que los depositantes (cuenta-ahorristas) no pueden utilizar cheques. (Seguros., 2015)h

Ahorro

Es la cantidad monetaria de las personas e instituciones sobre sus gastos. También así, a la parte de la renta que después de impuestos no se consume en el caso de las personas físicas; ni se distribuyen en el caso de la sociedad. También se define como el porcentaje del ingreso que no se destina al gasto y que se reserva para necesidad, es futuro a través de una cuenta de ahorros en una institución financiera. (bancafacil, 2015)

Análisis Financiero

El análisis financiero es el estudio que se hace de la información contable, mediante la utilización de la empresa, de modo que es necesario interpretar y analizar esa información para poder entender a profundidad del origen y comportamiento de los recursos de la empresa. La información contable o financiera de poco nos sirve si no la interpretamos, si no la comprendemos, y allí es donde surge la necesidad del análisis financiero. Procedimiento utilizado para evaluar la estructura de las fuentes y usos de los recursos financieros. Se aplicara para establecer las modalidades bajo las cuales se mueven los flujos monetarios, y explicar los problemas y circunstancias que en ellos influyen. (Gerencie, 2015)

Crédito.- Transferencia limitada y temporal de una cantidad de dinero que una persona o entidad hace a otra, con la promesa de que el capital con los intereses

respectivos los cancele de acuerdo a las condiciones previamente pactadas. (Delgado.)

Microcréditos.- Es todo préstamo concedido a un prestatario, sea persona natural o jurídica, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria destinado a financiar actividades en pequeña escala, de producción, comercialización o servicios, cuya fuente principal de pago la contribuye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades, adecuadamente verificados por la institución del sistema financiero, que actúa como prestamista. (Seguros., 2015)

Normas de Crédito.- Reglas básicas mínimas, que un cliente debe tener para ser partícipe de la concesión de un crédito. (Delgado.)

Sujeto de Crédito.- Expresión con que se designa a la persona natural o jurídica que por su solvencia, responsabilidad y otras cualidades es susceptible de acceder a los créditos que ofrecen las instituciones financieras o casas comerciales. (Delgado.)

Cuenta de Crédito.- Depósito que se crea cuando una persona solicita dinero a un banco, muchas veces, un cliente, al recibir un préstamo, no obtiene el dinero directamente si no que con cargo a su cuenta corriente puede librar talones o retirar fondos, a medida que los necesita. (Rosemberg)

Seguro de Desgravamen sobre monto de Crédito.- Seguro que se contrata en operaciones de crédito para que, en caso de fallecimiento del titular, la obligación sea cancelada por este mecanismo. Generalmente, el costo de este seguro se fija en puntos porcentuales que se adicionan a la tasa de interés activa en la práctica, el seguro de desgravamen se aplica a créditos concedidos a personas naturales. (Seguros., 2015)

Límite de Crédito.- Cuantía máxima límite establecido de dinero que puede disponer el beneficiario (Cliente) de una operación de crédito en una institución financiera. (Delgado.)

Línea de Crédito.- Acuerdo de crédito entre una institución financiera y un cliente, por el cual el cliente tiene un monto máximo autorizado durante un periodo dado de tiempo que usa y reintegra según sus necesidades. (Seguros., 2015)

Encaje Mencionado por las Cooperativas.- Monto que debe mantener el depositante para la obtención de un crédito, y durante la vigencia del mismo. (Seguros., 2015)

Cartera de Crédito.- Documento bancario emitido a favor de un comprador; puede proceder de un banco distinto del que lo suscribe. Concede respaldo financiero al interesado. (Rosemberg)

Crédito de Consumo.- Son créditos de consumo los otorgados por la cooperativa a personas naturales, que tengan por destino la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios, que generalmente se amortizan en función de un sistema de cuotas periódicos y cuya fuente de pago, es el ingreso neto mensual del deudor, entendiéndose por este el promedio de los ingresos brutos mensuales del núcleo familiar, menos los gastos familiares estimados mensuales. (A., 2015)

Crédito Hipotecario.- Aquel en el que el deudor cuenta con el respaldo de una garantía de un bien inmueble hipotecado a la institución financiera. Por lo general, es de mediano o largo plazo y se otorga para la compra, ampliación, reparación o construcción de una vivienda, compra de sitios, oficinas o locales comerciales, o para libre disponibilidad; tales propiedades quedan como garantía del préstamo, a favor de la institución que lo otorga, para asegurar el cumplimiento de su pago. (Seguros., 2015)

Créditos de Microcrédito. Es el crédito concedido a un prestatario, sea natural o jurídica, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinando a financiar actividades, adecuadamente verificados por la Cooperativa. (A., 2015)

Crédito de Vivienda. Se entiende por créditos para la vivienda, los otorgados a personas naturales para la adquisición, reparación, remodelación y mejoramiento de vivienda propia, siempre que se encuentren amparados con garantía hipotecaria y haya sido otorgados al usuario final del inmueble; caso contrario como comerciales. (A., 2015)

Préstamo.- Obligación contractual en que un prestamista entrega dinero a un prestatario a cambio de un interés o comisión y/o comisiones (estas últimas

regularmente para préstamos de mediano y largo plazo), al cabo de un tiempo determinado. La diferencia entre préstamo y crédito estriba en que, en un préstamo, el prestatario recibe una cantidad de dinero determinada, mientras que un crédito, el prestamista pone el dinero a disposición del cliente hasta un límite. Los Intereses de un préstamo se fijan al principio, mientras que en un crédito se van calculando en función de su utilización. (Seguros., 2015)

Prestamista.- Individuo o institución financiera que negocia estableciendo un interés por el uso del dinero, con el fin de que ese dinero sea devuelto con el interés acordado. (Rosemberg)

Garante.- Persona que se compromete con su firma al pago de un crédito o de un préstamo en caso de incumplimiento del deudor principal. (Delgado.)

Garantía.- Compromiso adquirido en un documento escrito por una persona, en el que se responde por el pago de una obligación ajena, en caso de incumplimiento del deudor principal. (Delgado.)

Interés.- Cantidad de dinero que debe pagarse al final de periodos de tiempo como compensación al dinero prestado, depositado o invertido. // Es la ganancia que produce un capital en un tiempo determinado. // Es el precio que se paga por el uso del dinero que se presta o se debe. (Seguros., 2015)

Interés por Mora.- Porcentaje o cantidad fija de dinero que se cobra por un pago que ha entrado en mora. (Seguros., 2015)

Tasa de Interés.- (Tipo de Interés) Es el porcentaje que se aplica al capital para obtener el interés. Generalmente hace referencia a un lapso de tiempo. El precio del dinero se percibe como un costo para el deudor los recursos y, como un beneficio para el acreedor por medio de las tasas de interés se determina con exactitud y anticipadamente el monto de los beneficios a los costos de una transacción. Las tasas de interés dependen del plazo y del riesgo. (Seguros., 2015)

Deuda.- Deber o compromiso que una persona, empresa o país ha contraído como consecuencia de un acuerdo o convenio por el que debe pagar, devolver, satisfacer o

reintegrar a otro cierta cantidad de dinero, bienes y servicios en un plazo determinado. (Delgado.)

Descuento por pronto pago.- Es un incentivo que se concede por un vendedor, a un comprador por pagos con anterioridad al vencimiento programado de las deudas contraídas. (debitoor, 2015)

Dividendo.- Renta variable que se otorga como redistribución a cada acción, en proporción a la fracción del capital que cada una representa. (Seguros., 2015)

Mora.- Imposibilidad de cumplir con lo exigido por la Ley o con una obligación contraída previamente. Este vocablo se utiliza, cuando algún organismo gubernamental legalmente constituido no paga el interés, o el principal de su deuda o incumple otras obligaciones financieras a su vencimiento. (Rosemberg)

Moroso.- Persona que demora o posterga el cumplimiento de una obligación. (Delgado.)

Amortizar.- Cancelar una deuda a través de pagos periódicos hasta que ha retornado su total, incluyendo intereses. Deducir una porción o parte del coste de una partida de inmovilizado. Retirar obligaciones u otros tipos de deuda en circulación en un determinado periodo de tiempo. (Rosemberg).

Tabla de Amortización.- Tabla que muestra durante la vigencia de un préstamo los pagos de un capital y los respectivos intereses hasta su vencimiento. (Delgado.)

Préstamo Amortizable.- Préstamo reembolsable mediante pagos iguales a lo largo de un periodo especificado. (Delgado.)

Pagaré.- Documento mercantil de carácter privado que especifica los términos y las condiciones de pagar a un beneficiario (Persona o Empresa).una determinada suma de dinero en la fecha de vencimiento fijada. Tiene el mismo efecto y obligaciones que la Letra de Cambio. Pero se diferencia de aquella porque el pagare es una promesa de pago, en cambio la Letra es una orden incondicional de pago. (Delgado.)

Pago.- Salida o Desembolso de Dinero u otros valores que originan la cancelación de una deuda o la adquisición de un bien o derecho. (Delgado.)

Pago Vencido.- Pago de una obligación por haberse cumplido la fecha de su vencimiento. (Delgado.)

Póliza de Seguro.- Documento en el que se instrumenta el contrato entre asegurador y asegurado y en el que se reflejan las normas que regulan las relaciones entre ambas partes. (Seguros., 2015)

Central de Riesgos.- Órgano dependiente de la Superintendencia de Bancos del Ecuador donde se clasifica y acumulan todos los riesgos bancarios (créditos, avales, quiebra, suspensión de pagos, moratoria o insolvencia, etc.) que puedan originar problemas o situaciones anormales de pago con personas o empresas en sus operaciones de crédito. (Delgado.)

Riesgo.- Posibilidad de que se produzca un acontecimiento desafortunado que puede afectar o perjudicar el desarrollo de una operación económica. (Delgado.)

Coactiva.- fuerza ejercida por el estado u organismo de desarrollo seccional, institución financiera o asegurado publica para cobrar el dinero que por ley le corresponde recaudar. (Delgado.)

1.7.5 Teoría Científica

1.7.5.1 Contabilización de la Cartera de Crédito

La cartera de crédito es un activo de las organizaciones solidarias compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con los reglamentos y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser permanente y evaluado (Cuenca, 2011)

1.7.5.2 El Crédito.

El crédito constituye un instrumento de extrema importancia para el desarrollo y riqueza tanto del sector público como del sector privado, resultando válido que traigamos a colocación las frases de quien refiriéndose a la empresa, dice “nace por obra y gracia del crédito, vive a costa del crédito y muere generalmente por él”. (Castillo, 2012)

1.7.5.5 Riesgo de Crédito.

Si se observa el balance de una institución financiera, notaremos que la principal fuente de riesgo de crédito al que están expuestas las mismas, tiene su origen del lado de los activos. (Elizondo, Riesgo de Crédito, 2004)

1.7.5.6 El Riesgo Crediticio debe ser Evaluado y Cuantificado.

El riesgo crediticio debe ser medido así como el riesgo que supone cada cliente al que se le concede una línea de crédito. En ocasiones es difícil de medir, porque es un concepto que muchas veces tiene una fuerte carga de subjetividad.

No obstante el buen gerente de crédito hace caso a lo que dice la sabiduría popular: “Nunca hay que poner todos los huevos en la misma cesta”. Y procura no concentrar los riesgos crediticios con unos cuantos clientes, sino que procura diversificarlos lo más que sea posible. (Brachfield P. , El Riesgo Crediticio debe ser Evaluado y Cuantificado., 2009)

1.7.5.9 El Deudor Moroso.

En tiempo antaño se llamaba moroso a aquel que se recreaba con demasía para realizar alguna cosa o en la resolución de algún asunto. En sentido actual se emplea

esta voz para designar a al quien se hace el remolón (o el Sueco) a la hora de pagar y demora cuanto pueda la satisfacción de sus deudas y el cumplimiento de sus promesas de pago.

La etimología de la palabra “Moroso” proviene de la voz latina “Mora” – Que significa dilación o tardanza – mas es sufijo abundancia latino “osus”. (Brachfield P. , El Deudor Moroso , 2013)

1.7.5.10 Clasificación Legal del Deudor Moroso

Para que el pago sea válido, es necesario no solamente la exactitud en la ejecución de la prestación debida pagando completamente el crédito adeudado al acreedor, sino que debe hacerse en el plazo marcado para el cumplimiento, o sea al vencimiento. Existe un principio en economía que reza: “El deudor que paga tarde paga menos”, por lo que a la conducta de retrasarse el derecho le aplica el calificativo de morosa. Consiguientemente, en lo que respecta a la consideración legal de moroso, el deudor se halla jurídicamente en mora, cuando su obligación esta vencida y retrasa su cumplimiento de forma culpable. Una vez constituido en mora, corresponde al moroso el pago del importe principal de la deuda más los intereses moratorios. (Brechfiel, 2013).

1.7.5.11 El Concepto de Deuda

Como resultado del contrato surge la deuda. La palabra deuda sirve para designar la posición pasiva de la relación obligatoria, puesto que el sujeto pasivo – el deudor - asume el deber de cumplir una determinada prestación, que es hacer el pago.

1.7.5.11.1 El pago de deuda con intereses

Las obligaciones de pago pueden generar el pago de intereses: estos pueden ser:

- a. **Convencionales**, que son los pactados por las parte y que retribuyen económicamente al acreedor por el tiempo en el que se ha encontrado privado de la posesión de la cantidad.
- b. **Moratorio Contractual**, son los que resarcen al deudor el retraso en el pago de la deuda y son la indemnización de los perjuicios producidos por el cumplimiento tardío del moroso

- c. **Punitivos**, son aquellos que se imponen como consecuencia de un procedimiento Judicial,
- d. **Interés Legal**, Es el que se establece en la ley.
- e. Interés de Mora en Operaciones Comerciales.
- f. Interés de Mora de Deudas Tributarias (Brachfield P. , Concepto de Deuda , 2013)

1.7.5.12 Moroso

Es la persona física o jurídica que está legalmente reconocido como deudor en el ámbito bancario se suele aplicar del tercer recibido impago.

1.7.5.12.1 La Morosidad

Hace referencia al incumplimiento de las obligaciones de pago. En el caso de los créditos concedidos por las entidades financieras, normalmente se expresa como cociente entre el importe de los créditos moroso y el total de préstamos concedidos. Así, la tasa de morosidad se define como:

$$\text{Tasa de morosidad} = \text{Créditos Impagados} / \text{Total de Créditos.}$$

Se puede distinguir cuatro tipos de situaciones en los riesgos correspondientes a las operaciones financieras.

1. **Riesgo Normal:** Aquellas operaciones para las que se disponga de evidenciar objetivos y verificable que haga altamente probable la recuperación de todos los importes debidos.
2. **Riesgos Sub estándar:** Aquellas operaciones que si bien no pueden ser consideradas como dudosa o fallida, si presentan ciertas debilidades que suponer la asunción de pérdidas por parte de la entidad financiera mayores que las coberturas genéricas dotadas.
3. **Riesgos Dudosos.** Son aquellos que presentan un retraso en el pago superior a 90 días (3 meses).
4. **Riesgos Fallidos.** Son aquellas operaciones cuya recuperación se considera remota, por lo que procede darlas de baja del activo.

La morosidad tiene una destacada incidencia sobre las cuentas de resultados de la entidad financiera, debido a las provisiones para insolvencias que esta deber ir dotando para hacer frente los posibles impagos que se vayan confirmando. Además la entrada de un crédito en situación de morosidad implica la parada del devengo de los intereses en la cuenta de resultados. (www.edufinet.com, 2015)

1.7.5.13 Definición de crédito

La petición de un crédito es una forma de financiar el pago de tus compras actual, y pagarlo después de un periodo de tiempo. Es una operación financiera en la que una persona o entidad (acreedor) presta una cantidad determinada de dinero (deudor). Esta última persona deberá devolver el dinero tras el tiempo pactado además de una serie de interés, que son las ganancias del acreedor.

1.7.5.13.1 Características

Además, el acreedor (la persona que concede el crédito) tiene derecho de exigir y cobrar el préstamo. En caso que el deudor no cumpliera con el pago se podrían comenzar acciones legales.

El crédito es un préstamo de dinero que en el banco otorga su cliente, con el compromiso que en el futuro, el cliente devolverá dicho préstamo en forma gradual (mediante el pago de cuota) o en un solo pago y con un interés adicional que compensa al banco por todo el tiempo que no tuvo ese dinero (mediante el prepago).

Cuando el crédito es de consumo este permite disponer de una cantidad de dinero para la adquisición de bienes de consumos o el pago de servicios. (www.bancafacil.com, 2015)

1.7.5.14 Sujeto de Crédito

Es la persona natural o jurídica que reúne los requisitos para ser evaluado y posteriormente será favorecido con el otorgamiento de un crédito, en efecto o venta de un artículo con facilidades de pago. Estos requisitos están comprendidos en las políticas de crédito de la empresa que otorga dicho crédito.

1.7.5.14.1 Composiciones de los Créditos:

- Solicitante del crédito (clientes deudores).
- Otorgante del crédito (acreedores).
- Documentos a cobrar: factureros, letras, pagares.
- Deudores morosos.
- Garantías reales o prendarias.
- Tasa del interés pactada.
- Monto del crédito.
- Plazo y modalidad de pago.

La necesidad del financiamiento nos toca a todos. Desde las personas más adineradas a las más carenciadas. Desde las empresas más grandes del Ecuador hasta el pequeño puesto de las esquinas. Desde una corporación multinacional a cualquier empresa Ecuatoriana de escala nacional. Todos necesitamos créditos.

1.7.5.14.2 Función del Crédito

El crédito no es simplemente un concepto, sino una acción que dinamiza los diferentes sectores de la economía. Canaliza el efectivo disponible hacia las unidades que necesitan fortalecerse por medio de él.

Otras funciones importantes del crédito es su capacidad de generar un beneficio para el solicitante. Le procura apoyo en aquellas actividades que requieran inversión para los estudiantes es la oportunidad de obtener, por medio de un financiamiento la superación académica que le permitirá desarrollarse como profesional.

Finalmente a las instituciones financieras les permiten generar las utilidades que obtienen al prestar el dinero y pagar interese a los ahorrantes, y además tener un margen de ganancias para los accionistas. (www.creditos.com, 2015)

1.7.5.15 Clasificación de los créditos

Créditos Informales.- Los créditos informales son aquellos que no cuenta con características de documentación que garantice la realización de un crédito.

Créditos Formales. Los créditos formales son todos aquellos créditos que tienen características contractuales; en que las partes contratantes se obligan mutuamente al cumplimiento del mismo. Es decir este crédito se formaliza por escrito entre ambas partes.

1.7.5.16 Tipos de Créditos

Crédito Comercial

Se registrarán en esta cuenta aquellos créditos que cumplan los requisitos para ser considerados como comerciales, es decir créditos directos o indirectos a personas naturales o jurídicas destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicio en sus diferentes fases.

También se considera dentro de esta definición los créditos otorgados a las personas jurídicas a través de tarjetas de crédito, operaciones de arrendamiento financiero u otras formas de financiamiento que tuviera fines similares.

Crédito de Consumo

Se registrarán en esta cuenta aquellos créditos que cumplan los requisitos para ser considerados como de consumo, es decir aquellos créditos que se otorgan a las personas naturales con la finalidad de atender el pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad empresarial.

También se considera dentro de esta definición los créditos otorgados a las personas naturales a través de tarjetas de crédito, los arrendamientos financieros y cualquier otro tipo de operación financiera con fines similares.

Créditos para Vivienda

Se registrarán en esta cuenta aquellos créditos que cumplan los requisitos para ser considerado como de vivienda, es decir, aquellos créditos destinados a personas naturales para la adquisición, construcción, refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento y subdivisión de vivienda propia, siempre que en uno y otro casos, tales créditos se otorguen amparados con hipotecas debidamente inscritas: sea que

estos créditos se otorguen por el sistema convencional de préstamos hipotecarios, de letras hipotecarias o por cualquier otro sistema similares características.

Créditos para Micro empresa

Se registrara en esta cuenta aquellos créditos que cumplan los requisitos para ser considerados como para microempresa será calificados basándose en las normativas establecidas por la Superintendencia de bancos; ese tipo de créditos podrán ser cancelados su vencimiento o mediante tabla amortización con abonos en fechas previamente señaladas. (www.creditos.com, 2015)

1.7.5.17 Modelo clásico de la cinco “C”

Se trata de un modelo cualitativo que analiza para cada cliente de forma individual:

- La Moralidad del prestatario (Carácter).
- La capacidad de pago (Capacidad).
- El patrimonio (Capital).
- Las garantías (Colateral).
- Las condiciones aplicadas.

La valoración de los diferentes elementos se realiza de una forma totalmente subjetiva; por lo tanto, un resultado óptimo dependerá de la experiencia e intuición del evaluador del riesgo. Este sistema de análisis puede dar lugar a que las políticas crediticias que aplica una entidad en cuanto a racionamiento de crédito o expansión del mismo alcance por igual a todo el nicho de clientes afectados por la política crediticia del momento, sin considerar que las fuerzas económicas no inciden por igual en todo los sectores de la economía ni todos los agentes económicos quedan afectados de la misma forma.

Moralidad (Carácter)

Se analiza la moralidad o integridad del acreditado o de su equipo directo. Es el elemento más importante del modelo de análisis clásico. Una relación de confianza y conocimiento del banquero hacia el prestatario facilita la sanción favorable del riesgo. En aquellos casos en que no exista una relación personal directa o de

conocimiento histórico del cliente, se salva este apartado con la información externa aportada por las agencias, los proveedores, otras entidades de financiamiento. También se acude a la entrevista personal, contactos con el equipo directivo.

Capacidad de Pago

En este apartado se estudia la generación de fondos del prestatario frente a las obligaciones del endeudamiento. Generalmente se estudian los estados de tesorería pasados del prestatario y se realizan estimaciones de la situación del dinero en efectivo para hacer frente a los pagos derivados del endeudamiento. La capacidad de pago estimada del prestatario es el elemento determinante de la sanción favorable del riesgo.

Patrimonio (Capital)

El capital acumulado del titular del riesgo es el objeto de análisis en este punto. El objetivo de la valoración del capital es doble: por un lado, se pretende analizar la capacidad de generación de ingreso histórica del solicitante valorado el importe acumulado del patrimonio desde el inicio de la actividad y por otro la valoración de las garantías como efecto mitigador del riesgo de crédito.

Garantías (Colaterales)

El colateral de un riesgo se refiere aquellos activos que quedan directamente ligados a la devolución del mismo, tanto del principal prestado como de los intereses. Las garantías asegurarán el cumplimiento por parte del prestatario de los acuerdos contractuales pactados tanto en el importe como en el plazo, la conservación de los activos por parte del acreditado motiva a este a cumplir lo pactado.

Condiciones

Una vez valorados los apartados anteriores, se abran obtenidos conclusiones acerca de la seguridad en el cobro de la operación crediticia por el análisis de la moralidad del solicitante, la capacidad de pago, la existencia de patrimonio y el importe y forma contractual que tendrán las garantías; en este momento del análisis ya se tiene una

valoración de cuál es el riesgo existente y, por lo tanto se tiene la capacidad de proponer las condiciones de formalización de la operación. (S.B.S, 2015)

1.7.5.18 Ventajas y Desventajas del Crédito

1.7.5.18.1 Ventajas de Crédito

El empresario al momento de solicitar de un crédito, debe contar con la suficiente información de tal forma que conozca las ventajas y desventajas de acceder al mismo, también se le debe explicar los costos adicionales por mora o por falta de pago.

Existen algunas ventajas del crédito las cuales mencionamos a continuación:

- Liquidez inmediata
- Acceso crediticio
- El empresario puede tener a montos máximos con tasa diferenciadas
- Los plazos son considerados de acuerdo al capital de pago del cliente, el destino del crédito y el flujo de efectivo.
- Las garantías depende del monto y destino del crédito, en caso de ser insuficiente existen instrumentos complementarios.
- Puede obtener diversidad de productos sin tener dinero en efectivo, como el caso de las tarjetas de crédito.
- Aprovechar los costos de oportunidad

1.7.5.18.2 Desventajas del Crédito

El crédito como fuente de financiamiento, tiene también algunas desventajas:

- Incremento en los costos financieros
- Si usa su vivienda, auto u otro bien como garantía al préstamo, puede poner en riesgo estos bienes si no paga las obligaciones de acuerdo a las condiciones de la institución
- Una cuota en atraso puede dañar el historial crediticio
- Representa un incremento de la carga familiar (repositorio.espe.edu.ec, repositorio.espe.edu.ec , 2015)

1.7.5.19 Riesgo de Crédito

“Es la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento del prestatario o la contraparte en operación directa, indirectas o de derivados que conlleven el no pago, el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones pactadas”

Es importante que las entidades bancarias o crediticias deban juzgar adecuadamente la solvencia presente y futura de sus prestatarios y administrar eficientemente a su cartera, teniendo en cuenta que “al conceder crédito” se pueda incurrir en tres tipos de riesgos.

1. Riesgos de Liquidez,
2. Riesgos de Instrumentación o Legal, y
3. Riesgo de Solvencia.

El primero se evoca a la falta de dinero por parte del deudor para el pago, reflejándose en el incumplimiento de no poder efectuar el pago dentro del periodo predeterminado o de efectuarlo, posterior a la fecha que estaba programada de acuerdo al contrato. El segundo pro la falta de precaución o conocimiento en la celebración de convenios, contratos, por falta de un verdadero análisis e identificación del sujeto del crédito que no tenga activos o colaterales para el pago de sus obligaciones. Para ellos es necesario que se adopte el siguiente procedimiento de investigación o análisis del crédito, que refleja en un verdadero escoring de crédito (récord de calificación de cliente).

Las instituciones crediticias deben establecer esquemas eficientes de administración y control del riesgo de crédito al que se exponen en el desarrollo del negocio, en resonancia a su propio perfil de riesgo segmentación de mercado, según las características de los mercados en la que operan y de los productos que ofrecen por lo tanto es necesario que cada entidad desarrolle su propio esquema de trabajo, que asegure la calidad de su portafolios y además permita identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear las exposiciones del riesgo de contraparte y las pérdidas esperadas, a fin de mantener una adecuada cobertura de provisiones o de patrimonio técnico.

El criterio por la formulación de las políticas de otorgamiento del crédito conservadoras liberales; no deben depender de caprichos o albedrío de los directivos, si no de muchas circunstancias y situaciones: calificación del crédito por tipos de clientes, y productos, perfiles del prospecto de crédito, factores endógenos y exógenos (mercado) de la entidad crediticia, ya que otorgar un crédito implica la necesidad de hallar un equilibrio entre el imperativo de invertir en el cliente (visión comercial) y, por otro lado, el incremento de las necesidades financieras y sus costos (visión económica).

En función de la situación en cada momento y coyuntura, la entidad deberá establecer unas condiciones u otras en políticas de concepción de crédito. Por ejemplo, en periodos interanuales en función de la estacionalidad del producto o en función de cada situación del entorno económico. (Si recordamos el tema expuestos en administración y control de los riesgos empresariales el análisis del crédito sigue siendo cuantitativo y cualitativo).

Los síntomas y señales del comportamiento histórico de las operaciones de crédito y contingentes, que permitan determinar la pérdida esperada sobre la base de la probabilidad de incumplimiento, el nivel de exposiciones y la severidad de la pérdida. Para el cálculo de estos componentes se debe disponer de una base mínima de tres años inmediatos anteriores, que obtenga elementos suficientes para el cálculo de pérdidas esperados.

1.7.5.19.1 Elementos de mediación del riesgo de crédito

- 1) Los factores que se deben tomar en cuenta al medir riesgos de crédito son:
- 2) Las probabilidades de incumplimiento,
- 3) Las correlaciones entre incumplimientos,
- 4) La concentración de la cartera,
- 5) La exposición a cada deudor
- 6) La tasa de recuperación en caso de incumplimiento de los deudores.

1.7.5.20 Principales Factores que determinan el riesgo en instituciones financieras

Factores Internos: que dependan directamente de la administración propia y capacidad de los ejecutivos de cada empresa.

Factores Externos: Que no dependen de la administración, tales como inflación, depreciaciones no previstas de la moneda local, desastres climáticos, etc. Aquí aparecen como importante del estado de los equilibrios básicos macroeconómicos que comprometan la capacidad de pago de los prestatarios, frecuentemente, este riesgo se mide por las pérdidas netas de crédito entre los factores. Entre los factores internos están:

Concentración Geográfica, Económica, por Número de Deudores, por Grupo Económicos y por Grupo Accionario: Por ello no hay duda que cualquier tipo de concentración de cartera aumenta el riesgo de una institución financiera. (riesgodcredito.blogspot.com, 2015)

1.7.5.21 Los Distintos Tipos de Riesgo de Crédito:

- **Riesgo de Liquidez.-** Es el riesgo de pérdidas por diferencias adversas entre el valor de realización y el valor teórico de una posición o la imposibilidad de enajenar o cubrir una posición.
- **Riesgo Operativo.-** Se considera dos tipos de riesgos cuantificables:

Riesgo de Negocio.- Perdidas por cambios rápidos en el ambiente competitivo o eventos que dañen la franquicia.

Riesgo de Evento.- Eventos individuales tales como las fallas de los sistemas errores y omisiones, fraudes, daños de equipos no asegurados.

- **Riesgo de Crédito.-** Se refiere a la variabilidad en los ingresos generados por el incumplimiento de un acreditado o contraparte. Incluye la variabilidad derivada tanto de las perdidas por el importe adecuado y no pagado a las cooperativas por los acreditados, como los costos de recuperación incurridos.

- **Riesgo de Mercado.-** Se refiere a la variabilidad en los ingresos generados por la variación de precio de activos intercambios en los mercados financieros (tasas de interés, tipo de cambio, índices de precios, acciones, etc.) los cuales a su vez inciden en el valor de las disposiciones y/o activos de la cooperativa.
- **Riesgo Legal.-** El riesgo debido al incumplimiento de disposiciones legales o administrativas, a la resolución de disposiciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones por parte de las autoridades. (Financieras, 2015)

1.8 HIPÓTESIS

La aplicación de un Plan de Riesgo Crediticio logrará disminuir la morosidad en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora-Agencia Caluma en el año 2015.

1.9 VARIABLES

1.9.1 Variable Independiente

Morosidad.

1.9.2 Variable Dependiente

Plan de Riesgo Crediticio.

1.9.3 Operacionalización de variables.

VARIABLES	CONCEPTO	CATEGORIA	INDICADORES	INDICE
Independiente: Morosidad	Es sinónimo de Deuda, la situación jurídica en la que un obligado se encuentra en Mora, siendo esta el retraso en el cumplimiento de una obligación, de cualquier clase que esta sea, aunque suele identificarse principalmente con la demora en el pago de una deuda exigible.	Créditos de: Consumo. Microcréditos. Y Vivienda.	1.- ¿Sabe usted que una Deuda? 2.- ¿Ha realizado usted un Crédito? 3.- ¿Conoce usted cuantos tipos de Créditos Otorga la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora? 4.- ¿Qué tipo de Crédito ha realizado? 5.- ¿En qué tipo de crédito se atrasó sus pagos?	Si () No () Si () No () Si () No () Consumo. Microcrédit o. Vivienda. Consumo. Microcrédit o. Vivienda.
Dependiente: Plan de Riesgo Crediticio	Documento que describe en forma clara concisa y pertinente los riesgos, los	Riesgos: R. Liquidez R. Operativo. R. Crédito.	6.- ¿Confía usted en la forma de administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora	Si () No ()

	actores y sus responsabilidades para casos de eventos adversos, siendo de gran utilidad como una herramienta al momento del otorgamiento de un crédito.	R. Mercado.	7.- ¿Cree usted que los servicios financieros brindados por la Cooperativa de Ahorro y Crédito son eficientes?	Si () No ()
		R. Legal.	8.- ¿Cree usted que los pagos puntuales de los créditos incide significativamente en la liquidez de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora?	Si () No ()
			9.-¿La Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora le brinda confianza en sus Ahorros?	Si () No ()
			10.- ¿Conoce usted el proceso de cobro de deudas que efectúa la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora?	

Fuente: Investigación de Bibliográfica y de campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefania.

1.10 METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente trabajo se utilizó la investigación de tipo formal ya que los datos obtenidos son de libros, anteriores trabajos finales de graduaciones similares, internet (página web de gobierno), y personal de la institución implicado en este proceso.

Lo cual facilita la información suficiente y competente para determinar el problema dando una favorable solución con la realización del estudio.

La investigación fue de campo ya que para recabar información primaria acudimos a la institución para que el personal que labora en el área de créditos brinde mayor información sobre el movimiento crediticio y a su vez el porcentaje de morosidad que posee.

1.11 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

1.11.1 Método Inductivo

El método inductivo es el que va de lo particular a lo general. (Razo, 2011)

Dentro del campo hacer investigado se plantea tomar como muestra una determinada cantidad de créditos existentes y por medio de un análisis minucioso, determinar el porcentaje presente de morosidad; de esta manera las causas que conllevan a los socios al pago impuntual de sus cuotas crediticias.

1.11.2 Método Deductivo

Es aquel que por parte de los hechos de forma general a los hechos específicos o de forma particular. (Razo, 2011)

La Cooperativa de Ahorro y Crédito, está regulada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria que aplica su Ley, Reglamento y el Código Orgánico Monetario y Financiero de los Estatutos y Políticas de la Institución, por tal razón se procedió analizar y de esta manera poder determinar si existe: Pago impuntual de los créditos por parte de los socios, análisis incorrecto para emitir al momento de emitir un crédito, calamidad doméstica, permitiendo determinar la presencia de morosidad.

1.11.3 Método Cuantitativo.

Este método permitirá determinar el porcentaje de morosidad, componente muy significativo dentro de la investigación estudio, permitiendo obtener detalladamente la cantidad de liquidez en la institución.

1.12 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

1.12.1 Investigación Bibliográfica

Es la que constituye la etapa principal de la investigación permitirá analizar la información obtenida, y a su vez interpretar criterios de los diferentes autores entendidos en el área pertinente de estudio, las similitudes en conceptos, concordancia de ideas que poseen cada uno de ellos mediante la lectura científica y extracción de datos importantes para incluir en el desarrollo de nuestro trabajo final de graduación.

1.12.2 Investigación de Campo

Esta investigación se plantea relacionarnos más con las personas involucradas conociendo las causas, hechos y sucesos para identificar el problema, ya que es una de las bases fundamentales para la investigación que arroja una apropiada información; los que nos permite tener conocimiento amplio del tema.

1.12.3 Investigación Correlacional

Mide el grado de relación que existe entre dos o más conceptos o variables, en un contexto en particular. (Razo, 2011)

Sirve como principal designio para conocer el comportamiento de las variables, permitiéndonos evaluar el grado de relación que tienen las mismas en el problema objetivo de estudio.

1.13 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS

1.13.1 Encuesta

Es una técnica predestinada a obtener datos exactos o más conceptos de varias personas cuyas opciones corroboran a la investigación. (Razo, 2011)

Para lo cual se utilizó preguntas escritas dirigidas a socios que mantienen crédito de acuerdo a la muestra establecida en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora - Agencia Caluma con el fin de recabar información que ayude a nuestro proceso.

1.13.2 Entrevista

Es conversación entre dos personas, la cual permite recopilar información primaria acerca de su experiencia y conocimiento de manera clara para conocer y profundizar el proceso, la misma que fue aplicada con cada uno de los profesionales de área que laboran en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora- Agencia Caluma

1.14 UNIVERSO Y MUESTRA

El universo fue el total de socios que poseen créditos dentro de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora – Agencia Caluma que es un total de 2237, del cual tomamos la muestra respectiva con porcentaje del 95% de confiabilidad y 5% de margen de error, permitiéndonos de esta manera cumplir con nuestro trabajo de graduación.

1.14.1 Tamaño de la Muestra

La ejecución de la muestra por medio de la fórmula adecuada permitirá calcular y de esta manera determinar el número adecuado de personas a ser encuestadas.

Formula:

$$n = m/e^2 (m-1)+1$$

n= Tamaño de la muestra.

m= Universo.

e²= Error máximo admisible que se considera el 5 %

1.14.2 Calculo de la Muestra.

$$m = 2237$$

$$e^2 = 0,05$$

$$n = ?$$

Desarrollo:

$$n = m/ e^2 (m-1)+1$$

$$n = 2237/ 0,05^2 (2237-1)+1$$

$$n = 2237/ 0.0025 (2236)+1$$

$$n = 2237/ 6.59$$

$$n = 339.45$$

n= 339 socios a ser encuestados poseedores de crédito.

CAPÍTULO II

2.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS ENCUESTAS.

2.1.1 Análisis de la Encuesta.

PREGUNTA N° 1

1.- ¿Sabe usted qué es una deuda?

Cuadro No. 1

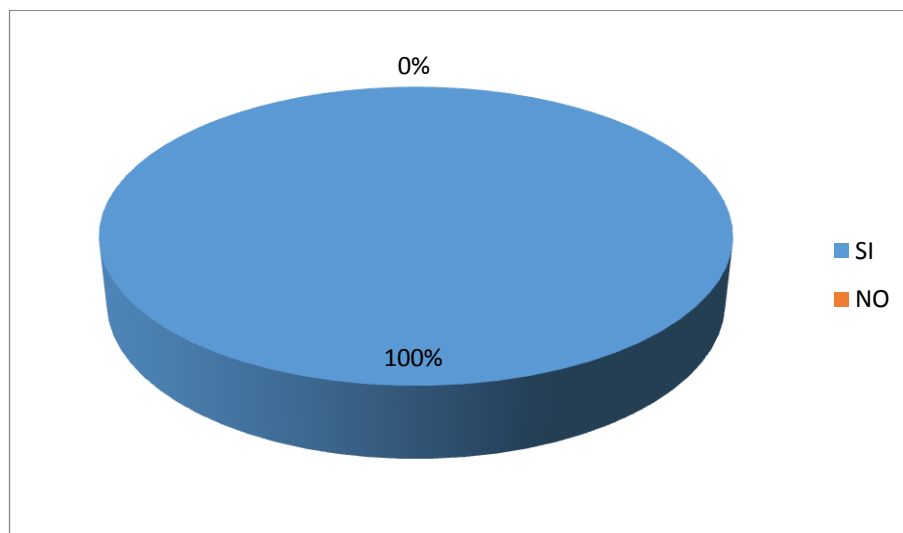
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	339	100 %
NO	0	0 %
TOTAL	339	100 %

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefanía

Fecha: Junio 2015.

Gráfico No. 1



ANÁLISIS.

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede deducir que en la totalidad (100%) de los encuestados conocen, qué es una deuda, obviamente por cuanto todos han obtenido un crédito ya sea de parte de la Cooperativa o de otra entidad financiera.

PREGUNTA N° 2

2.- ¿Ha realizado usted un crédito?

Cuadro No. 2

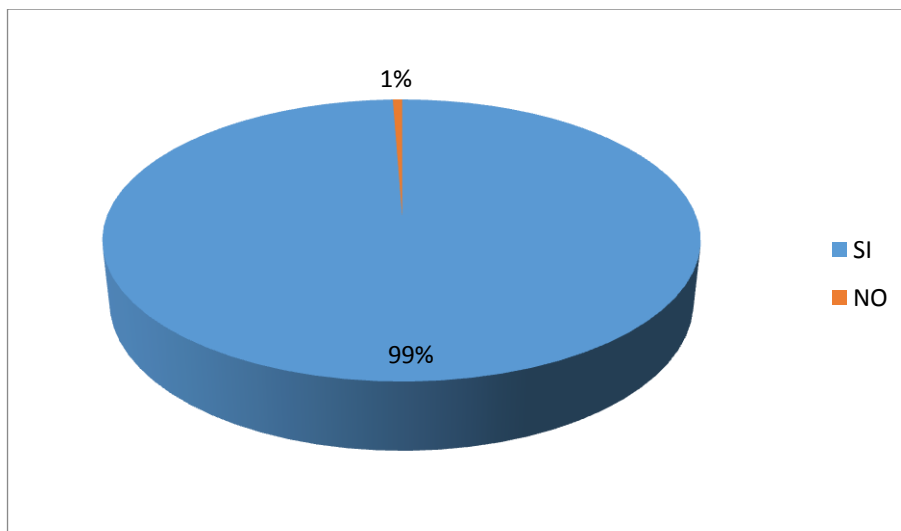
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	337	99,41%
NO	2	0,59%
TOTAL	339	100%

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefanía.

Fecha: Junio 2015.

Gráfico No. 2



ANÁLISIS.

Como se puede apreciar en los resultados se puede determinar que el 99,41% de los encuestados han realizado un crédito, mientras que el 0,59% no ha realizado créditos, esto se debe a que la mayoría realizan no tiene dinero suficiente por lo que recurren a realizar préstamos.

PREGUNTA N° 3

3.- ¿Conoce usted que tipos de crédito ofrece la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora?

Cuadro No. 3

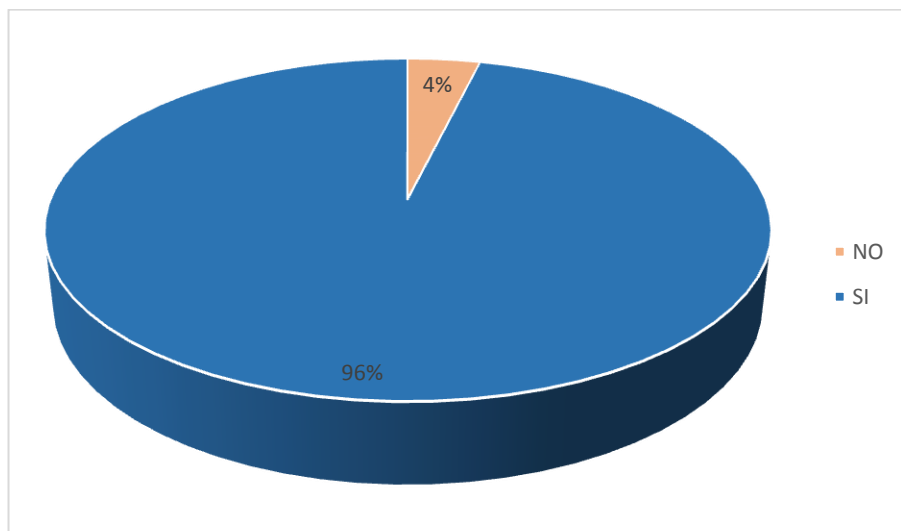
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
NO	13	4 %
SI	326	96 %
TOTAL	339	100%

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefanía.

Fecha: Junio 2015.

Gráfico No. 3



ANÁLISIS.

En el cuadro N° 3 se puede observar los resultados obtenidos en la cual se aprecia que el 4% de los encuestados no conocen los tipos de créditos que ofrece la Cooperativa, mientras que el 96% del resultado si conoce los tipos de crédito ofertados.

PREGUNTA N° 4

4.- ¿Qué tipo de créditos ha realizado?

Cuadro No. 4

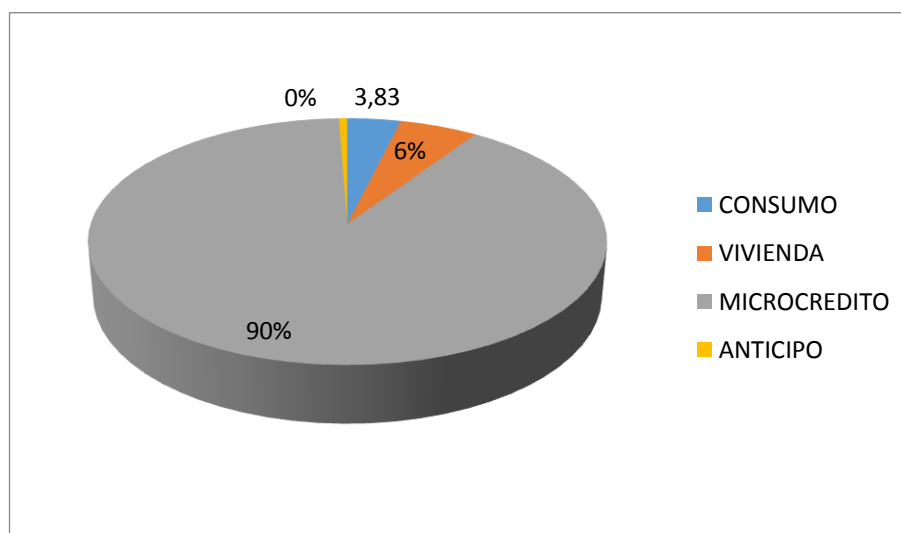
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
CONSUMO	13	3,83%
VIVIENDA	19	5,60%
MICROCRÉDITO	305	89,97%
ANTICIPO	2	0,59%
TOTAL	339	100%

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefanía.

Fecha: Junio 2015.

Gráfico No. 4



ANÁLISIS.

De los resultados obtenidos se puede deducir que el 89,97% de los encuestados han realizado microcrédito, el 5,60% de vivienda y solo el 0,59% han realizado anticipos de sueldo en la Cooperativa.

PREGUNTA N° 5

5.- ¿En qué tipo de crédito se atrasó sus pagos?

Cuadro No. 5

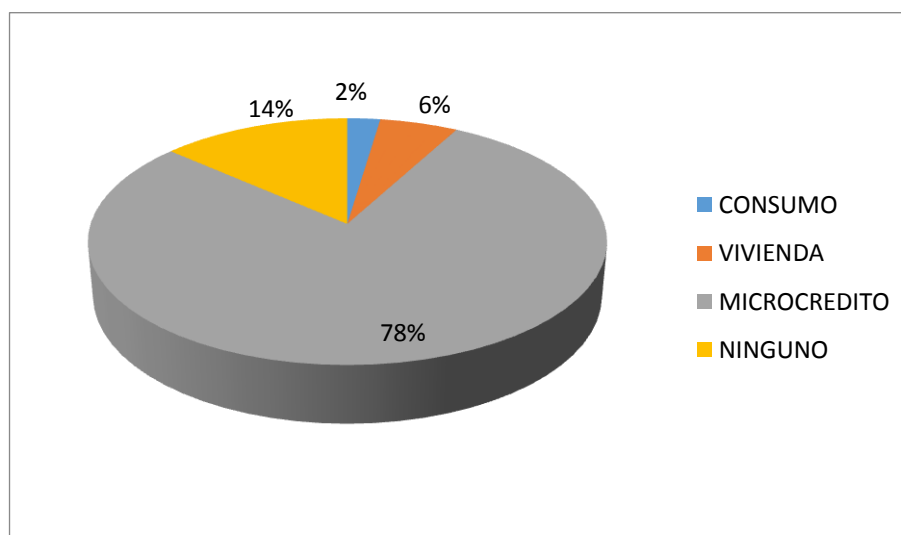
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
CONSUMO	8	2,36%
VIVIENDA	19	5,60%
MICROCRÉDITO	266	78,47%
NINGUNO	46	13,57%
TOTAL	339	100%

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefanía.

Fecha: Junio 2015.

Gráfico No. 5



ANÁLISIS

El atraso de los pagos se verifica en los microcréditos con el 78,47% debido a que la mayoría de las personas realizan este tipo de crédito, por cuanto son utilizados en agricultura, mientras que solo el 2,36% se atrasan en los préstamos de consumo.

PREGUNTA N° 6

6.- ¿Confía usted en la forma de administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora?

Cuadro No. 6

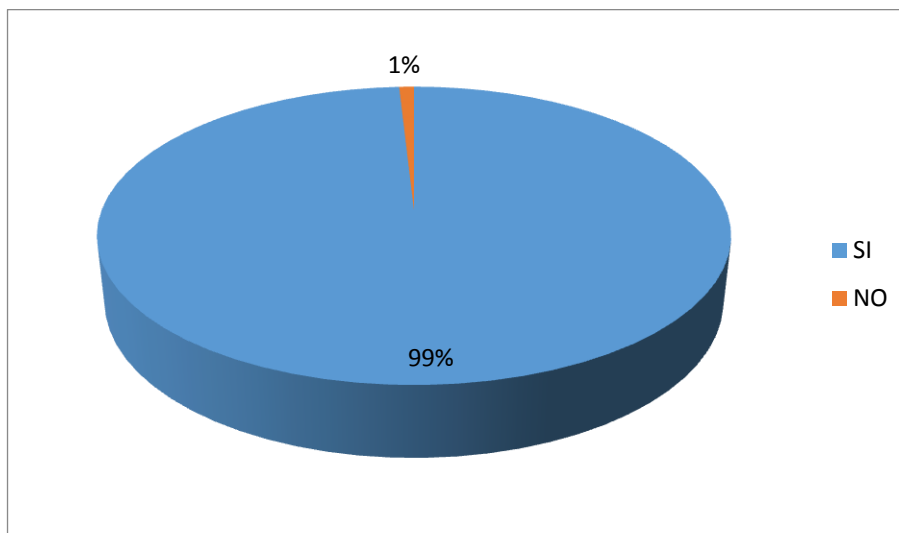
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	336	99,12%
NO	3	0,88%
TOTAL	339	100%

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefanía.

Fecha: Junio 2015.

Gráfico No. 6



ANÁLISIS

Como podemos apreciar en los resultados obtenidos el 99,12% de los encuestados Confían en la forma de administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora

PREGUNTA N° 7

7.- ¿Cree usted que los servicios financieros brindados por la Cooperativa de Ahorro y crédito son eficientes?

Cuadro No. 7

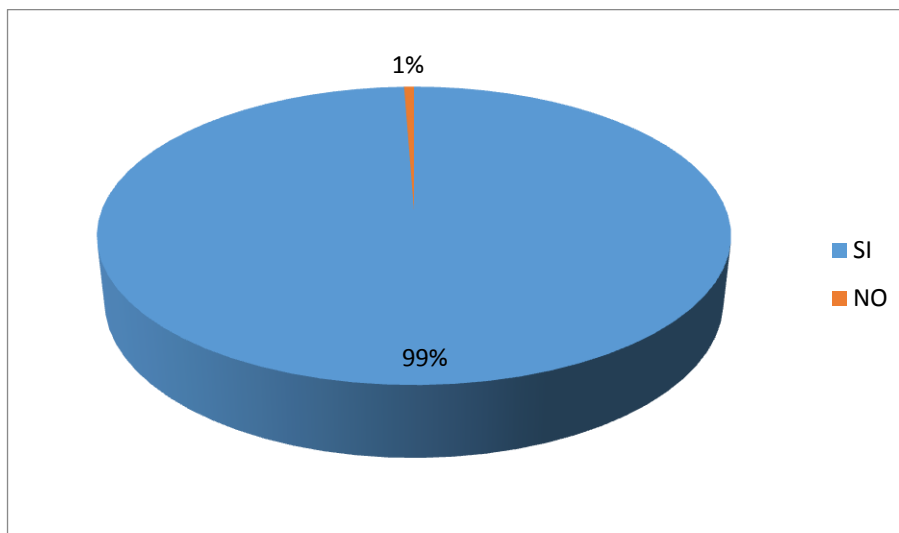
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	337	99,41%
NO	2	0,59%
TOTAL	339	100%

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefania.

Fecha: Junio 2015.

Gráfico No. 7



ANÁLISIS.

En los que respecta a los servicios financieros brindados por la Cooperativa de Ahorro y Crédito, el 99,41% de los encuestados afirma que son eficientes debido a la cantidad de préstamos que han realizado los clientes.

PREGUNTA N° 8

8.- ¿Cree usted que los pagos puntuales de los créditos incide significativamente en la liquidez de la Cooperativa Juan Pío de Mora?

Cuadro No. 8

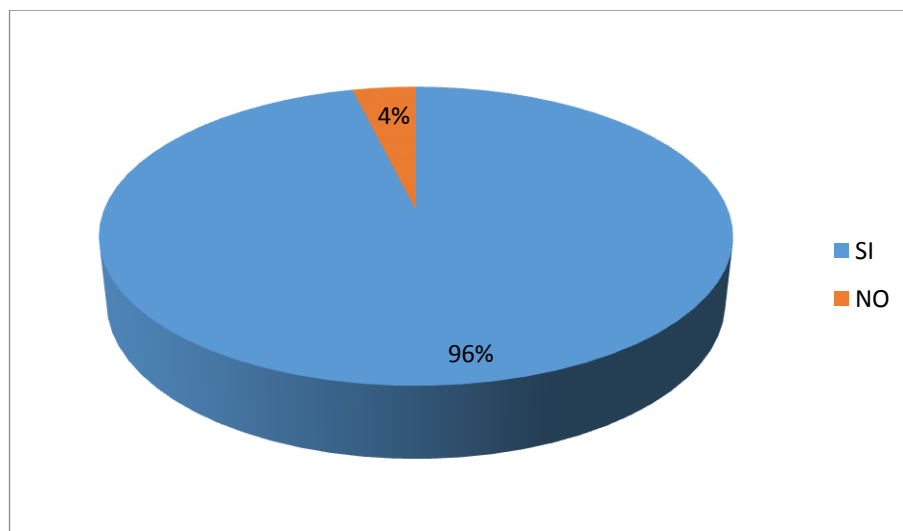
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	326	96,17%
NO	13	3,83%
TOTAL	339	100%

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefania.

Fecha: Junio 2015.

Gráfico No. 8



ANÁLISIS.

Del total de los encuestados se puede apreciar que el 96,17% deducen que los pagos puntuales de los créditos inciden significativamente en la liquidez de la Cooperativa Juan Pío de Mora.

PREGUNTA N° 9

9.- ¿La Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora - Agencia Caluma le brinda confianza en sus Ahorros?

Cuadro No. 9

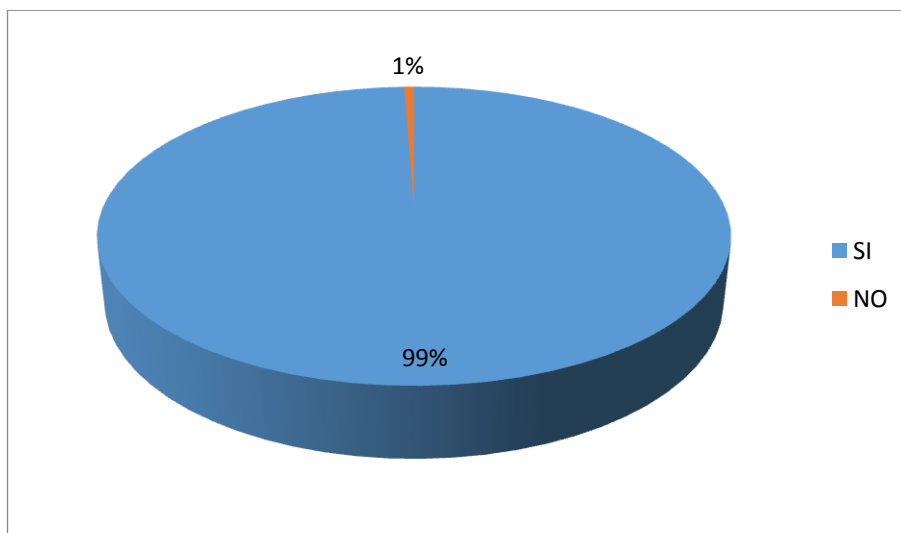
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	337	99,41%
NO	2	0,59%
TOTAL	339	100%

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefania.

Fecha: Junio 2015.

Gráfico No. 9



ANÁLISIS

Según la tabla de resultados se puede apreciar que el 99,41% de los encuestados afirman que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora - Agencia Caluma brinda confianza en sus ahorros

PREGUNTA N° 10

10.- ¿Conoce usted el proceso de cobro de deudas que efectúa la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora?

Cuadro No. 10

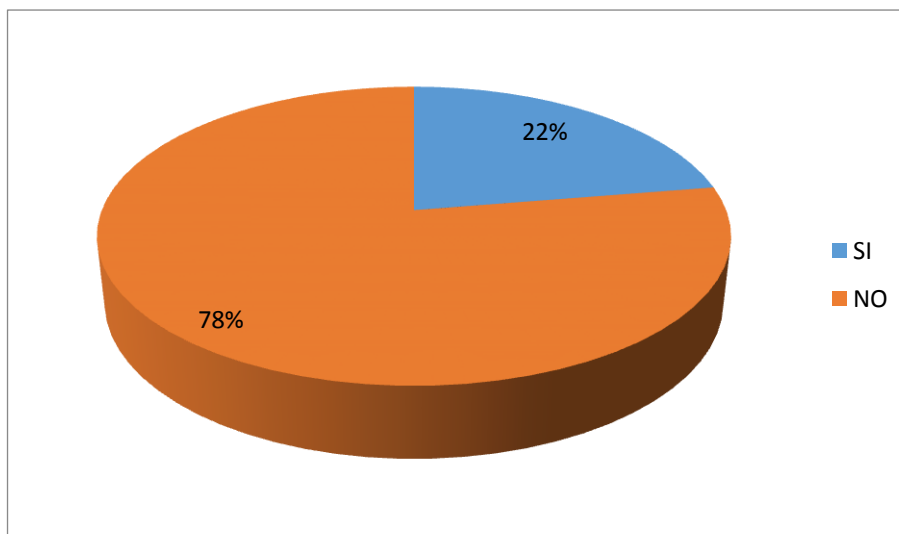
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	76	22,42
NO	263	77,58
TOTAL	339	100,00

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefania.

Fecha: Junio 2015.

Gráfico No. 10



ANÁLISIS

Como se puede valorar en la tabla, el 77,58% de los encuestados determinan que no conocen el proceso de cobro de deudas que efectúa la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora.

2.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS ENTREVISTA.

2.2.1 Análisis de las Entrevista.

PREGUNTA N° 1

1.- ¿Cree usted que el personal que labora en cada departamento es competente?

Cuadro No. 11

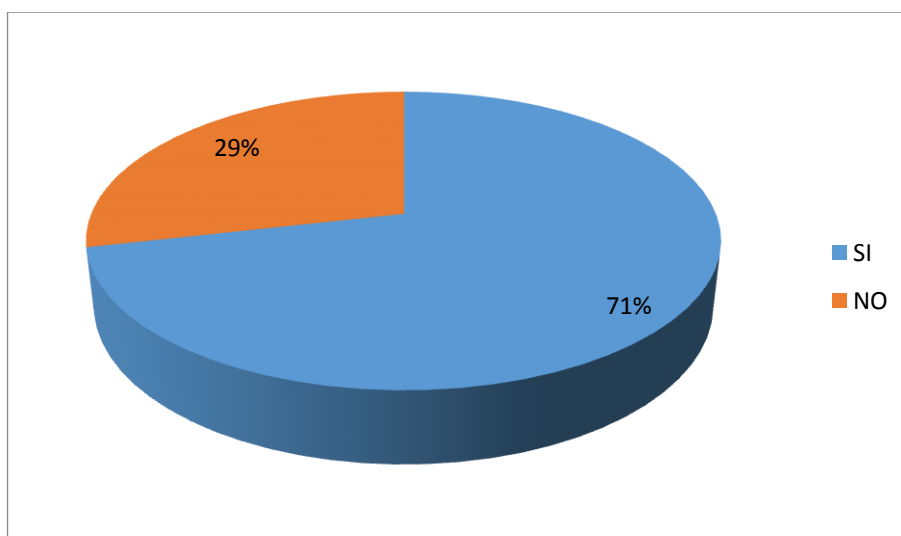
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	71,43%
NO	2	28,57%
TOTAL	7	100%

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefanía.

Fecha: Junio 2015.

Gráfico No. 11



ANÁLISIS:

Se puede apreciar en los datos obtenidos en la entrevista que el 71.43% consideran que el personal que labora es competente mientras que el 28.57% posee desacuerdos dentro de su rol como empleado.

PREGUNTA N° 2

2.- ¿Conoce la misión y visión que tiene la institución?

Cuadro No. 12

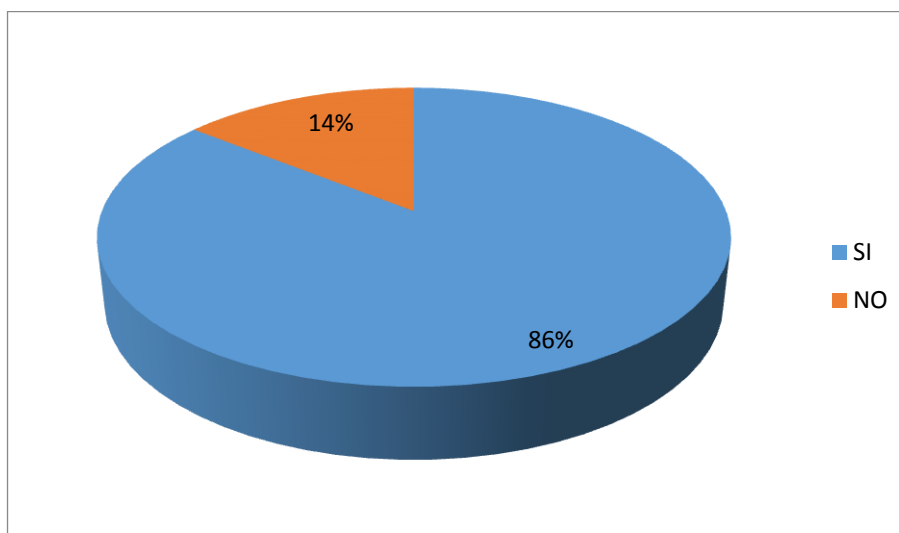
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	85,71%
NO	1	14,29%
TOTAL	7	100%

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefania.

Fecha: Junio 2015.

Gráfico No. 12



ANÁLISIS

Podemos observar mediante los datos obtenidos que en su mayoría conoce la misión y visión de la entidad queriendo decir que se encuentran aptos hacia el cumplimiento de metas institucionales.

PREGUNTA N° 3

3.- ¿Conoce usted las políticas de la institución?

Cuadro No. 13

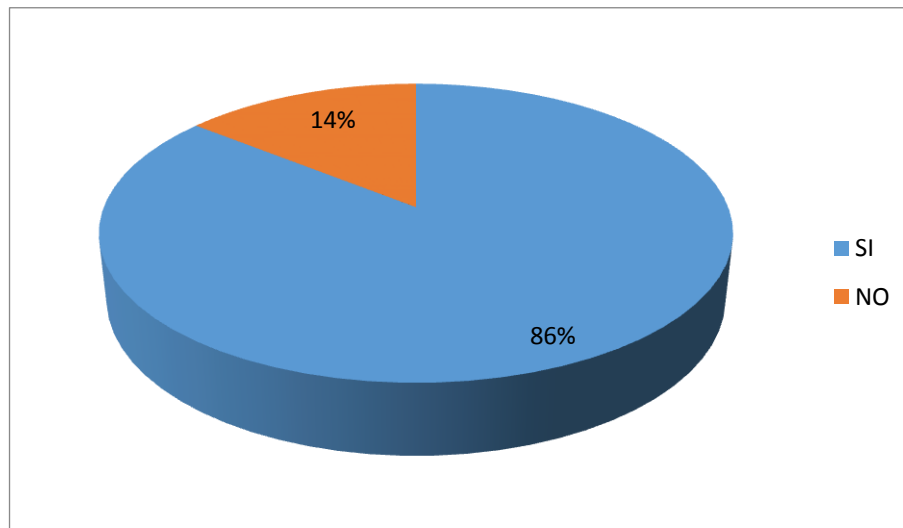
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	85,71%
NO	1	14,29%
TOTAL	7	100%

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefania.

Fecha: Junio 2015.

Gráfico No. 13



ANÁLISIS

Dentro de un 85.71% se puede decir que el conocimiento de las políticas de la institución por parte de los empleados es considerable en cuanto a la utilización frecuente de las mismas con mínimas excepciones de un porcentaje del 14.29%.

PREGUNTA N° 4

4.- ¿Conoce el proceso completo de un Crédito?

Cuadro No. 14

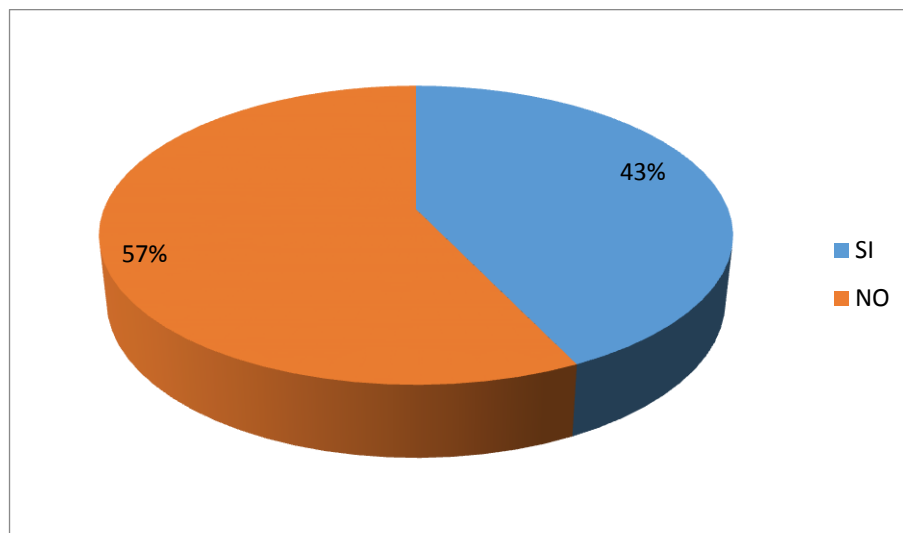
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	3	42,86%
NO	4	57,14%
TOTAL	7	100%

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefania.

Fecha: Junio 2015.

Gráfico No. 14



ANÁLISIS

Representado por un 57.14% de desconocimiento sobre el proceso crediticio por parte de los empleados, debido a que no forman parte del área crediticia, mientras que el 42.86 que se encuentra en el área ante mencionada, permanece en continuo manejo de esta información.

PREGUNTA N° 5

5.- ¿Posee la institución un manual de crédito?

Cuadro No. 15

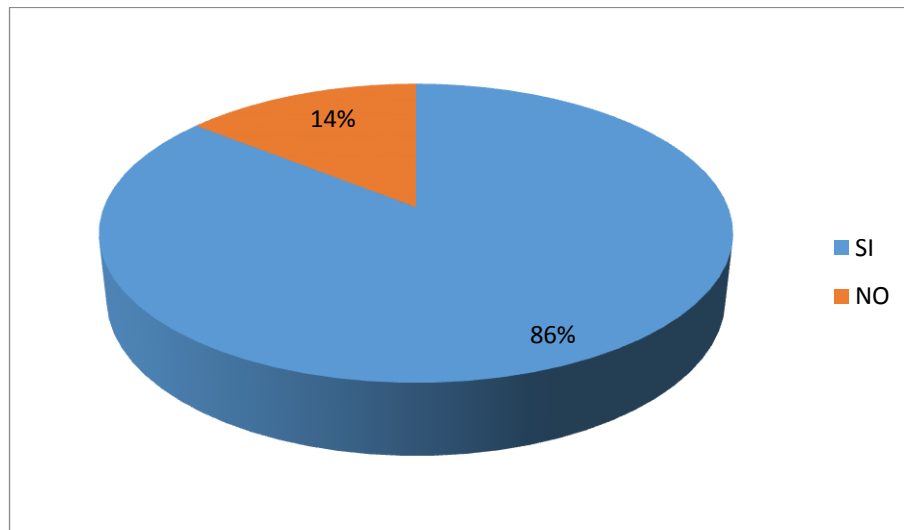
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	85,71%
NO	1	14,29%
TOTAL	7	100%

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefania.

Fecha: Junio 2015.

Gráfico No. 15



ANÁLISIS

En vista de que el manual que posee la institución no ha sido totalmente socializando existe un desconocimiento del 14.29%, lo que indica que el 85,71% debido a que lo utiliza responde la existencia de este manual dentro de la Cooperativa.

PREGUNTA N° 6

6.- ¿Conoce usted el porcentaje actual de morosidad que posee la institución, Cuánto?

Cuadro No. 16

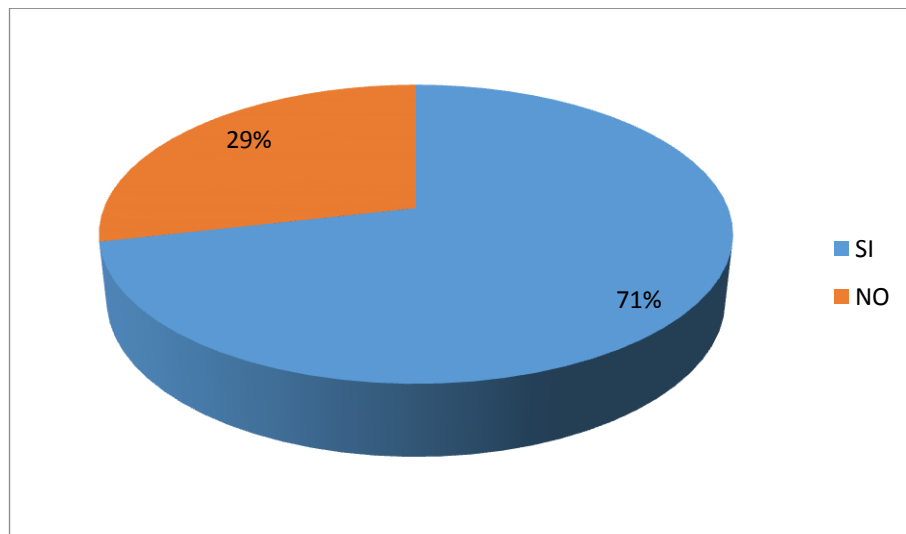
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	71,43%
NO	2	28,57%
TOTAL	7	100%

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefania.

Fecha: Junio 2015.

Gráfico No. 16



ANÁLISIS:

Podemos interpretar que el 71.43% conocen el porcentaje de morosidad debido a que trabajan en el área o lo socializaron mientras que el 28,57% no conoce debido a que se encuentran en otras áreas donde no manejan esta información.

PREGUNTA N° 7

7.- ¿Considera usted factible el diseño de un plan de riesgo crediticio?

Cuadro No. 17

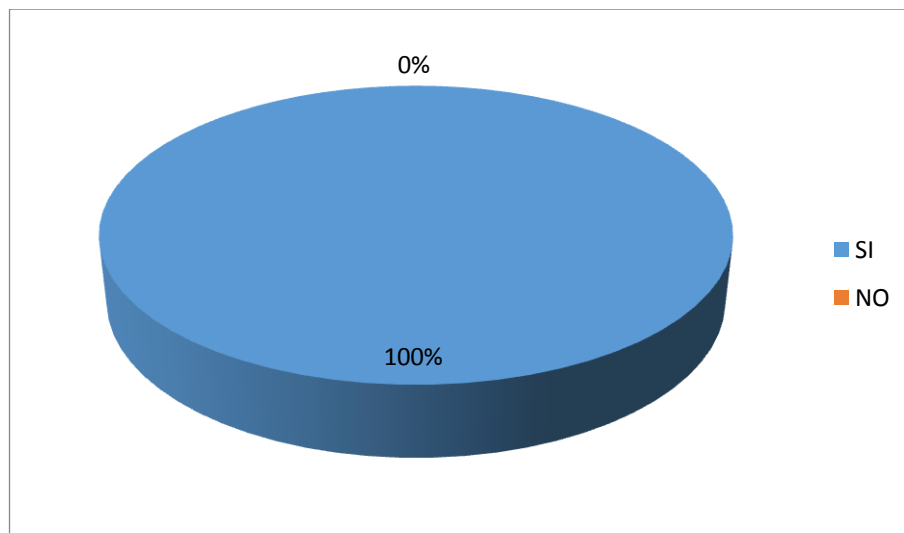
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	7	100%
NO	0	0%
TOTAL	7	100%

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Lilita Estefania.

Fecha: Junio 2015.

Gráfico No. 17



ANÁLISIS

El 100% está de acuerdo con la creación de un plan de riesgo debido a que conoce la importancia de este dentro de la institución financiera.

PREGUNTA N° 8

8.- ¿Cómo es la correlación laboral con su jefe inmediato?

Cuadro No. 18

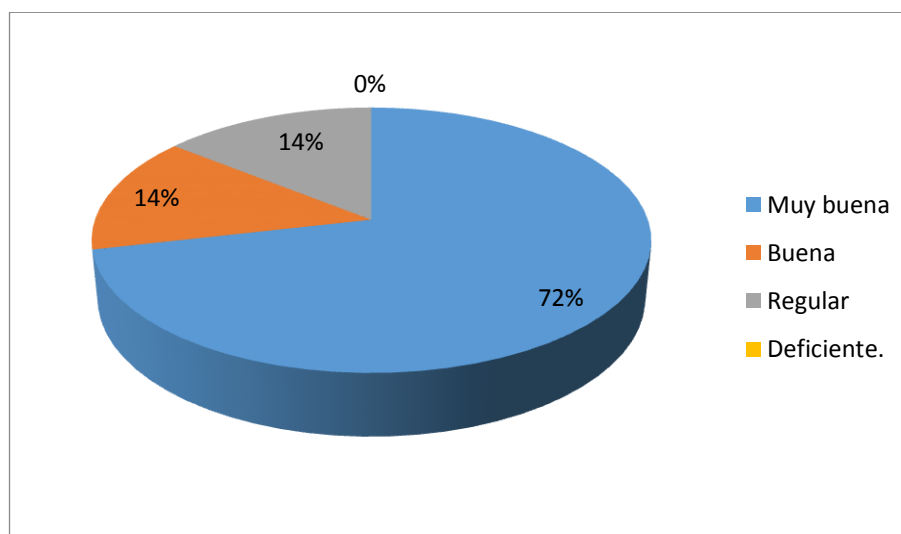
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Muy buena	5	71,43%
Buena	1	14,29%
Regular	1	14,29%
Deficiente.	0	0%
TOTAL	7	100%

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefania.

Fecha: Junio 2015.

Gráfico No. 18



ANÁLISIS.

La comunicación con el jefe inmediato dentro de la institución se maneja sobre un 71.43% como muy buena mientras que el 14.29% considera que es buena y a su vez 14.29% regular.

PREGUNTA N° 9

9.- ¿Los servicios que prestan la institución, constan dentro de los estatutos?

Cuadro No. 19

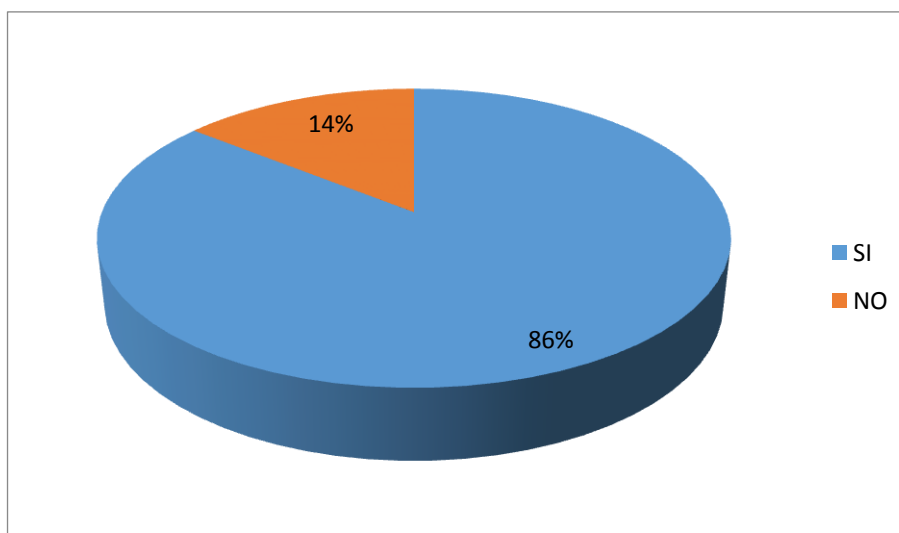
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	85,71%
NO	1	14,29%
TOTAL	7	100%

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefania.

Fecha: Junio 2015.

Gráfico No. 19



ANÁLISIS

Esto nos indica que el 85.71% conoce los estatutos mientras que el 14.29% no los conoce o no muestra interés por revisarlos.

PREGUNTA N° 10

10.- La comunicación entre el personal que labora dentro de la institución es:

Cuadro No. 20

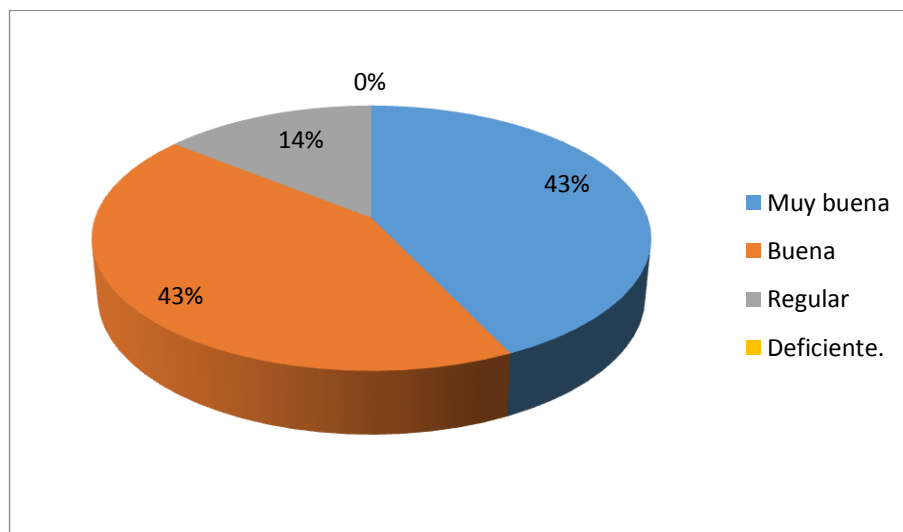
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Muy buena	3	42.86%
Buena	3	42.86%
Regular	1	14.29%
Deficiente.	0	0%
TOTAL	7	100%

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefania.

Fecha: Junio 2015.

Gráfico No. 20



ANÁLISIS

La comunicación interna está dividida en un 42.86% considerando muy buena al igual que el 42.86% buena, mientras que un 14.29% lo toma como regular. Internamente existe una comunicación variante con sus altos y bajos lo cual origina criterios diferentes en el aspecto comunicativo de cada uno de los empleados.

PREGUNTA N° 11

11.- ¿Ha recibido capacitaciones sobre el área en que usted se desempeña?

Cuadro No. 21

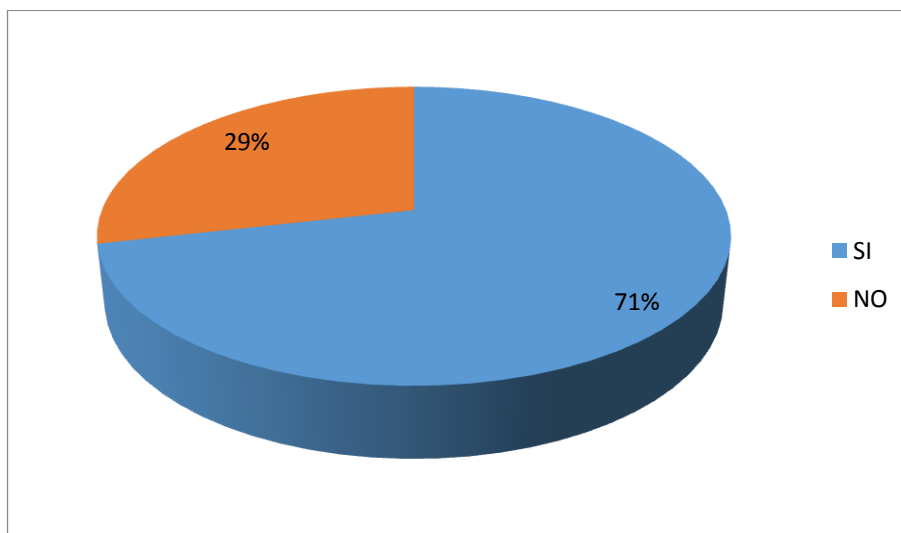
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	71,43%
NO	2	28,57%
TOTAL	7	100%

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefania

Fecha: Junio 2015.

Gráfico No. 21



ANÁLISIS

Refleja que un 71.43% ha recibido capacitaciones y está acorde a las normativas y políticas de la institución, mientras que el 28.57% no ha recibido en el área laboral que se desempeña.

2.3 COMPROBACIÓN DE LA HIPOTESIS

Planteamiento de la Hipótesis

Primero planteamos dos tipos de hipótesis una positiva o alterna (H_1) y otra negativa o nula (H_0)

HIPOTESIS NULA: H_0

Con la aplicación de un Plan de Riesgo Crediticio no se logrará disminuir la morosidad en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora-Agencia Caluma en el año 2015.

HIPOTESIS ALTERNATIVA: H_1

Con la aplicación de un Plan de Riesgo Crediticio se logrará disminuir la morosidad en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora-Agencia Caluma en el año 2015.

NIVEL DE SIGNIFICACIÓN

Se propone un nivel de significación de 0,05 o del 5%.

2.3.1 Chi Cuadrado.

$$X^2 = \frac{\sum(O - E)^2}{E}$$

De donde:

X^2 = Chi Cuadrado.

\sum = Sumatoria.

O = Datos Observados. (Encuestas).

E = Datos Esperados. (Observación).

Para la comprobación de la Hipótesis hemos relacionado dos preguntas de la encuesta realizada.

¿Ha realizado usted un crédito?

Sí No

¿Cree usted que los pagos puntuales de los créditos inciden significativamente en la liquidez de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora?

Sí No

FRECUENCIA DE RESPUESTA

POBLACION	ALTERNATIVAS.		TOTAL
	SI	NO	
Crédito Realizado	337	2	339
Puntualidad de Pago	326	13	339
TOTAL	663	15	678

Fuente: Investigación de Campo

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefania.

2.3.2.- Zona de Aceptación o Rechazo

Grados de Libertad: (gl).

$$(gl) = (F - 1) (C - 1).$$

(gl) = Grado de Libertad.

C= Columna.

F= Fila.

$$(gl) = (F - 1) (C-1).$$

$$(gl) = (\text{Fila} - 1) (\text{Columna} - 1).$$

$$(gl) = (2-1) (2-1).$$

$$(gl) = (1) (1).$$

$$(gl) = 1$$

Nivel de significación: 5% = 0,05

2.3.4.- Cálculo Matemático.

$\chi^2 = \frac{\sum(O - E)^2}{E}$	O	E	(O - E)	(O - E) ²	$\frac{(O - E)^2}{E}$
Crédito Realizado SI	337	331.5	5.5	30.25	0.09
Crédito Realizado NO	2	7.5	5.5	30.25	4.03
Puntualidad de Pago SI	326	331.5	-5.5	30.25	0.09
Puntualidad de Pago NO	13	7.5	5.5	30.25	4.03
				$\chi^2 C$	8.24

Fuente: Investigación de Campo.

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefania.

2.3.5.- Decisión:

Como podemos apreciar el valor de la chi cuadrado tabulado (χ^2_t) es de 3,841 y el valor del chi- cuadrado calculado (χ^2_c) es de 8.24 es decir es mayor que el tabulado, por lo tanto se procede a rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis positiva o alterna que quiere decir que: Con la aplicación de un Plan de Riesgo se logrará disminuir la morosidad en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora-Agencia Caluma en el año 2015. El análisis a fondo de un socio solicitante con la aplicación de estrategias evitará que se genere el riesgo crediticio y por ende ayuda a disminuir la Morosidad quedando así comprobada la hipótesis.

De la hipótesis planteada se puede verificar por los criterios de los resultados, lo cual ayuda a determinar las conclusiones y recomendaciones, y tomar la decisión más importante que es la aplicación de un Plan de Riesgo Crediticio.

2.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.4.1 Conclusiones:

- La mayoría de los socios encuestados conocen que es una deuda y como la contraen.
- En su mayor parte conocen los tipos de créditos otorgados por la Cooperativa siendo el más solicitado el microcrédito.
- Los socios encuestados consideran a la Cooperativa es una institución confiable para guardar su dinero garantizando sus recursos.
- La puntualidad en los pagos es considerada en mayor parte la liquidez de la Cooperativa.
- Los socios posee desconocimiento sobre el proceso crediticio y cobro de la deuda.
- La Cooperativa tiene un alto nivel de confianza por parte de los socios para realizar créditos y hacer sus depósitos.
- El personal de la Cooperativa labora en base a reglamentos y políticas, sin embargo existe un cierto nivel mínimo de empleados que trabajan estrictamente en su área sin interrelacionarse con las demás lo cual perjudica a la imagen de la entidad.

2.4.2 Recomendaciones:

- Se recomienda al jefe de Agencia realizar un programa de capacitaciones con temas relacionados a créditos, inversiones, derechos, obligaciones que tiene como socios para de esta manera mejorar los servicios y poder amortiguar cambios negativos y acentuar cambios positivos.
- Realizar un programa de otorgamiento de créditos a través del seguimiento al socio en su actividad económica, lo que permita controlar el riesgo crediticio y de esta manera evitar la morosidad.
- Socializar a los empleados y funcionarios planes y proyectos para la evasión del riesgo crediticio y que no permanezca como una documentación de diagnóstico o evaluación.
- Utilizar estrategias de cobranza adecuadas para disminuir el nivel de morosidad en las operaciones de crédito considerando el análisis de riesgo crediticio como paso fundamental para evitar la impuntualidad de los pagos a través del seguimiento, visitas frecuentes socios/garantes y control de pagos.
- Capacitar al personal de crédito para que realice con mayor seriedad y responsabilidad frente a las exigencias actuales.
- Realizar publicaciones con mayor frecuencia de la solvencia de la cooperativa, servicios y beneficios que posee el socio y todo lo que sea de interés para la colectividad.
- Publicar en la página de la Cooperativa toda la información que se genere para de esta manera tener al tanto sobre la situación actual de la Cooperativa.

CAPÍTULO III

3.1.- PROPUESTA.



PLAN DE RIESGO CREDITICIO PARA DISMINUIR
LA MOROSIDAD EN LA COOPERATIVA DE
AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA -
AGENCIA CALUMA EN EL AÑO 2015.

3.2 INTRODUCCIÓN

El diseño de un plan de riesgo crediticio contempla el análisis de los factores de riesgo crediticio a los que se puede encontrar expuesta la cartera de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora – Agencia Caluma.

Este establecerá las políticas y estrategias adecuadas que se utilizará dentro de los procesos crediticios de la entidad financiera para enfrentar de manera oportuna, ágil y efectiva a dichos riesgos crediticios que se presenten antes, durante y después del crédito.

Este plan es aplicable a la sección directiva, administrativa y operativa de la Entidad financiera que son involucrados en el dictamen de los parámetros crediticios, la ejecución de estas operaciones en la correcta colocación y recuperación de la cartera de crédito.

Considerando este documento de gran importancia para actuar de forma oportuna frente a eventos que se pudiera producir sobre factores internos y externos que amenazarían con el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

El objetivo no es eliminar o evitar los riesgos, sino minimizar y estar preparados de tal manera que se pueda contar con estrategias para proteger los recursos financieros y continuar con la efectividad de la operación.

3.3 JUSTIFICACIÓN

Los riesgos de morosidad puede estar condicionado por los **factores externos** que afectan las actividades productivas comerciales o de servicios, a las que se dedican los microempresarios: la escasez de materias primas, la inflación, la devaluación, etc. Los **factores internos** que son los riesgos de la propia entidad tales como: la Gestión Financiera, Administrativa y Operativa.

Con la finalidad de disminuir la morosidad del crédito se propone un plan de riesgo crediticio comprendido de políticas y estrategias, el cual está dirigido al área directiva, administrativa y operativa de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora – Agencia Caluma, iniciando desde el proceso de recepción de solicitudes hasta el cobro de la deuda con el fin de que los casos de pago impuntual disminuyan de tal manera lograr mejorar la liquidez de la Institución.

El plan de riesgo crediticio es un instrumento de gran utilidad para autorizar y determinar los procesos de otorgamiento de crédito, proponiendo resolver el riesgo de crédito ocasionado por la morosidad, coadyuvando a la administración a cumplir con sus metas propuestas y a la institución con su visión social, además de permitir brindar información necesaria y adecuada a los miembros de esta entidad financiera con la intención de que obtengan un mejor conocimiento sobre la utilización de los recursos, logrando que el departamento de crédito se encuentre capacitado para los diferentes roles a desempeñar dentro de los campos económicos competitivos y rápidamente variantes, para cumplir con las necesidades de los socios.

Siendo la finalidad proporcionar una herramienta estratégica para la institución y personal responsable del Departamento de Crédito y de esta manera lograr un resultado eficiente.

Mediante las políticas y estrategias establecidas dentro del plan de riesgo crediticio se logrará un correcto otorgamiento del Crédito lo que permitirá la disminución de la morosidad dentro de la Cooperativa.

Según la investigación de campo realizada existe un nivel de morosidad del 6,57%, por lo que es necesario el diseño de un plan de riesgo crediticio en base a las

necesidades encontradas en la investigación, el cual estará encaminado en la disminución del nivel morosidad.

Con la consecución de los parámetros establecidos dentro del plan se logrará alcanzar la meta propuesta sobre la disminución, asegurando un manejo eficiente de los recursos dentro de la Cooperativa.

Liquidez

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

Capital de Trabajo = 3679730.45- 3631063.05.

Capital de Trabajo = 48667.40//

Nos permite conocer la situación actual del capital que tiene la Cooperativa como respaldo para el cumplimiento de sus obligaciones.

Índice Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Índice Corriente = 367973,45 / 3631063,05

Índice Corriente = 1.01//

Por cada dólar que la Cooperativa debe a corto plazo tiene \$ 1,01 para cubrir estas obligaciones.

Endeudamiento.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100

Índice de Endeudamiento = 3631849,05 / 3955447,28 *100

Índice de Endeudamiento = 91.82%

Nos confirma que la Cooperativa esta sobre endeudada ya que el índice de endeudamiento no debe ser mayor al 70%.

3.4 OBJETIVOS

3.4.1 Objetivo General

Elaborar un plan de riesgo crediticio comprendido de políticas y estrategias que permitan disminuir la morosidad en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora - Agencia Caluma en el año 2015.

3.4.2 Objetivos Específicos

- Analizar el entorno de la Cooperativa para establecer su situación actual de forma detallada en base al riesgo crediticio que maneja la Entidad.
- Determinar las políticas y estrategias acorde a las necesidades de la Cooperativa.
- Socializar y Comprometer a los Directivos, Empleados y Socios la utilización del Plan de Riesgo Crediticio.

3.5 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

3.5.1 Plan de Riesgo Crediticio

3.5.1.1 Plan

En su forma más simple el concepto de plan se define como la intención y proyecto de hacer algo, o como proyecto que, a partir del conocimiento de las magnitudes de una economía, pretende establecer determinar objetivos. Así mismo se ha definido como un documento en que constan las cosas que se pretenden hacer y forma en que se piensa llevarlas a cabo. (Phillip)

3.5.1.2 Riesgo

Es la probabilidad de perder todo o parte de lo que estamos invirtiendo. Básicamente, la fuente de riesgo es la incertidumbre que proviene del hecho de que no se puede saber exactamente lo que sucederá en el futuro. No se puede adivinar cuál va a ser el precio del dólar o de una acción. Las decisiones se toman con una expectativa la ganancias, que en el futuro se pueden realizar o no. (Hernandez, 2015)

3.5.2 Tipos de Riesgos

3.5.2.1 Riesgo de Crédito

Se refiere a la variabilidad en los ingresos generados por el incumplimiento de un acreditado o contraparte. Incluye la variabilidad derivada tanto de las pérdidas por el importe adecuado y no pagado a las cooperativas por los acreditados, como los costos de recuperación incurridos.

3.5.2.2 Riesgo de Mercado

Se refiere a la variabilidad en los ingresos generados por la variación de precios de activos intercambiados de los mercados financieros (tasas de interés, tipo de cambio, índice de precios, acciones, etc.) los cuales a su vez inciden en el valor de las posiciones de activos y/o pasivos de la cooperativa.

3.5.2.3 Riesgo de Liquidez

En el contexto de portafolio, el riesgo de pérdida por diferencias adversas entre el valor de realización y el valor teórico de una posición y por la imposibilidad de enajenar, adquirir cubrir una posición.

3.5.2.4 Riesgo Operativo

Este riesgo considera dos tipos de riesgo.

Riesgo de negocio.- pérdidas por cambios rápidos en el ambiente competitivo o eventos que dañen la franquicia o la forma de operar de un negocio (variación en volumen, precios o costos).

Riesgo de evento.- debido a eventos individuales tales como fallas de sistemas, errores y omisiones, fraudes, daños de equipos no asegurados.

3.5.2.5 Riesgo Legal

El riesgo debido al incumplimiento de disposiciones legal o administrativa, a la resolución de disposiciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones por parte de las autoridades. Este riesgo puede generarse como consecuencia de un Riesgo Operativo de Evento. (Cofia, 2015)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA - AGENCIA CALUMA EN EL AÑO 2015

3.6 GENERALIDADES

Este documento está dirigido exclusivamente para el departamento de crédito de la Cooperativa Juan Pío de Mora - Agencia Caluma como una guía donde se describen las políticas y estrategias a ejecutarse dentro de la entidad permitiendo de una manera adecuada a mitigar riesgos, contingencias y minimizar los posibles problemas que puedan generar sus operaciones crediticias afectando de esta manera el nivel operativo y financiero.

La cartera de crédito es la razón de ser de una cooperativa por tal razón debe ser controlada eficiente y eficazmente; definiendo procesos de control oportunos y políticas que regulen los procedimientos crediticios tomando en consideración un mejor control en el departamento de crédito y, de esta manera lograr minimizar la morosidad .

3.6.1 Plan de Riesgo crediticio para disminuir la morosidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora – Agencia Caluma

3.6.1.1 Identificación de Riesgos

Ante las posibles eventualidades que afectan a la cooperativa procedemos a identificar los posibles riesgos que pueden ocurrir dentro de la entidad, las consecuencias de los mismos y las medidas para prevenirlos.

Riesgo del Proceso de Crédito

Frente al proceso de crédito encontramos como resultado la posibilidad de aumento en el índice de morosidad, pérdida de credibilidad institucional, posibilidad de incobrabilidad de la deuda; ante esto se debe brindar oportunamente capacitaciones al personal el mismo que deberá ser idóneo y efectivo con un perfil acorde a las funciones a desempeñar.

Riesgo de Liquidez

Para que la cooperativa no obtenga un índice de liquidez bajo por la incobrabilidad de créditos es necesario realizar un estudio minucioso del proceso de otorgamiento de crédito, con el oportuno seguimiento del mismo a fin de cumplir las condiciones de pago acordadas; buscando estrategias a favor de la institución que permitan recuperar el monto concedido y de esta manera evitar la desconfianza de otros socios para realizar nuevos créditos.

Riesgo de la Movilidad del Efectivo

Para que la institución tenga liquidez es necesario captar fondos de socios (ahorros) para que con esto no exista la restricción al momento de la colocación de recursos en los créditos solicitados, para esto es útil tener programas de Ahorro que llamen la atención de inversionistas con disciplinas financieras y personas competente.

Riesgo de Sistema Informático Financiero

A pesar que el sistema que posee la cooperativa está diseñado en función de actividades y funciones de cada área, la tecnología también está expuesta a fallas y errores y por ende a la pérdida de información por ello es necesario tomar medidas

de precaución para evitar en caso de presentarse irregularidades en el sistema, lo cual retrasaría las actividades del departamento correspondiente.

Riesgo de Fallecimiento del Socio con Crédito

Al tener crédito un socio que fallece la morosidad aumenta debido a que no existe quien se haga responsable de la deuda, la institución debe poseer un seguro de desgravamen el cual cubra en su totalidad el importe del crédito beneficiando a la entidad y a la familia del socio, para ello al momento de conceder el crédito se le cobra un pequeño costo del seguro que cubre este tipo de eventualidades.

Riesgo por Eventos Naturales

Dentro de la población nadie se encuentra exento de sufrir desastres naturales, los cuales al producirse, el socio damnificado no podrá cubrir las cuotas crediticias; lo cual aumenta el índice de morosidad es por ello que se debe hacer un análisis meticulado de la zona donde reside el beneficiario, o se puede extender el plazo del crédito.

Riesgo de Inadecuado Análisis de Capacidad de Pago del Socio

El inadecuado análisis de la capacidad de pago refleja un porcentaje de morosidad ya que al no hacer el levantamiento de información adecuado y oportuno con conocimiento técnico y ético por parte del asesor de crédito, se produce un sobre endeudamiento del socio lo que imposibilita el cumplimiento de sus obligaciones.

Es importante tomar en cuenta los niveles de patrimonio que puedan respaldar el crédito ante el incumplimiento tomando en cuenta los activos de fácil liquidación

Riesgo de Productos de Ahorro

La base fundamental es el ahorro, la cooperativa al no tener productos atractivos corre el riesgo de iliquidez es por ello que debe fomentar el ahorro de socios y la población ya que quien ahorra prevé el futuro con servicios que atraigan al socio y a su familia.

Riesgo de Mercado

El mercado está en constante variación en la volatilidad de los precios, por esta razón se debe diversificar en productos financieros con características similares, para de esta manera ayudar al socio a solicitar el tipo de servicio que más le convenga y se adapte mejor a sus condiciones, una medida es pedir a los socios presente diferentes proformas de casas comerciales.

Riesgo de Garantía

La garantía es fundamental al momento de conceder un crédito debido a que quien lo hace se convierte en deudor solidario; antes de conceder un crédito se debe tomar en cuenta el tipo de garantía y evaluarlos para cerciorarnos que puedan cubrir la garantía con respecto a su monto.

Riesgo de Concentración de Crédito

La entidad debe focalizar los créditos en varias zonas ya que si se canaliza en una sola aumenta el índice de morosidad y auto elimina el crecimiento institucional para ello es necesario fraccionar el mercado según la localización geográfica con el propósito de captar grupos de socios que permitan disminuir el riesgo sin descuidar el área incrementado el ahorro y atrayendo nuevos socios.

Riesgo de Custodia de los Documentos de Valor

Conscientes de que un proceso incompleto o sin documento de garantía impiden la recuperación del crédito, por lo cual se considera importante el custodio de los documentos en una caja fuerte junto a un sistema de vigilancia para evitar cualquier daño en el contenido de la documentación, además de esto se considera importante archivar de manera cronológica para permitir una rápida recuperación de los documentos activos.

Riesgo de Gestión de Cobranza Judicial

El adecuado control en la cobranza judicial es prioritario, pero se recomienda utilizarlo en última instancia después de haber realizado un análisis y seguimiento a

los respaldos de los tramites, los mismos que deberán tener información actualizada y de esta manera poder realizar las estadísticas mensuales de crédito.

Riesgo de Robo y Fraude

La pérdida del efectivo y documentación incrementa el riesgo, frente a esto es importante contratar personal confiable, el mismo que debe ser controlado frecuentemente de acuerdo a sus funciones con las garantías necesarias y con un perfil adecuado de acuerdo al organigrama funcional de la entidad financiera.

Riesgo de Reformas Políticas

Las reformas políticas son buenas ya que cambiamos lo que es necesario, pero existe el riesgo que al momento de implementarlas no den buenos resultados por la mala aplicación, o por resistencia al cambio en el departamento de crédito ocasionando el incremento de morosidad.

3.6.1.2 Medidas Generales para Evitar Riesgos de Morosidad

Una institución de carácter financiero está basada en la identificación, mediación, monitoreo y control del riesgo.

Las medidas generales que se puede adoptar para mitigar el riesgo de morosidad en la Cooperativa podemos mencionar las siguientes:

1) Proceso de Crédito

La colocación del dinero debe estar a cargo de un personal idóneo y adecuado que deberá conocer todo el proceso de crédito desde el momento de la solicitud hasta la recuperación en su totalidad del importe.

El conocimiento del entorno del solicitante de crédito permitirá conocer su manera de operar, el ciclo operativo en el que se desenvuelve y como le afectan las variables macroeconómicas (políticas de incentivo, a importaciones o exportaciones políticas tributarias, costo del dinero, política monetaria, conflictos internacionales, inflación, crecimiento económico, etc.) Y otras variables como es la evaluación del micro entorno considerando los factores: proveedores, competencia directa y clientes.

Para ello es necesario reflexionar sobre la necesidad que posee el cliente ya que este es un indicador de riesgo por lo que se debe tomar mayor precaución al instante del análisis de los criterios financieros y no financieros.

a. Criterios No Financieros:

1. Cumplimiento de Políticas

El cumplimiento de Políticas se determina en base al tipo de socio considerando las necesidades, tomando en cuenta la actividad económica, las características de entorno, la capacidad del pago y el endeudamiento frente a su disponibilidad de fondos.

2. Cumplimiento de Procesos y procedimientos

La Cooperativa para poder otorgar un crédito debe verificar que los datos proporcionados sean reales y que los mismos se encuentren en su record crediticio, al

momento de establecer un control deberá construir un manual de procedimientos que determine funciones y responsabilidades de los empleados para de esta manera lograr los objetivos institucionales planeados.

3. Legalización de Documentos

El personal encargado de conceder el crédito debe verificar que la documentación entregada sea la correcta y se encuentre a fines a los requerimientos que solicita la institución. También que las firmas y rubricas de los socios y garantes sean las mismas que se encuentra en la cedula de identidad caso contrario se procede a negarle el crédito.

4. Visita al Cliente en el Negocio

El oficial de crédito y jefe de crédito debe visitar constantemente a sus clientes a fin que cumpla con las con su responsabilidad crediticia y se obligue al pago puntual de sus cuotas.

5. Procedimiento para Gestión de Cobro de Cartera

La gestión dentro del periodo entre la aprobación y la cancelación del crédito, indica que es necesario adelantarse a los acontecimientos que contienen riesgo mediante el seguimiento y control del deudor.

Apenas se venza la cuota el oficial de crédito debe realizar las gestiones necesarias como primera instancia una llamada telefónica o visita domiciliaria para recordarle al socio el pago del recargo como comisión administrativa.

El segundo instancia es la notificación por escrita, donde el departamento de crédito informa de la Mora y las consecuencias legales que este asumiría si no paga pronto.

Si no existe respuesta el comité remitirá la documentación para trámites legales correspondientes como juicio de coactiva. Para que se obligue a pagar.

Cabe destacar que es únicamente responsabilidad del asesor de crédito el pago de la deuda por parte del socio.

6. Procedimiento de Calificación de Cartera

La calificación constituye una evaluación de activos cuyo resultado determina el porcentaje de provisiones requerido para salvaguardarlos o afrontar pérdidas por incobrabilidad o de valor.

b. Criterios Financieros

Se debe tomar en cuenta criterios financieros para administrar efectivamente la cartera de crédito.

1. Análisis de Riesgo

Se lo realiza a través de factores que determinan el nivel de riesgo al cual se encuentra sometida la institución en base al proceso de crédito por medio del conocimiento del socio y tipos de garantía que presente.

Dentro del análisis se debe considerar: El **plazo** es decir el vencimiento o termino de un proceso de crédito, ya que a medida de que el tiempo pasa influyendo directamente sobre el riesgo; El **valor** que será la cantidad aprobada en el proceso crediticio convirtiéndose en factor de riesgo cuando el cliente no responde en sus obligaciones debido a su insolvencia o el préstamo es utilizado para financiar un proyecto al 100%; siendo la **modalidad** un instrumento de financiar al socio y comprometerlo con sus obligaciones, esta deberá coincidir con la necesidades de inversión o flujo de dinero del cliente; y la **finalidad** es que la garantía la razón del crédito debido a que en ocasiones no se puede cumplir con el total de la deuda.

2. Índice de Morosidad de la cartera de crédito

Este nos indica el nivel de morosidad en que se encuentra la Cooperativa, tanto que permite alertar al responsable del departamento de crédito en cuanto al riesgo que se encuentra expuesto la cartera, logrando efectiva y oportunamente tomar las precauciones necesarias.

3. Estadísticas de Riesgo Crediticio

Al conocer el índice de riesgo podemos realizar un análisis del origen del mismo, lo que permite tomar decisiones para evadir el riesgo financiero de incobrabilidad y que la cartera tenga que ser castigada con saldo insoluto.

4. Realizar Provisiones

Se debe crear la cuenta de provisión para reponer los gastos de cuentas incobrables que perjudican a la institución ocasionando iliquidez.

5. Cálculo de probabilidades de incumplimiento

La probabilidad del incumplimiento requiere una metodología específica para dar seguimiento en la cesación del pago a partir de esta identificación se segmenta los socios en buenos y malos con el objetivo de estimular su probabilidad de incumplimiento.

6. Composición de la Garantía de Crédito

Es indispensable el análisis de las garantías ya que es la base fundamental para la recuperación del importe cuando el socio beneficiario cae en mora.

7. Parámetro de Incumplimiento

Los parámetros de incumplimiento se reflejan en el historial de pagos y no pagos que tiene el socio por medio de la verificación en el sistema sobre el estado de su record crediticio.

2) Con Respecto a la Administración del Riesgo

Es crucial que la cooperativa maneje fuertes políticas y prácticas para la evaluación de crédito y análisis del riesgo para que los prestamos financiados por el ahorro sean recuperables, lo que conducirá a la institución a mejorar los índices de liquidez. Provocando de esta manera mayor colocación de actividades productivas como son los créditos; ya que con la eficiente aplicación de instrumentos de monitoreo y seguimiento de control será útil para medir la protección de activos financieros.

3) Con Respecto al Robo y Fraude

El uso inapropiado o sustracción de bienes de una institución no son más que actividades o acciones de fraude o robo que permiten el enriquecimiento ilícito del personal, es por esta razón que se debe aplicar medidas para evitar consecuencias o amenazas, siendo una debilidad para que esto ocurra la ausencia de control, frente a esto la administración de la Cooperativa debe realizar lo siguiente:

- ✓ Controles administrativos efectivos
- ✓ Segregación de funciones
- ✓ Capacitación a empleados sobre el fraude
- ✓ Realización de auditorías internas
- ✓ Identificar áreas de exposición al fraude o robo
- ✓ Manejar vigilancia y seguridad en los archivos como en las áreas que manejan recursos económicos
- ✓ Establecer códigos de conducta y ética para toda la empresa

4) Con Respecto a la Salvaguarda de Documentos de valor (Pagarés)

La custodia de los documentos de garantía del préstamo (pagarés) debe ser designado un personal capacitado en el manejo de la caja fuerte, indicando algunas instrucciones y medidas apropiadas para impedir accidentes a la caja fuerte (entrada de fuego). Cuando no se posee un sistema automático anti fuego y se perciba señales de estas se deberá actuar con rapidez para poder aplacar o apaciguar el incendio.

5) Con Respecto a los Eventos Naturales

El control de este tipo de actividades naturales se podrá realizar por medio de un adecuado análisis de los entornos rurales y urbanos donde se coloque el efectivo por parte de la cooperativa, considerando las áreas de vulnerabilidad donde se ocasionen este tipo de eventos que afecten los pagos normales de la totalidad de la deuda como una medida que la institución adquiere para que no influyan de manera directa las

pérdidas ocasionadas, es importante solicitar a las empresas o personas que obtengan bienes a partir del crédito sea asegurado, como otra medida para recuperación del dinero esta extender el plazo del pago de crédito a pesar, de lo difícil que es pronosticar los diferentes desastres que pueden suscitarse la mejor forma de controlarlos es asegurándolos.

6) Con Respecto a la Promulgación del plan de Riesgo Crediticio

Los directivos de la cooperativa junto con el personal involucrado deberán coordinar la revisión aprobación y ejecución de todo el proceso del crédito dando a conocer el plan de riesgo crediticio, además de ejecutar respectivos simulacros en la prevención de riesgos y la reanudación de actividades en la institución de forma efectiva, eficiente y rápida después de la contingencia.

3.7.1 Políticas

3.7.1.1 Políticas para Otorgar un Crédito

Con este documento la Cooperativa se permitirá conocer más de cerca las necesidades de financiamiento y poder satisfacer de mejor manera, facilitando con prontitud el acceso crediticio para las líneas de crédito existentes desde los préstamos productivos de servicios y comerciales hasta los personales.

Toda persona natural o jurídica que sea socio activo de la cooperativa para ello deberá cumplir con las funciones específicas que se detallan a continuación:

Personas Naturales:

- ❖ Ser socio y tener cuenta activa con el depósito indicado.
- ❖ Ser mayor de 18 años de edad y en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- ❖ Ser ecuatoriano por nacimiento o extranjero con residencia legal.
- ❖ Tener actividad laboral, productiva, comercial o profesional.
- ❖ Tener calificación como socio A en el sistema financiero.
- ❖ Ofrecer garantías satisfactorias o suficientes.
- ❖ No se podrá conceder créditos ni recibir garantías de personas que tengan créditos castigados por insolvencia o mantenga créditos en otra institución.

Personas Jurídicas

- ❖ Ser una entidad civil con personería jurídica reconocida por organismos estatales correspondientes.
- ❖ Presentar documentos correspondientes que acredite el ejercicio de su actividad (RUC).
- ❖ Escritura de constitución y copia de los estatutos vigentes.
- ❖ Tener un patrimonio neto igual o mayor al monto de crédito solicitado.
- ❖ Tener una cuenta activa con el depósito requerido.
- ❖ Tener al día los certificados de aportación obligatorios.
- ❖ Demostrar los ingresos que genera su actividad con documentos contables que demuestren su capacidad de pago.

- ❖ Proveer la información financiera historia y proyectada de la empresa para el análisis de la solicitud de crédito.
- ❖ Acreditar la información correspondiente para contraer deuda en representación de la empresa
- ❖ Acreditar a sus responsables legales.
- ❖ Evaluar las garantías hipotecarias ofrecidas por el socio solicitante del crédito con el informe legal sobre el estado de títulos a constituir en garantías.
- ❖ Tener una calificación como socio A en el sistema financiero.
- ❖ No se podrá conceder créditos ni recibir garantías de Empresas que tengan créditos castigados por insolvencia o que mantengan créditos en ejecución con alguna otra institución.

NIVELES DE APROBACIÓN DE LOS MONTOS DE CRÉDITO

Niveles de Aprobación	Nivel Jerárquico	Montos Limites
1	Asesores de Negocio	Hasta \$ 500.00
2	Jefes Operativos	Hasta \$ 2000.00
3	Jefe de Crédito	Hasta \$ 3000.00
4	Gerente General	Hasta \$ 3000.00
5	Comité de Crédito Local	Hasta \$ 4000.00
6	Comité de Crédito General Matriz	De \$ 4001.00 en Adelante

Fuente: Manual y Reglamento de Crédito de la Cooperativa Juan Pío de Mora - Agencia Caluma.

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefania.

Los niveles jerárquicos de la institución serán los únicos responsables del riesgo que se genere por un mal otorgamiento de crédito, y por ende al aumento de porcentaje de morosidad.

Recepción de Solicitud de Crédito y Documentación

Se deberá constatar que la solicitud de crédito y garantías se encuentren debidamente llenadas según el formato establecido por la entidad, además también es importante que el solicitante consigne los datos generales, direcciones, teléfonos, referencias comerciales, referencias bancarias, bienes patrimoniales.

Verificación de Datos

ECONX.- brindara información interna del socio solicitante

Página del registro civil.

Página del SRI.

Página del Ministerio del Interior.

EQUIFAX Buro de Crédito.

Datos de identificación del solicitante.- según este detalle podemos obtener el RUC, estado del contribuyente, direcciones; en caso de una empresa quienes son sus representantes legales, en caso de una persona natural si es representantes legales de una o varias empresas.

Endeudamiento del Solicitante.- según este detalle nos brinda una información del solicitante, nivel de la Súper Intendencia de Economía Popular y Solidaria, en la cual podemos obtener la calificación de los últimos tres meses según su endeudamiento con entidades financieras, así como la cantidad de entidades con las que viene operando y detalle de su endeudamiento.

Verificación del Domicilio.-Se procederá a realizar visitas al domicilio y centro laboral del solicitante y garante con el siguiente carácter domiciliario.

- a. Domiciliaria.-** confirmar que el solicitante habite o sea propietario del domicilio con documentos acreditables, y de esta manera verificar su estatus de la vivienda, bienes muebles e inmuebles con los que cuenta, entorno familiar.
- b. Laboral.-** confirmar la relación laboral del solicitante con la empresa donde labora (antigüedad laboral, cargo, sueldo) en el caso de ser trabajador dependiente; si fuera el caso de ser independiente se deberá verificar (antigüedad del negocio, mercadería en stock, maquinaria para producción, número de trabajadores, afluencia de clientes).

Primera entrevista de Crédito

Se deberá tratar de obtener la mayor información posible tales como:

- a.** Propósito de crédito
 - ✓ ¿Qué tipo de Crédito necesita?
 - ✓ ¿En qué plazo piensa cubrir la deuda?
 - ✓ ¿Cuál es la necesidad del crédito?
- b.** Fuentes de Pago
 - ✓ ¿Cómo pagara su préstamo?
 - ✓ ¿Cuáles son sus fuentes principales de financiamiento?
 - ✓ ¿Qué otras fuentes de pago están disponible?
 - ✓ ¿Quiénes son sus principales proveedores?
- c.** Datos financieros (negocios o empresas)

Solicitar balances del año anterior. O balances a la fecha.

- d.** Confianza
 - ✓ Se debe realizar una evaluación simple y rápida del crédito.
 - ✓ Todo crédito tiene riesgo aunque tenga su garantía.
 - ✓ El análisis de crédito permitirá disminuir la incertidumbre del futuro.
 - ✓ Se debe aplicar criterio y sentido común debido a que no se actúa con variables exactas.
 - ✓ Antecedente crediticio.
 - ✓ Seriedad y Moralidad.

Verificación de Referencias Bancarias y Comerciales Se revisara la información de bancos y proveedores buscando obtener la siguiente información:

- ✓ Antigüedad de relación comercial.
- ✓ Calificación de relación comercial.
- ✓ Línea de crédito obtenida por el solicitante.
- ✓ Tipos de créditos obtenidos
- ✓ Saldo promedio en cuentas corrientes
- ✓ Comportamiento de pago.

- ✓ Forma de pago de deuda.

Esto nos permite tener una visión sobre el solicitante con respecto a otras instituciones.

Consideraciones de Revisión Documentaria

- ✓ Documentos personales de deudor y garante, en caso contrario se rechazara el expediente.
- ✓ Documentos de la Cooperativa (libreta de cuenta).
- ✓ Planilla de servicios básicos.
- ✓ La cuota crediticia no debe acceder al 50% del ingreso mensual.
- ✓ El domicilio o ubicación del negocio debe estar en la jurisdicción de la Cooperativa y no debe estar en zonas peligrosas
- ✓ En caso de estar casado debe presentar información del conyugue
- ✓ Se considera como propiedades a las legalmente registradas

Se rechazara aquellos expedientes que presenten:

- ✓ Pagares protestos en los tres últimos meses.
- ✓ Cheques devueltos en los tres últimos meses.
- ✓ Información comercial o financiera negativa.
- ✓ Créditos castigados con antigüedad a dos años.
- ✓ Cuentas corrientes cerradas a un año.
- ✓ Con problemas judiciales y de morosidad.

3.7.1.2 Políticas de Cobro y Recuperación

Notificaciones

Después de 48 horas a partir de la fecha de vencimiento de una cuenta por cobrar la empresa envía una notificación en buenos términos recordándole al socio su obligación.

De no haber recibido el pago dentro de un periodo determinado después de haber enviado la notificación, se remite una segunda notificación de manera más apremiante.

Las notificaciones de cobro son el primer paso en el proceso de cuentas vencidas.

Llamadas Telefónicas

Si las notificaciones son inútiles el jefe de crédito de la empresa puede llamar al cliente y exigirle pago inmediato. Si el cliente tiene una excusa razonable se puede hacer arreglos para prórroga de pagos.

Procedimiento Legal

Este es el paso más estricto en el proceso de cobro. El procedimiento es no solamente oneroso si no que permite obligar al deudor a declararse en banca rota reduciéndose así la posibilidad de futuros negocios con el cliente.

Cobranza prejudicial

Se realizan acciones de recuperación con la participación del abogado de la cooperativa con la documentación de soporte y del seguimiento realizado al socio moroso, dentro de este proceso existirá un plazo máximo de 30 días a partir de la entrega de la documentación, para ejecutar esta etapa de cobro.

Cobranza Judicial

Luego de que los procesos anteriores no dieran resultado y que haya vencido el plazo no mayor a 30 días se realizara la demanda a través del abogado

La misión del abogado dentro del esquema de cobranza es poner en marcha todos los mecanismos legales que se deriven de las garantías extendidas por el deudor, con el fin de obtener el pago forzoso del dinero adecuado de la entidad.

3.7.1.3 De las sanciones

Se tomara en cuenta un porcentaje estimado del 5% sobre el sueldo del oficial de crédito al momento de no cumplir con las tareas encomendadas como por ejemplo cuando aumente el porcentaje de morosidad.

3.7.2 Estrategias

3.7.2.1 Estrategias para el Departamento de Crédito

Estrategias del plan de riesgo crediticio para disminuir la morosidad y recuperar liquidez de la Cooperativa Juan Pío de Mora - Agencia Caluma.

La información de la investigación de campo permitirá determinar las estrategias necesarias y adecuadas que ayudaran a disminuir la morosidad y controlar el índice crediticio en la Cooperativa mediante el manejo de este plan.

El plan propuesto tendrá estrategias que representaran las acciones a realizar para alcanzar las metas institucionales planeadas.

**ESTRATEGIAS DEL PLAN DE RIESGO CREDITICIO PARA LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUAN PÍO DE MORA –
AGENCIA CALUMA**

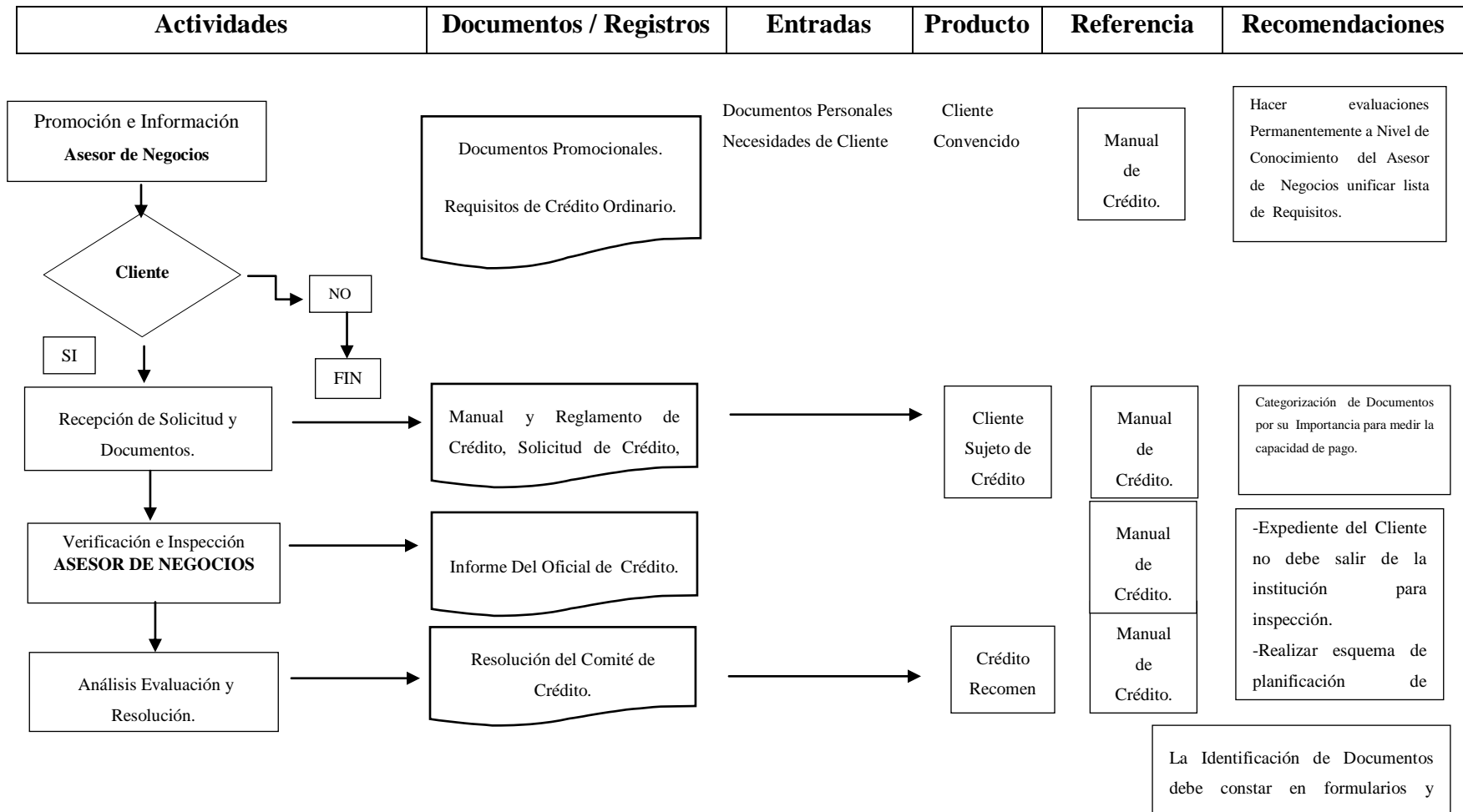
N°	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ACCIONES	RESPONSABLE
1	Desarrollar capacidades del personal mediante la implantación de un plan de capacitaciones sobre área de asesoramiento crédito y cobro.	Mejorar los procedimientos para el otorgamiento del crédito y minimizar los índices de morosidad.	<ul style="list-style-type: none"> *Identificar en qué áreas existen fallas *Realizar capacitaciones en las diferentes áreas para el personal. *Motivar a los empleados a que actualices sus conocimientos constantemente. 	En el caso de la Cooperativa Juan Pío de Mora – Agencia Caluma el encargado es el jefe de Agencia deberá verificar las falencias y dar las capacitaciones necesarias.
2	Elaborar un plan de incentivos económicos para incrementar el cobro y disminuir el porcentaje de Mora.	Crear en los empleados una motivación para aumentar los ingresos en las cuentas por cobrar.	<ul style="list-style-type: none"> *Determinar las causas de la morosidad. *Promocionar diferentes incentivos por el cumplimiento de las metas en el área de cobro (incentivo económico, reconocimientos honoríficos, entre otros.) * Monitorear constantemente el resultado de estos. 	En la Cooperativa - Agencia Caluma el Jefe de Agencia debe solicitar al jefe inmediato (Gerente General) se autorice diferentes incentivos para los responsables de crédito motivando así a la colación y recuperación de créditos.
3	Cumplimiento adecuado de sus obligaciones como oficial de crédito.	Evitar el aumento de créditos vencidos y por ende morosidad.	<ul style="list-style-type: none"> *Verificar el cumplimiento de tareas asignadas. *Determinar el nivel crediticio que posee el oficial de crédito. *Sancionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. 	La comisión de crédito estará encargada de verificar y sancionar al oficial de crédito de acuerdo a lo estipulado.
4	Adquirir herramientas tecnológicas adecuadas para las áreas de asesoramiento, créditos y cobros que contribuyan al desarrollo de las actividades.	Obtener reportes e informes de manera oportuna para la medición y evaluación de metas planteadas.	* Obtener un hardware y software actualizado y acorde a las necesidades de las áreas de asesoramiento crédito y cobro.	El jefe de Agencia será el encargado de controlar que los equipos y sistemas utilizados sean los adecuados, caso contrario deberá solicitar a su jefe inmediato una solución rápida para no perder eficiencia dentro de la institución.
5	Administración eficiente en el departamento de crédito para controlar la morosidad mantener la liquidez y conseguir la rentabilidad esperada.	Ampliar la rotación de la cuentas por cobrar minimizando la morosidad.	<ul style="list-style-type: none"> * Identificar causas de la morosidad. * Revisión periódica de las cuentas por cobrar. * Gestionar el cobro por medio de técnicas y tácticas existentes. 	El jefe de crédito deberá controlar frecuentemente y de manera periódica el sistema y los procesos del departamento de crédito.
6	Impulsar estrategias de marketing de acuerdo a los segmentos identificados cubriendo las necesidades del socio.	Promocionar los servicios financieros que no son utilizados con mayor frecuencia para aumentar la rentabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> * Identificar los diferentes segmentos para ofrecer los servicios. * Realizar publicidad frecuentemente en los medios más factibles (radio, televisión local, redes sociales, vallas publicitarias, hojas volantes, etc.) * Dar a conocer los beneficios individuales y colectivos que produciría su participación en la institución. 	En trabajo de Equipo; Jefe de Agencia y secretaria se encargaran de emitir información necesaria a los medios de publicidad escogidos por la Cooperativa.
7	Brindar asesoramiento técnico en el área.	Orientar al solicitante sobre los créditos que otorga la Cooperativa.	<ul style="list-style-type: none"> * Informar al socio sobre los tipos de crédito, montos y tasa de interés respectivamente. * Dar a conocer el procedimiento legal que tiene la cooperativa, si el socio incumple sus pagos. * Indicar al socio que su garantía (garante) debe otorgarle total respaldo. 	El Asesor de crédito debe comunicar todo lo respectivo en cuanto al proceso crediticio. Incluyendo desde la recepción de solicitud hasta la cobertura total del importe.

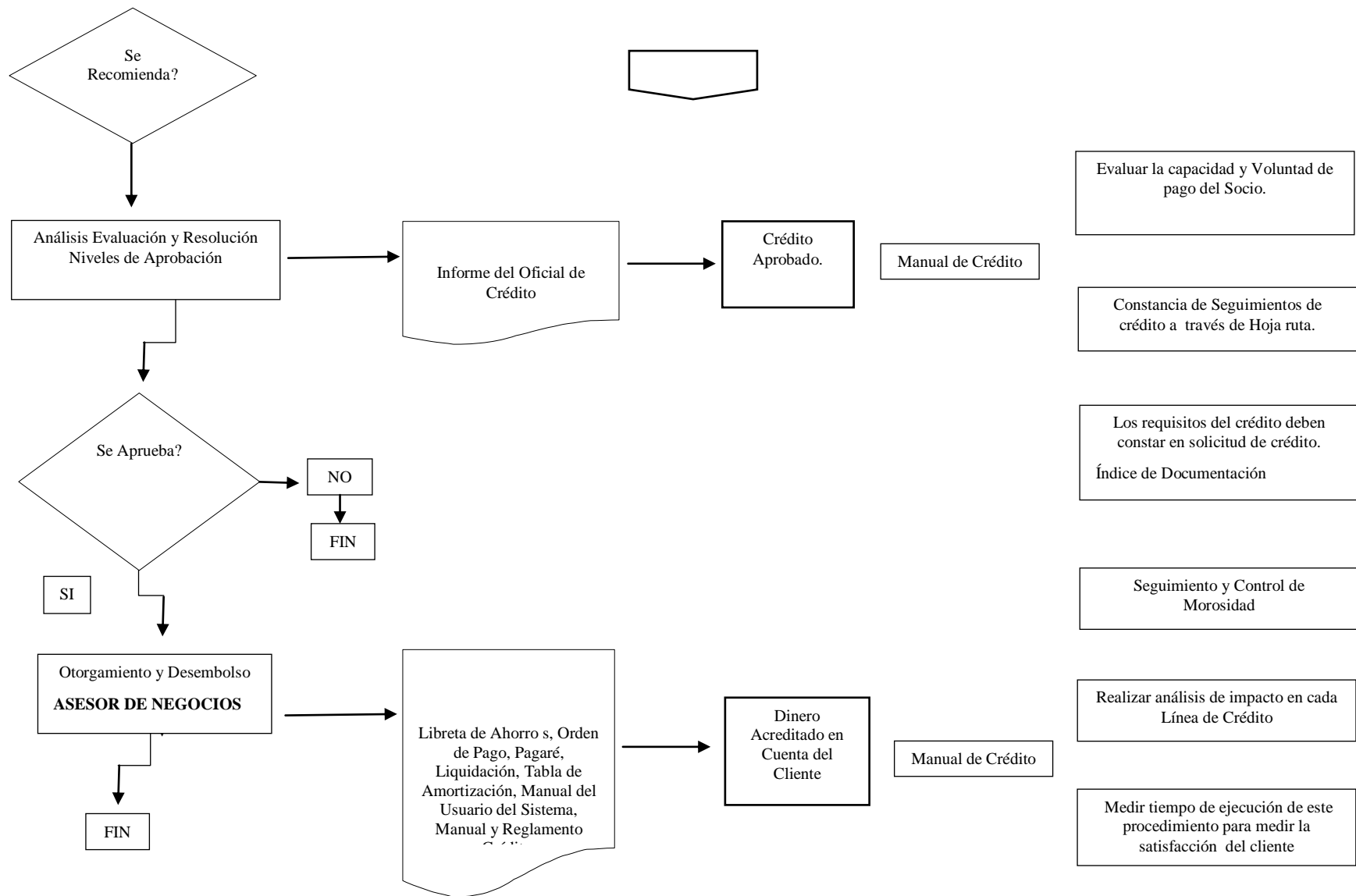
8	Evaluación al sujeto de crédito.	Determinar la factibilidad de otorgamiento del crédito solicitado.	* Verificar los datos personales (nombres completos, dirección, teléfono, etc.), sean reales según sus documentos legales acorde con la información del sistema de la Cooperativa.	El jefe de crédito se encargara del respectivo análisis para el otorgamiento del crédito, teniendo como base el plan; siguiendo los lineamientos y requerimientos establecidos, para que la entrega se oportuna ágil y efectiva.
			* Identificar el propósito del crédito.	
			* Determinar si el socio posee la capacidad de pago.	
9	Mejorar el procedimiento de recepción documentaria y verificación de la información.	Analizar el origen documentario para el proceso del crédito.	* Constar el cumplimiento de los requisitos solicitados por el crédito.	El jefe de crédito se encargará de realizar el análisis minucioso del proceso documentario y su debida aprobación y por ende el otorgamiento del crédito.
			* Revisar que la documentación presentada como referencia o respaldo de credibilidad personal sean veraces por medio de llamadas telefónicas o visitas al emisor del documento.	
			* Ingreso de los datos al sistema de la Cooperativa para la respectiva aprobación.	
10	Realizar inspecciones y visitas domiciliarias a los socios que poseen créditos en vigencia.	Verificar que el destino de los fondos otorgados sean los expuestos por el socio.	* Dirigirse al lugar donde estarán destinado los fondos del crédito.	El responsable que otorga el crédito será quien se encargue de la debida inspección y así asegurar la recuperación el crédito.
			* Constar la ejecución de los fondos.	
			* Conocer los resultados de la ejecución, y por ende asegurar el cumplimiento de su responsabilidad.	
11	Incentivar a los socios la puntualidad en el pago de sus cuotas crediticias.	Evitar que se genere aumento en el índice de morosidad.	* Elaborar una lista de los incentivos a recibir por el pago puntual.	El jefe del crédito se encargara de promocionar los incentivos al momento del otorgamiento del crédito.
			* Informar al cliente sobre los beneficios que obtendría por el pago puntual de sus cuotas.	
12	Brindar conocimientos a los socios sobre los procesos crediticios de la Cooperativa.	Capacitar a los socios sobre el procedimiento de un crédito de inicio a fin.	* Determinar información necesaria para dar a conocer en la capacitación.	El jefe de crédito se encargara de realizar la capacitación a los socios para que de esta manera se encuentren informados en lo concerniente al crédito.
			* Invitar a los socios a participar de capacitaciones sobre aspectos importantes del crédito.	
13	Colación de dinero en nuevos créditos a socios responsables.	Rotación de cartera improductiva.	* Selección de socios responsables en sus obligaciones crediticias.	El oficial de crédito al conocer que existe en la institución un porcentaje considerable de cartera improductiva (dinero estancado), procederá a realizar un análisis y selección de socios responsables en sus obligaciones crediticias a los cuales ofertara nuevos créditos indicando monto y plazo, para de esta manera una vez aceptados lograr la circulación de este dinero ganando intereses a favor de la institución y por ende aplicando la morosidad.
			* Ofertar montos de crédito acorde a su capacidad de pago (visita domiciliaria y/o llamada telefónica).	
Autoras: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefania				

3.8 FLUJOGRAMA PARA EL PROCESO DE CRÉDITO

Dentro de la estructura organizacional de la Cooperativa cuenta con el siguiente Flujograma.

Flujograma N° 1



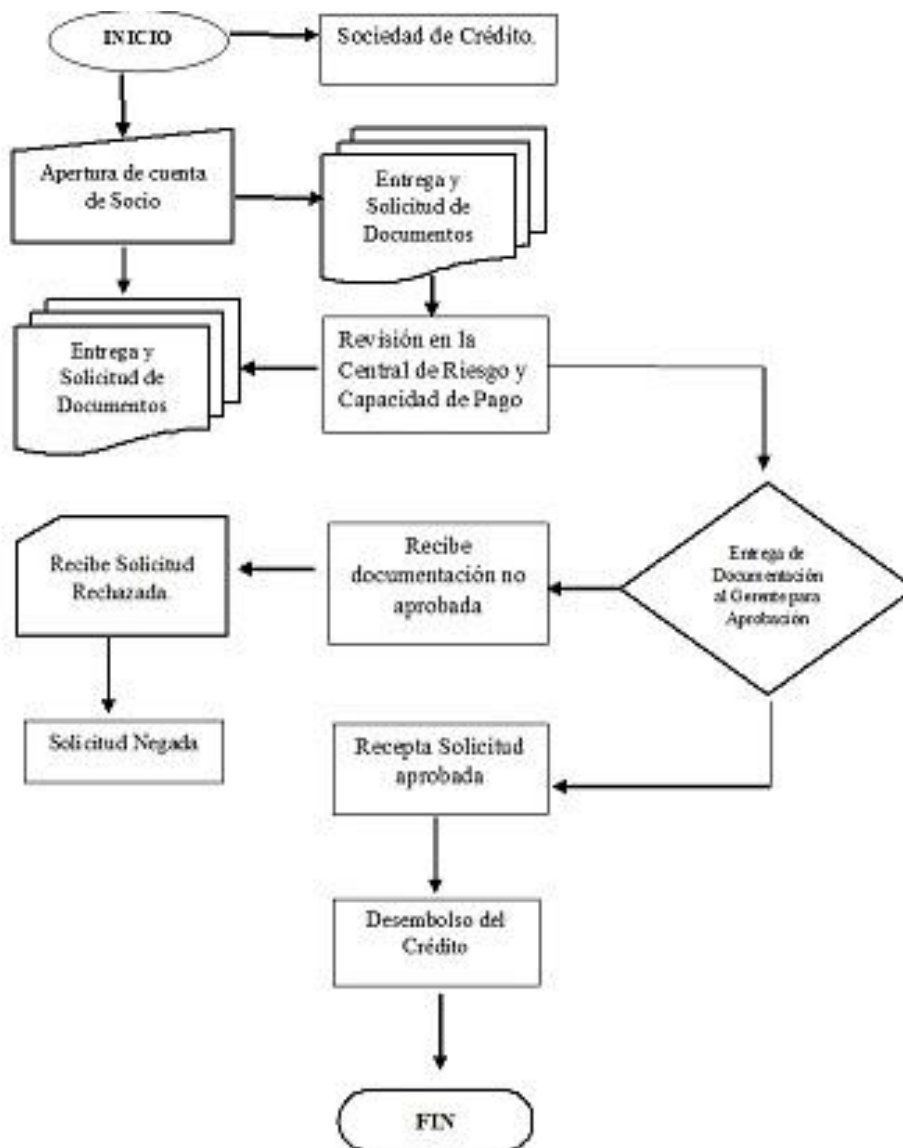


Fuente: Manual y Reglamento de Crédito de la Cooperativa Juan Pío de Mora – Agencia Caluma.
Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefanía

3.9 PROPUESTA DE FLUJOGRAMA DE CRÉDITO.

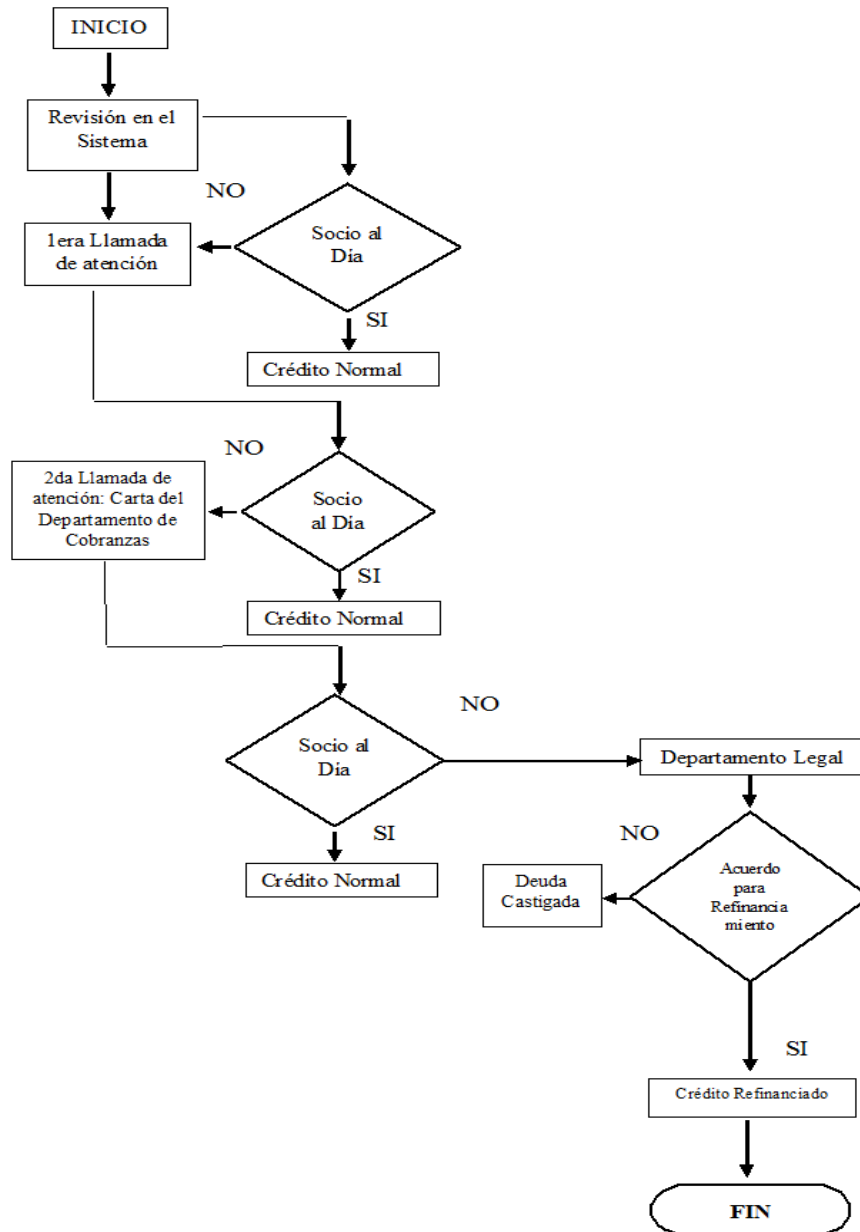
En vista de que no se aplica a calidad los procesos de crédito y que consideramos, falta algunos procesos proponemos el siguiente flujoograma.

3.9.1. Aprobación del Crédito.



Fuente: Investigación Correlacional.
Datos Tomados por: García Camacho Karina
Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefanía

3.9.2. Recuperación de Crédito.



Fuente: Investigación Correlacional.
Datos Tomados por: García Camacho Karina
Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefanía

3.10 C's del Crédito

3.10.1 Descripción de las C's del Crédito.

VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Carácter	Esta variable evalúan la estabilidad del prestatario por lo tanto se tomara en cuenta los siguientes subfactores: Estado civil edad, estabilidad laboral, buró de crédito.
Capital	Se valorara su patrimonio, activos y pasivos, en base a estos se calculara el porcentaje de endeudamiento actual, y si supera el 50% con otras instituciones financieras se le negara el crédito.
Capacidad	Se realizara un análisis de la cobertura de ingresos y gastos, permitiéndonos conocer la existencia de capacidad de pago de las obligaciones que posee el prestatario.
Colateral	Se efectuara una evaluación del garante y determinar el cumplimiento de los requisitos necesarios para respaldar la deuda en caso de que el titular no logre cubrir la misma, en el caso de no cumplir con lo requerido el solicitante deberá cambiar de garante.
Condición	Al momento de la evaluación se tomara en cuenta el contexto externo que rodea al prestatario, sea personal o Microempresarial y según el resultado, se fijara una calificación de 10 puntos como máximo, si las condiciones de la economía local crecen (Oferta – Demanda); se determinara 8 puntos si la economía es constante; y si observamos un decrecimiento de la economía se calificara con 3 puntos.
FUENTE:	Alfonso Castro, Formulas más utilizadas en COAC'S.
AUTORAS:	García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefanía.


3.10.2 Niveles de Riesgo.

Calificación de Riesgo Crediticio	Tipo de Riesgo	Recomendación
< 75%	Riesgo no Aceptable.	Negado.
75% a 90%	Riesgo Moderado.	Aprobado.
90% a 100%	Riesgo Normal.	Aprobado.

Fuente: Master Loretta J, Business Review

Autoras: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefania.

3.10.3 Valoración de la C's del crédito.

 DESCRIPCION DE VARIABLES			
C's	VARIABLES	SUBFACTORES DE LAS VARIABLES	PUNTAJE
CARÁCTER 30%	Estado Civil 6%	Casado	10 PUNTOS
		Soltero	9 PUNTOS
		Union Libre	8 PUNTOS
		Viudo	7 PUNTOS
		Divorciado	6 PUNTOS
	Edad 5%	De 18 a 28 años	7 PUNTOS
		De 28 a 55 años	10 PUNTOS
		De 55 a 65 Años	5 PUNTOS
	Estabilidad Laboral 7%	De 3 a 12 Meses	5 PUNTOS
		Mayor de 12 meses	10 PUNTOS
Buró de Crédito 12%	Categoría Normal (A)	10 PUNTOS	
	Categoría Potencial (B)	3 PUNTOS	
CAPACIDAD DE PAGO 20%	Cobertura de Cuota 8%	0 A 149,99	3 PUNTOS
		150 A 169,99	7 PUNTOS
		170 A 179,99	8 PUNTOS
		180 A 199,99	9 PUNTOS
		200 o >	10 PUNTOS
	Gasto/ Ingreso Anterior 5%	De 0% a 50%	10 PUNTOS
		De 50% a 80%	5 PUNTOS
		De 80% en adelante	1 PUNTO
	Gasto/ Ingreso Anterior 7%	De 0% a 50%	10 PUNTOS
		De 50% a 80%	5 PUNTOS
De 80% en adelante		1 PUNTO	
CAPITAL 25%	Endeudamiento Actual 15%	0% a < 50%	10 PUNTOS
		50% A <70%	5 PUNTOS
		70% o >	1 PUNTO
	Endeudamiento con este credito 10%	0% a < 50%	10 PUNTOS
		50% A <70%	5 PUNTOS
		70% o >	1 PUNTO
COLATERAL 15%	Calificacion de Garante 15%	Garantía Negada	5 PUNTOS
		Garantía Aprobada.	10 PUNTOS
CONDICIÓN 10%	Contexto de la Economía Local 10%	Crecimiento Económico.	10 PUNTOS
		Economía Constante	8 PUNTOS
		Decrecimiento Económico.	3 PUNTO
FUENTE: Valoracion de Riesgo Crediticio y Credit Scoring. AUTORAS: Garcia Camacho Karina Anbel y Vargas Carrera Liliana Estefania.			

3.10.4 Modelo de Solicitud de Crédito.


COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "JUAN PIO DE MORA" AGENCIA CALUMA.													
1.- LEER DETENIDAMENTE Y LLENAR ESTE FORMULARIO CORRECTAMENTE CADA UNO DE LOS CASILLEROS CON LA INFORMACION SOLICITADA. 2.- REVISAR DETENIDAMENTE LA INFORMACION RELATIVA A LA CARGA FINANCIERA. 3.- LA INFORMACION PROPORCIONADA SON DE CARACTER CONFIDENCIAL Y SUJETOS DE COMPROBACION, CUALQUIER DATO FALSO SERA CAUSA SUFICIENTE PARA NEGAR EL CREDITO.													
TIPO DE CREDITO	ANCIPO			N° DE SOCIO			N° DE SOLICITUD:						
	MICRO CREDITO			FECHA									
GARANTIA	VIVIENDA			MONTO			DENTRO DE RANGO						
	SOBREFIRMA			PLAZO			AÑOS		DENTRO DE RANGO				
	HIPOTECARIA						MESES						
INFORMACION DEL SOLICITANTE													
CEDULA DE CIUDADANIA						APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS							
LUGAR DENACIMIENTO													
PROVINCIA				CANTON									
PARROQUIA				EDAD									
ESTADO CIVIL													
SOLTERO		CASADO		DIVORCIADO		VIUDO		UNION LIBRE		GENERO			
										MASCULINO			
										FEMENINO			
DATOS PERSONALES													
TIPO DE VIVIENDA			TIEMPO DE RESIDENCIA			TELEFONO			NUMERO CARGAS FAMILIARES				
PROPIA		FAMILIAR											
ARRENDADA		OTROS											
DIRECCION DOMICILIARIA DEL SOLICITANTE													
PROVINCIA			CANTON			PARROQUIA			BARRIO			SECTOR	
CALLE PRINCIPAL						CALLE SECUNDARIA			TELEFONO CONVENCIONAL				
DATOS LABORALES O NEGOCIO DEL SOLICITANTE													
N DE LA INSTITUCION O NEGOCIO				CALLE PRINCIPAL				NUMERO		CALLE SECUNDARIA			
PROVINCIA		CANTON		PARROQUIA		BARRIO		SECTOR					
AFILIACION AL IESS				CATEGORIA				FONDO DE CESANTIA		TIEMPO DE SERVICIO O NEGOCIO			
SI		NO				SI		NO					
OTROS INGRESOS.				SI		NO		FUENTE DE INGRESOS					
INFORMACION DEL CONYUGE													
CEDULA DE CIUDADANIA						APELLIDOS			NOMBRES				
OCUPACION						PROFESION			EDAD				
CARGO						TIEMPO DE TRABAJO			CELULAR				
NOMBRE DE LA EMPRESA/ INSTITUCION						CALLE PRINCIPAL		C. SECUNDARIA		TELEFONO CONVENCIONAL			
REFERENCIAS DEL SOLICITANTE													
APELLIDOS				NOMBRES				PARENTESCO		TELEFONO			
PROVINCIA		CANTON		PARROQUIA		BARRIO		SECTOR					
BANCARIA - TARJETAS DE CRÉDITO						COMERCIALES							
INSTITUCION				N° DE CUENTA				CASA COMERCIAL		TELEFONO			
INFORMACION ADICIONAL													
DEPOSITOS BANCARIOS						PROPIEDADES							
BANCO		SALDO		UBICACIÓN		AVALUO CATASTRAL			AVALUO COMERCIAL				
VEHICULOS													
MARCA			MODELO			AÑO		PLACA		VALOR COMERCIAL			

ESTADO DE SITUACION PERSONAL CONFIDENCIAL			
ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA		PRESTAMOS BANCARIOS	
DEP. BANCARIO		CUENTAS POR PAGAR	
CUENTAS POR COBRAR		PRESTAMO HIPOTECARIO	
INVERSIONISTAS		OTRAS DEUDAS	
MAQUINARIA		TOTAL PASIVO	
MERCADERIA O INVENTARIOS			
PROPIEDADES			
VEHICULO		PATRIMONIO	
OTROS ACTIVOS			
TOTAL ACTIVOS (A)		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	
INFORMACION ECONOMICA DEL SOLICITANTE			
INGRESOS		EGRESOS	
SUELDO SOLICITANTE		ARRIENDO	
SUELDO CONYUGE		LUZ, AGUA, TELEFONO	
VENTAS (NEGOCIO)		VESTIDO	
OTROS INGRESOS		ALIMENTACION	
TOTAL INGRESOS		EDUCACION	
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS		SALUD	
INGRESOS		TRANSPORTE	
(-) GASTOS			
INGRESOS NETOS		TOTAL EGRESOS	
CROQUIS DE UBICACIÓN			
DOMICILIO		TRABAJO	
FIRMA			

3.10.5 Capital y Capacidad de Pago del Socio.

 CAPITAL Y CAPACIDAD DEL SOCIO.			
CAPITAL			
ACTIVO		PASIVO	
EFECTIVO EN CAJA		PRESTAMO BANCARIO	
DEPOSITO BANCARIO		CUENTAS POR COBRAR	
CUENTAS POR COBRAR		PRESTAMO HIPOTECARIO	
INVERSIONES		OTRAS DEUDAS	
MAQUINARIA		TOTAL PASIVO	
MERCADERIA O INVENTARIOS		PATRIMONIO	
PROPIEDADES			
VEHICULOS			
OTROS ACTIVOS			
TOTAL ACTIVO		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	
ENDEUDAMIENTO ACTUAL = (PASIVOS/ACTIVOS)			
ENDEUDAMIENTO CON ESTE CREDITO (PASIVO + CREDITO SOLICITADO) /ACTIVOS			
CAPACIDAD DE PAGO			
INGRESOS		GASTOS	
SUELDO GARANTE		ARRIENDO	
SUELDO CONYUGUE GARANTE		SERVICIOS BASICOS	
VENTAS DE NEGOCIO		VESTIDO	
OTROS INGRESOS		ALIMENTACION	
		SALUD	
TOTAL INGRESOS		TRANSPORTE	
EGRESOS NETOS		TOTAL DE GASTOS	
		MARGEN 10%	
ANALISIS DEL PAGO DEL CREDITO SOLICITADO			
a. INGRESOS - GASTOS 10%			
b. PAGO MENSUAL			
COBERTURA DE LA CUOTA (a/b)/100			
GASTOS/INGRESOS ANTERIORES (Gastos %margen/T.Ingresos)			
GASTOS/INGRESO ACTUAL (Pago% Margen+Pago Mensual)/T.Ingresos)			

3.10.6 Información del Garante.

 DATOS DEL GARANTE											
INFORMACION GENERAL DEL GARANTE											
CEDULA DE CIUDADANIA						APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					
LUGAR DE NACIMIENTO											
PROVINCIA						CANTON					
PARROQUIA						EDAD					
ESTADO CIVIL											
SOLTERO	CASADO	DIVORCIADO	VIUDO	UNION LIBRE	GENERO			MASCULINO	FEMENINO		
DIRECCION DOMICILIARIA DEL GARANTE											
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	BARRIO			SECTOR					
CALLE PRINCIPAL				CALLE SECUNDARIA				TELEFONO CONVENCIONAL			
DATOS LABORALES DEL GARANTE											
N. DE LA INSTITUCION O NEGOCIO			CALLE PRINCIPAL			NUMERO			CALLE SECUNDARIA		
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	BARRIO			SECTOR					
AFILIACION AL IESS			CATEGORIA			FONDO DE CESANTIA			TIEMPO DE SERVICIO O NEGOCIO		
SI	NO	SI	NO	SI	NO	FUENTE DE INGRESOS					
OTROS INGRESOS.											
DATOS DEL NEGOCIO DEL GARANTE											
NOMBRE DEL NEGOCIO			CALLE PRINCIPAL			NUMERO			CALLE SECUNDARIA		
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	BARRIO			SECTOR					
INFORMACION DEL CONYUGE DEL GARANTE											
CEDULA DE CIUDADANIA						APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					
OCUPACION				PROFESION				EDAD			
CARGO				TIEMPO DE TRABAJO				TELEFONO CELULAR			
N. EMPRESA / INSTITUCION				CALLE PRINCIPAL			CALLE SECUNDARIA			NUMERO DE TELEFONO	
REFERENCIA DE UN FAMILIAR QUE NO VIVA CON UD QUE TENGA TELEFONO FIJO											
APELLIDOS			NOMBRES			PARENTESCO			TELEFONO		
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	BARRIO			SECTOR					
CALLE PRINCIPAL				CALLE SECUNDARIA				TELEFONO CONVENCIONAL			
INFORMACION ADICIONAL GARANTE											
DEPOSITOS BANCARIOS				PROPIEDADES							
BANCO	SALDO	N° DE CUENTA		AVALUO CATASTRAL			AVALUO COMERCIAL				
VEHICULOS											
MARCA		MODELO		AÑO		PLACA		VALOR COMERCIAL			
ESTADO DE SITUACION PERSONAL CONFIDENCIAL (GARANTE)											
ACTIVO						PASIVO					
EFECTIVO EN CAJA						PRESTAMOS BANCARIOS					
DEP. BANCARIO						CUENTAS POR PAGAR					
CUENTAS POR COBRAR						PRESTAMO HIPOTECARIO					
INVERSIONISTAS						OTRAS DEUDAS					
MAQUINARIA						TOTAL PASIVO					
MERCADERIA O INVENTARIOS											
PROPIEDADES											
VEHICULO						PATRIMONIO					
OTROS ACTIVOS											
TOTAL ACTIVOS (A)						TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO					
INFORMACION ECONOMICA DEL GARANTE											
INGRESOS						EGRESOS					
SUELDO SOLICITANTE						ARRIENDO					
SUELDO CONYUGE						LUZ, AGUA, TELEFONO					
VENTAS (NEGOCIO)						VESTIDO					
OTROS INGRESOS						ALIMENTACION					
TOTAL INGRESOS						EDUCACION					
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS						SALUD					
INGRESOS						TRANSPORTE					
(-) GASTOS											
INGRESOS NETOS						TOTAL EGRESOS					

CROQUIS DE UBICACIÓN	
DOMICILIO	TRABAJO
OBSERVACION.....DECLARO Y RESPONSABILIZO QUE TODA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES CORRECTA ASI MISMO EXPRESAMENTE AUTORIZO A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUAN PIO DE MORA AGENCIA CALUMA PARA QUE OBTENGA DE CUALQUIER FUENTE DE INFORMACION DE LA MISMA.	
FIRMA GARANTE	VISTO BUENO INSPECCION

3.10.7 Capital y Capacidad de Pago del Garante.

 CAPITAL Y CAPACIDAD DEL GARANTE.			
CAPITAL			
ACTIVO		PASIVO	
EFECTIVO EN CAJA		PRESTAMO BANCARIO	
DEPOSITO BANCARIO		CUENTAS POR COBRAR	
CUENTAS POR COBRAR		PRESTAMO HIPOTECARIO	
INVERSIONES		OTRAS DEUDAS	
MAQUINARIA		TOTAL PASIVO	
MERCADERIA O INVENTARIOS		PATRIMONIO	
PROPIEDADES			
VEHICULOS			
OTROS ACTIVOS			
TOTAL ACTIVO		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	
ENDEUDAMIENTO ACTUAL = (PASIVOS/ACTIVOS)			
ENDEUDAMIENTO CON ESTE CREDITO (PASIVO + CREDITO SOLICITADO) /ACTIVOS			
CAPACIDAD DE PAGO			
INGRESOS		GASTOS	
SUELDO GARANTE		ARRIENDO	
SUELDO CONYUGUE GARANTE		SERVICIOS BASICOS	
VENTAS DE NEGOCIO		VESTIDO	
OTROS INGRESOS		ALIMENTACION	
		SALUD	
TOTAL INGRESOS		TRANSPORTE	
EGRESOS NETOS		TOTAL DE GASTOS	
		MARGEN 10%	
ANALISIS DEL PAGO DEL CREDITO SOLICITADO			
a. INGRESOS - GASTOS 10%			
b. PAGO MENSUAL			
COBERTURA DE LA CUOTA (a/b)/100			
GASTOS/INGRESOS ANTERIORES (Gastos %margen/T.Ingresos)			
GASTOS/INGRESO ACTUAL (Pago% Margen+Pago Mensual)/T.Ingresos)			

3.11 INDICADORES FINANCIEROS

3.11.1 Calidad de Activos

Cartera Bruta = Total de Cartera – (Provisión de Cuentas Incobrables).

Cartera Bruta = 33133756,21 – 211131,02

Cartera Bruta= 3102625,19//

Cartera Improductiva = Consumo no Devenga Intereses + Microcrédito no Devenga Intereses + Consumo Vencido + Cartera de Crédito Vivienda Vencida.

Cartera Improductiva= 10454,54 + 27950,83 + 25439,50 + 139598,00

Cartera Improductiva= 203442,87

Cartera Improductiva = Consumo no Devenga Intereses / Cartera Bruta.

Cartera Improductiva = 10454,54/3102625,19 * 100

Cartera Improductiva = 0.34 %

Cartera Improductiva = Microcrédito no Devenga Intereses / Cartera Bruta

Cartera Improductiva = 27950,83 /3102625,19 * 100

Cartera Improductiva = 0,9 %

Cartera improductiva= Consumo Vencido / Cartera Bruta

Cartera improductiva = $25\,439,50 / 3102625,19 * 100$

Cartera improductiva = 0,82 %

Cartera improductiva= Cartera de Créditos Vivienda Vencida / Cartera Bruta.

Cartera improductiva = $139598,00 / 3102625,19 * 100$

Cartera improductiva = 4,50%

3.11.2 Cobertura de Provisiones para la cartera improductiva

Cobertura Cartera de Crédito Improductiva.

Cobertura= provisiones/ Cartera de Crédito Improductiva

Cobertura= 211131.02/ 203442.87

Cobertura= 1.04

Mientras más alta es mejor. Mide el nivel de protección que la entidad asume ante el riesgo de cartera.

Cobertura Cartera Consumo = Provisión Cartera Consumo / Cartera Improductiva Consumo.

Cobertura= 211131.02/ 35894.04

Cobertura= 5.88

Morosidad.

Morosidad = Cartera Improductiva / Cartera Bruta* 100

Morosidad = 203442,87 / 3102625,19 * 100

Morosidad = 6.57%

3.11.3 Liquidez

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

Capital de Trabajo = 3679730.45- 3631063.05.

Capital de Trabajo = 48667.40//

Nos permite conocer la situación actual del capital que tiene la Cooperativa como respaldo para el cumplimiento de sus obligaciones.

Índice Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Índice Corriente = 367973,45 / 3631063,05

Índice Corriente = 1.01//

Por cada dólar que la Cooperativa debe a corto plazo tiene \$ 1,01 para cubrir estas obligaciones.

3.11.3. Endeudamiento.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100

$$\text{Índice de Endeudamiento} = 3631849,05 / 3955447,28 * 100$$

$$\text{Índice de Endeudamiento} = 91.82\%$$

Nos confirma que la Cooperativa esta sobre endeudada ya que el índice de endeudamiento no debe ser mayor al 70%.

Apalancamiento = Pasivo Total / Patrimonio* 100

$$\text{Apalancamiento} = 3631849,05 / 323598,23 * 100$$

$$\text{Apalancamiento} = 1122,33\%$$

Podemos observar que el porcentaje es muy elevado ya que cuando los bienes están financiados por un índice más bajo es mejor.

Financiamiento Propio = Patrimonio/ Activo Total* 100

$$\text{Financiamiento Propio} = 323592,23 / 395447,28 * 100$$

$$\text{Financiamiento Propio} = 8.18\%$$

Existe poco financiamiento ya que el financiamiento propio debe superar el 30%.

3.11.4. Rentabilidad.

Rendimiento Activo Total (ROA) = Utilidad Neta/ Total Activo* 100

Rendimiento Activo Total (ROA) = 18357,25 / 3955447,28

Rendimiento Activo Total (ROA) = 0.46%

Por cada \$100 en Activo que tiene la Cooperativa está generando 0.46

Rendimiento Patrimonio (ROE) = Utilidad Neta/ Patrimonio*100

Rendimiento Patrimonio = 18357,25/ 323592,23 *100

Rendimiento Patrimonio = 5.67%

Por cada \$100 que invierte gana 5.67 el inversionista.

3.11.5. Evaluación.

Rentabilidad del Negocio = Utilidad Neta/ Capital de Trabajo

Rentabilidad de Negocio = 18357,25 / 48667,40

Rentabilidad de Negocio = 038

Mide el grado de rentabilidad generado por la Cooperativa si esta es menos que 1 está bien.

3.12 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

3.12.1 Conclusiones.

Al culminar nuestro trabajo de graduación hemos llegado a las siguientes conclusiones:

- ✓ En la investigación se determinó que la institución cuenta con un manual y Reglamento de crédito en el cual se define todo lo concerniente al proceso crediticio.
- ✓ Con el estudio realizado en la Cooperativa nos ha permitido determinar las falencias dentro del departamento de crédito, procesos y procedimientos, calidad de servicio, escaso control interno, lo cual conlleva directa o indirectamente al desempeño de actividades apropiado o inapropiado.
- ✓ El análisis de Morosidad y Riesgo de Cartera en lo que se refiere a contingentes dentro de la Cooperativa como indicadores financieros aceptables para medir la capacidad de respuesta de la entidad financiera.
- ✓ Se ha determinado que en la Administración poco o nada se ha hecho para implementar estrategias eficaces: Financieras, Productos/Mercado, Geográficas para hacerse conocer y sobre todo para posesionarse a nivel de mercado financiero.
- ✓ La Cooperativa trabaja con varios tipos de créditos de acuerdo con las necesidades de la colectividad para de esta manera brindar varias alternativas al momento del requerimiento.
- ✓ Poco se ha realizado en lo que se refiere al análisis del riesgo crediticio en la Cooperativa que debe ser un proceso de transparencia y aplicación eficaz de estrategias que ayude a medir y controlar el riesgo el cual a su vez conlleva a salvaguardarlos cuando se encuentran bajo su control.
- ✓ La institución posee un eslogan de ser solidaria y humanista lo cual lo ha cumplido hacia los sectores más vulnerables según su accionar se puede decir que en este sentido ha cumplido su rol a cabalidad.
- ✓ De acuerdo al análisis de los indicadores tenemos que la cooperativa se encuentra en un sobre endeudamiento con 91.82% frente al 70% que debería tener además de esto no cuenta con el suficiente dinero para cubrir sus deudas.

- ✓ En la morosidad la cooperativa está en un 6.57% queriendo decir que sobre pasa lo estipulado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria que es el 4%.

3.12.2 Recomendaciones.

Para una eficiente administración y minimizar los riesgos crediticios nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones:

- ✓ Se recomienda elaborar análisis comparativos de los créditos y sus segmentos de tal manera que la Cooperativa cuente con información actual de sus operaciones crediticias y poder tomar decisiones acertadas en el futuro.
- ✓ Manejar la información financiera y los sistemas informáticos de mejor manera con el propósito que los riesgos sean reducidos y de esta manera proporcionar un mejor servicio a los socios.
- ✓ La Cooperativa debe invertir en sus empleados por medio de capacitaciones puesto que de esta forma contará con el talento humano adecuado y calificado que contribuya al logro de los objetivos institucional planteados.
- ✓ Garantizar el análisis del proceso crediticio de los socios por medio de registros de los índices de morosidad de la Cooperativa en los cuales se registrara el porcentaje que se encuentra atravesando en ese momento para de esta forma aplicar las medidas pertinentes para solventar la situación.
- ✓ Los resultados del análisis del proceso crediticio deberán ser debatidos con la finalidad de optimizar los procesos y tomar las mejores decisiones para el cumplimiento de metas y objetivos.
- ✓ Se recomienda la aplicación inmediata de este plan de riesgo crediticio para el mejor manejo de los créditos y cuentas por cobrar, siendo el beneficio para la institución la disminución de morosidad consecuentemente la obtención de rentabilidad acorde a lo planificado, permitiendo conservar credibilidad ante otras instituciones financieras para futuros endeudamiento.
- ✓ Realizar un plan de marketing para promocionarse y hacerse conocer a nivel de mercado financiero.

3.13 BIBLIOGRAFÍA.

3.13.1 BIBLIOGRAFÍA Y NET GRAFÍA.

- A., G. (24 de Mayo de 2015). *GONXES. A. Diccionario de contabilidad*. Obtenido de GONXES. A. Diccionario de contabilidad.: GONXES. A. Diccionario de contabilidad.
- bancafacil. (24 de Mayo de 2015). *www.bancafacil.cl*. Obtenido de [www.bancafacil.cl: http://www.bancafacil.cl/bancafacil/servlet/pdf/Glosario_completo_bancafacil.pdf](http://www.bancafacil.cl/bancafacil/servlet/pdf/Glosario_completo_bancafacil.pdf)
- Brachfield, P. (2009). Asuncion de un Crédito. En P. Brachfield, *Gestion del Crédito y Cobro* (pág. 28). Barcelona: Profit Editorial.
- Brachfield, P. (2009). El Riesgo Crediticio debe ser Evaluado y Cuantificado. En P. Brachfield, *Gestion del Crédito y Cobro* (pág. 30). Barcelona: Profit Editorial.
- Brachfield, P. (2009). Etimología de la palabra Crédito. En P. Brachfield, *Gestion del Crédito y Cobro* (pág. 20). Barcelona: Profit Editorial.
- Brachfield, P. (2009). Factores Claves del Crédito. En P. Brachfield, *Gestion del Crédito y Cobro* (pág. 20). Barcelona: Profit Editorial.
- Brachfield, P. (2013). Concepto de Deuda . En P. Brachfield, *Analisis de Moroso Profesional* (pág. 8). España : Profit Editorial.
- Brachfield, P. (2013). El Deudor Moroso . En P. Brachfield, *Analisis del Moroso Profesional* (pág. 9). España: Profit Editorial.
- Brachfield, P. J. (2003). Los Condicionantes de la Morosidad. En P. J. Brachfield, *Recobrar, Impagados y Negociar con Morosos* (pág. 37). Barcelona: Edicione Gestion 2000.

- Brechfiel, P. (2013). La Clasificación Legal del Deudor Moroso. En P. Brechfiel, *Análisis del Moroso Profesional* (pág. 9). España : Profit Editorial.
- Castillo, D. V. (2012). El Crédito. En D. V. Castillo, *La Insolvencia* (pág. 42). Ecuador: Imagen press Editores S.A.
- Checkley, K. (2003). Prestamo Personal . En K. Checkley, *Manual para el análisis de riesgo de Crédito* (pág. |7). Barcelona: Ediciones Gestion 2000.
- Cofia, C. A. (29 de JUNIO de 2015). *aciamericas*. Obtenido de www.aciamericas.coop:
<http://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/riesgoorganizacioncooperativaayc.pdf>
- Cuenca, H. C. (2011). Contabilización de la Cartera de Crédito. En H. C. Cuenca, *Cooperativas de Trabajo Asociados* (pág. 153). Bogota D.C: Ecoe Ediciones.
- debitoor, G. (24 de Mayo de 2015). *www.debitoer.es*. Obtenido de www.debitoer.es: <https://debitoer.es/glosario>
- Delgado., P. M. (s.f.). Diccionario Practico de Terminos Economicos Financieros. Ecuador: Grafitext Cía Ltda.
- ecuador, m. (24 de mayo de 2015). *www.mapasecuador.net* . Obtenido de www.mapasecuador.net: <http://www.mapasecuador.net/mapa/mapa-bolivar-mapa-fisico-politico.html>
- Elizondo, A. (2004). Definición del Riesgo de Crédito. En A. Elizondo, *Medición Integral del Riesgo de Crédito* (págs. 46-47). Mexico: Limusa Noriega Editores.
- Elizondo, A. (2004). Riesgo de Crédito. En A. Elizondo, *Medición Intergral del Riesgo de Crédito* (pág. 45). Mexico: Limusa Noriega Editores.
- Financieras, C. d. (06 de Junio de 2015). *www.riesgoorganizacioncooperativaayc.com* . Obtenido de

www.riesgoorganizacioncooperativaayc.com :
riesgoorganizacionescooperativasayc

- Gerencie. (24 de Mayo de 2015). *www.gerencie.com*. Obtenido de *www.gerencie.com*: <http://www.gerencie.com>
- Hempell, F. &. (03 de junio de 2015). *www.seps.gob.ec*. Obtenido de *www.seps.gob.ec*: <http://www.seps.gob.ec/documents/10157/9b52c804-9546-4013-b3bb-855d9fe34031>
- Hernandez, I. P. (29 de junio de 2015). *gestionpolis* . Obtenido de *gestionpolis*: <http://www.gestiopolis.com/teoria-de-la-cartera-portafolio-y-el-analisis-de-riesgo-financiero/>
- Jorge R. Albornoz, P. M. (s.f.). Teoria de la Cesion de un Credito. En P. M. Jorge R. Albornoz, *Credito Documentario* (pág. 124). Argentina : Ediciones Juridicas Cuyo.
- Martinez, A. M. (2011). Ente Economico. En A. M. Martinez, *Contabilidad General* (pág. 37). Bogota : Ecoe Ediciones.
- Martinez, Angel Maria Fierro. (2011). Clases de Contabilidad. En A. M. Martinez, *Contabilidad General* (pág. 23). Bogota: Ecoe Ediciones.
- Medina, R. S. (2008). Importancia del Riesgo de Crédito. En R. S. Medina, *El Riesgo de Credito* (págs. 3-4). Madrid: DELTA.
- Medina, R. S. (2008). Riesgo de Crédito. En R. S. Medina, *El Riesgo de Crédito* (pág. 2). Madrid España: DELTA.
- Medina, R. S. (2008). Tipología de Riesgos Financieros . En R. S. Medina, *El Riesgo de Crédito* (pág. 10). Madrid: DELTA.
- Phillip, K. (s.f.). *Direccion de mercadotecnia*. Mexico: Hispanoamerica.
- Raul, L. D. (2015). *www.expansion.com*. Obtenido de *www.expansion.com*: <http://www.expansion.com>

- Razo, C. M. (2011). *Como Elaborar y Asesorar una investigacion de Tesis*. Mexico: Person Educacion .
- repositorio.espe.edu.ec. (24 de Mayo de 2015). *repositorio.espe.edu.ec*. Obtenido de repositorio.espe.edu.ec: <http://repositorio.espe.edu.ec/>
- repositorio.espe.edu.ec. (24 de Mayo de 2015). *repositorio.espe.edu.ec* . Obtenido de repositorio.espe.edu.ec : <http://repositorio.espe.edu.ec/>
- riesgodcredito.blogspot.com. (2015 de Mayo de 2015). *riesgodcredito.blogspot.com*. Obtenido de riesgodcredito.blogspot.com: <http://riesgodcredito.blogspot.com/2012/05/el-riesgo-de-credito.html>
- Rosemberg, J. M. (s.f.). *Diccionario de Administracion y Finanzas*. Barcelona: MCMXCVII OCEANO GRUPO EDITORIAL, S.A. .
- S.B.S, L. G. (24 de Mayo de 2015). *Superintendencia de Bancos y seguros*. Obtenido de Superintendencia de Bancos y seguros: www.sbs.gob.ec
- Seguros., S. d. (30 de Mayo de 2015). *www.sbs.gob.ec*. Obtenido de www.sbs.gob.ec: www.sbs.gob.ec/practg/sbs_index?vp_art_id=70&vp_tip=2
- Shaffer, G. D. (2000). Morosidad y Rentabilidad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito. En G. D. Shaffer, *Dinero Seguro* (pág. 71). whasintong : IDB Bookstore.
- sii.cl/diccionario. (24 de Mayo de 2015). *www.sii.cl/diccionario*. Obtenido de www.sii.cl/diccionario: <http://www.sii.cl/diccionario>
- www.bancafacil.com. (24 de Mayo de 2015). *www.bancafacil.com*. Obtenido de www.bancafacil.com: <http://www.bancafacil.cl/bancafacil/servlet/Contenido?indice=1.2&idPublicacion=30000000000000027&idCategoria=5>
- www.creditos.com. (24 de Mayo de 2015). *www.creditos.com*. Obtenido de www.creditos.com: <http://www.creditos.com/ec/que-es-un-credito-de-consumo/>

- www.edufinet.com. (24 de Mayo de 2015). *www.edufinet.com*. Obtenido de www.edufinet.com:
http://www.edufinet.com/index.php?option=com_content&task=view&id=1727&Itemid=178
- www.riesgodcredito.blogspot.com. (24 de Mayo de 2015). *www.riesgodcredito.blogspot.com*. Obtenido de www.riesgodcredito.blogspot.com:
<http://riesgodcredito.blogspot.com/2012/05/el-riesgo-de-credito.html>

ANEXOS

ANEXO 1º- ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA.

ADECUACIÓN
ESTATUTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

"JUAN PÍO DE MORA LTDA"

TÍTULO PRIMERO
GENERALIDADES Y PRINCIPIOS

Artículo 1.- ADECUACIÓN DE ESTATUTOS: La Cooperativa

DE AHORRO Y CREDITO "JUAN PÍO DE MORA LTDA"

actualmente funcionando en legal y debida forma, adecua su Estatuto Social, sometiendo su actividad y operación a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, y de conformidad con la regulación dictada para el efecto.

Para los fines del presente Estatuto, las cooperativas de ahorro y crédito son organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente con el objeto de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y, previa autorización de la Superintendencia, con clientes o terceros con sujeción a las regulaciones y a los principios reconocidos en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, su Reglamento General, las Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del ente regulador.

Artículo 2.- DOMICILIO, RESPONSABILIDAD, DURACIÓN: El domicilio principal de la Cooperativa es el Cantón SAN MIGUEL, Provincia BOLIVAR y.

cuando su actividad así lo demande, previa autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la cooperativa podrá abrir oficinas operativas en cualquier parte del territorio nacional.

La cooperativa será de responsabilidad limitada a su capital social; la responsabilidad personal de sus socios estará limitada al capital que aportaren a la entidad.

La cooperativa será de duración limitada, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse por las causas y el procedimiento previstos en la Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Artículo 3.- OBJETO SOCIAL: La cooperativa tendrá como objeto social principal

"Realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios"

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria distingue a las cooperativas de ahorro y crédito en abiertas o cerradas, entendiéndose que las primeras exigen como requisito a sus socios únicamente la capacidad de ahorro y el domicilio en una ubicación geográfica determinada; mientras que las segundas aceptan como socios únicamente a quienes se pertenecen a un grupo determinado en razón de un vínculo común como profesión, relación laboral o gremial, por ejemplo.

Con base en lo anterior, por su gestión, esta cooperativa de ahorro y crédito es abierta, lo que significa que se ceñirá a las disposiciones diferenciadas que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria emitirá para aquellas.

Artículo 4.- ACTIVIDADES: La cooperativa podrá efectuar todo acto o contrato lícito, tendiente al

cumplimiento de su objeto social, especialmente, los siguientes:

1. Recibir depósitos a la vista y a plazo, bajo cualquier mecanismo o modalidad autorizado;
2. Otorgar préstamos a sus socios;
3. Efectuar servicios de caja y tesorería;
4. Efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos, así como emitir giros contra sus propias oficinas o las de instituciones financieras nacionales o extranjeras;
5. Recibir y conservar objetos muebles, valores y documentos en depósito para su custodia y arrendar casilleros o cajas de seguridad para depósitos de valores;
6. Asumir obligaciones por cuenta de terceros a través de aceptaciones, endosos o avales de títulos de crédito así como por el otorgamiento de garantías, fianzas y cartas de crédito internas y externas, cualquier otro documento, de acuerdo con las normas y prácticas y usos nacionales e internacionales;
7. Recibir préstamos de Instituciones financieras y no financieras del país y del exterior;
8. Invertir preferentemente, en este orden, en el Sector Financiero Popular y Solidario, sistema financiero nacional y en el mercado secundario de valores y de manera complementaria en el sistema financiero internacional;
9. Efectuar inversiones en el capital social de cajas centrales;

10. Brindar asistencia social a sus asociados y familias en lo referente a la cobertura médica, odontología, funeral (capillas y cofres) con profesionales calificados, con la infraestructura tecnológica adecuada y moderna en las instalaciones propias de la cooperativa a través de convenios con instituciones que permitan brindar este servicio.

Adicionalmente, podrá efectuar las actividades complementarias que le fueren autorizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Artículo 5.- VALORES Y PRINCIPIOS: La cooperativa, en el ejercicio de sus actividades, además de los principios constantes en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y las prácticas de buen gobierno cooperativo que constarán en el Reglamento Interno, cumplirá con los siguientes principios universales del cooperativismo:

1. Membresía abierta y voluntaria;
2. Control democrático de los miembros;
3. Participación económica de los miembros;
4. Autonomía e independencia;
5. Educación, formación e información;
6. Cooperación entre cooperativas;
7. Compromiso con la comunidad;

8. La búsqueda del buen vivir y del bien común.
9. La relación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales.
10. El comercio justo y consumo ético y responsable.
11. La equidad de género.
12. El respeto de la género.
13. La autogestión.
14. La responsabilidad Social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas.
15. La distribución equidad y solidaria de excedentes netos.

La cooperativa no concederá privilegios a ninguno de sus socios, ni aún a pretexto de ser directivo, fundador o banafactor, ni los discriminará por razones de género, edad, etnia, religión o de otra naturaleza.

TITULO SEGUNDO DE LOS SOCIOS

Artículo 6.- SOCIOS: Son socios de la cooperativa, las personas naturales legalmente capaces y las personas jurídicas que cumplan con el vínculo común de

"Capacidad y voluntad de Ahorrar"

además de los requisitos y procedimientos específicos de Ingreso que constarán en el Reglamento Interno.

El ingreso como socio de la cooperativa lleva implícita la aceptación voluntaria de las normas del presente Estatuto, y su adhesión a las disposiciones contenidas en el mismo.

La cooperativa podrá aperturar cuentas de ahorro y otorgar créditos únicamente a sus socios.

Artículo 7.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS: Son obligaciones y derechos de los socios, además de los establecidos en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General y el Reglamento Interno, los siguientes:

1. Cumplir las disposiciones legales, reglamentarias, el presente Estatuto, los Reglamentos Internos y las disposiciones de los órganos de gobierno, dirección y administración;
2. Cumplir fiel y puntualmente con las obligaciones derivadas de las designaciones para cargos directivos y los compromisos económicos contraídos con la Cooperativa;
3. Asistir a los cursos de educación y capacitación cooperativista previstos en los planes de capacitación de la organización;
4. Abstenerse de difundir rumores falsos que pongan en riesgo la integridad e imagen de la cooperativa o de sus dirigentes;
5. Participar en los eventos educativos, culturales, deportivos y más actos públicos que fueren organizados o patrocinados por la Cooperativa;
6. Adquirir los productos y utilizar los servicios que la cooperativa brinda a sus socios dentro del cumplimiento de su objeto social;
7. Participar en las elecciones de representantes o asambleas generales de socios, con derecho a un solo voto, independientemente del número y valor de certificados de aportación suscritos y pagados que posea;
8. Elegir y ser elegido a las vocalías de los consejos, comités y comisiones especiales;
9. Recibir, en igualdad de condiciones con los demás socios, los servicios y beneficios que otorgue la Cooperativa, de conformidad con la reglamentación que se dicte para el efecto;
10. Requerir informes sobre la gestión de la cooperativa, siempre, por intermedio de la presidencia y en asuntos que no comprometan la confidencialidad de las operaciones institucionales o personales de sus socios;
11. No incurrir en competencia desleal en los términos dispuestos en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y su Reglamento;
12. No utilizar a la organización para evadir o eludir obligaciones tributarias propias o de terceros, o para realizar actividades ilícitas

13. Suscribir y pagar el número de certificados de aportación que lo Asamblea General determine en el plazo señalado por la misma.

14. Cumplir con las resoluciones que dicte la Asamblea General de Representantes y los organismos directivos de la cooperativa.

15. Asumir las pérdidas ocurridas en la Cooperativa de conformidad con la Ley.

16. Asistir a todas las reuniones o Asamblea General de la Cooperativa, a las cuales sólo tendrá derecho a un voto si es Delegado a la Asamblea de Representantes.

17. Participar de los excedentes netos del ejercicio económico anual, cuando los hubiere.

18. Presentar al Consejo de Administración cualquier proyecto de tenga por objeto el mejoramiento de la Cooperativa.

Los socios se obligan a acudir a la mediación, como mecanismo previo de solución de los conflictos en que fueren parte al interior de la cooperativa, sea con otros socios o con sus órganos directivos; este procedimiento no obsta para que los socios ejerzan su derecho de acudir ante la Justicia Ordinaria.

Artículo 8.- PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO: La calidad de socio de una cooperativa se pierde por las siguientes causas:

1. Retiro voluntario;
2. Exclusión;
3. Fallecimiento;
4. Pérdida de la personalidad jurídica.

Artículo 9.- RETIRO VOLUNTARIO: El socio de la cooperativa podrá solicitar al Consejo de Administración, en cualquier tiempo, su retiro voluntario. En caso de falta de aceptación o de pronunciamiento por parte del Consejo de Administración, la solicitud de retiro voluntario surtirá efecto transcurridos treinta días desde su presentación.

Artículo 10.- EXCLUSIÓN: Previa instrucción del procedimiento sancionador, iniciado por el Consejo de Vigilancia, que incluirá las etapas acusatoria, probatoria y de alegatos, que constarán en el Reglamento Interno, y sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, la exclusión será resuelta por la Asamblea General, mediante el voto secreto de al menos las dos terceras partes de los asistentes, en los siguientes casos:

1. Incumplimiento o violación de las normas jurídicas que regulan la organización y funcionamiento de la cooperativa, poniendo en riesgo su solvencia, imagen o integridad social;
2. Incumplimiento reiterado de las obligaciones económicas adquiridas frente a la cooperativa;
3. Disposición arbitraria de fondos de la entidad, determinada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y no justificada dentro del plazo concedido para ello;
4. Presentación de denuncias falsas o agresión de palabra u obra en contra de los dirigentes de la Cooperativa, por asuntos relacionados con su gestión;
5. Realizar operaciones ficticias o dolosas que comprometan el buen nombre de la Cooperativa, o servirse de la organización para explotar o engañar a los socios o al público;
6. Ejercer actividades idénticas al objeto social de la cooperativa, en los términos caracterizados como competencia desleal en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General;

7. *Infringir en forma reiterada las disposiciones constantes en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y su Reglamento, otras leyes que lo fueren aplicables y del presente Estatuto.*
8. *Ejercer actividades idénticas al objeto social de la cooperativa, en los términos caracterizados como competencia desleal en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General.*
9. *Realizar actividad política o religiosa en el seno de la Cooperativa.*
10. *Ejecución de procedimientos desleales a los fines de la Cooperativa, así como dirigir actividades disociadoras en perjuicios de la misma.*
11. *Servirse de la cooperativa en beneficio de terceros.*
12. *Utilizar a la cooperativa como forma de explotación o de engaño.*

De la resolución de exclusión, el o los afectados podrán apelar ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, dentro del término de cinco días contados a partir de la suscripción del Acta de Impeabilidad de Mediación. Los procedimientos descritos no obstan para que los socios ejerzan su derecho de acudir ante la Justicia Ordinaria.

Artículo 11.- LIQUIDACION DE HABERES: En caso de pérdida de la calidad de socio, por cualquiera de las causas previstas en el presente Estatuto, la Cooperativa liquidará y entregará los haberes que le correspondan, previa las deducciones contempladas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y su Reglamento General, dentro de los 90 días siguientes a la pérdida de dicha calidad y dentro del límite del 5% del capital social de la cooperativa.

La liquidación de haberes incluirá la alícuota a que tenga derecho el socio en los bienes inmuebles adquiridos con aportaciones de los socios.

Los valores que, por concepto de liquidación de haberes de ex - socios, excedieren el 5% del capital social, serán presupuestados como cuenta por pagar para el ejercicio económico del año siguiente.

Artículo 12.- FALLECIMIENTO: En caso de fallecimiento de un socio, los haberes que le correspondan, por cualquier concepto, serán entregados a sus herederos de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y cumpliendo la asignación efectuada por autoridad competente, salvo que el Reglamento Interno prevea algún mecanismo de sustitución del fallecido por uno de sus herederos.

TITULO TERCERO ORGANIZACION Y GOBIERNO.

Artículo 13.- ESTRUCTURA INTERNA: El gobierno, dirección, administración y control interno de la Cooperativa, se ejercerán por medio de los siguientes organismos:

1. Asamblea General de Socios o de Representantes;
2. Consejo de Administración;
3. Consejo de Vigilancia;
4. Gerencia; y,
5. Comisiones Especiales.

CAPITULO PRIMERO DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 14.- ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno de la cooperativa y sus decisiones obligan a todos los socios y demás órganos de la cooperativa, siempre que no sean contrarias a las normas jurídicas que rigen la organización, funcionamiento y actividades de la cooperativa.

Para participar en la Asamblea General, los socios deben encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones económicas de cualquier naturaleza, adquiridas frente a la cooperativa o, dentro de los límites de mora permitidos por el Reglamento Interno.

Cuando la cooperativa supere los 200 socios, la Asamblea General se efectuará con Representantes elegidos en un número no menor de 30, ni mayor de 100, por votación personal, directa y secreta de cada uno de los socios, de conformidad con el Reglamento de Elecciones aprobado por la Asamblea General de Socios, que contendrá los requisitos y prohibiciones para ser elegido representante y el procedimiento de su elección, acorde con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General.

Considerando que la cooperativa supera los 200 socios, la Asamblea General se efectuará con 030 Representantes

Considerando que la cooperativa no supera los 200 socios, la Asamblea General se efectuará sin Representantes.

Artículo 15.- ELECCIÓN DE REPRESENTANTE: Los representantes durarán 2 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos en forma inmediata, por una sola vez. Se elegirán dos representantes suplentes por cada principal.

Si un representante a la Asamblea General es elegido como vocal del Consejo de Administración o Vigilancia, perderá su condición de representante y se principalizará al respectivo suplente.

Los vocales de los Consejos de Administración y de Vigilancia son miembros natos de la Asamblea General y tendrán derecho a voz y voto, sin que puedan ejercer este último, en aquellos asuntos relacionados con su gestión.

Artículo 16.- SUPLENTE: La calidad y ejercicio de la representación es indelegable. Si por razones debidas y oportunamente justificadas, al menos, con 48 horas de anticipación y por escrito, un representante no pudiere asistir a una Asamblea General, se principalizará a su respectivo suplente, hasta la conclusión de la misma.

Artículo 17.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA ASAMBLEA GENERAL: Además de las establecidas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General y las que constaren en el Reglamento Interno, la Asamblea General, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Aprobar y reformar el Estatuto Social, el Reglamento Interno y el de Elecciones;
2. Elegir a los miembros de los consejos de Administración y Vigilancia;
3. Remover a los miembros de los consejos de Administración, Vigilancia y Gerente, con causa justa, en cualquier momento y con el voto secreto de más de la mitad de sus integrantes;
4. Nombrar auditor interno y externo de la tema que presentará, a su consideración, el Consejo de Vigilancia;
5. Aprobar o rechazar los estados financieros y los informes de los consejos y de Gerencia. El rechazo de los informes de gestión, implica automáticamente la remoción del directivo o directivos responsables, con el voto de más de la mitad de los integrantes de la asamblea.
6. Conocer el plan estratégico y el plan operativo anual con su presupuesto, presentados por el Consejo de Administración;
7. Autorizar la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la cooperativa, o la contratación de bienes o servicios, cuyos montos le corresponda según el Reglamento Interno;
8. Conocer y resolver sobre los informes de Auditoría Interna y Externa;
9. Resolver las apelaciones de los socios referentes a suspensiones de derechos políticos internos de la institución;
10. Definir el número y el valor mínimo de aportaciones que deberán suscribir y pagar los socios;
11. Aprobar el Reglamento que regule dietas, viáticos, movilización y gastos de representación del Presidente y directivos, que, en conjunto, no podrán exceder, del 10% del presupuesto para gastos de administración de la cooperativa;
12. Resolver la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación;
13. Elegir a la persona natural o jurídica que se responsabilizará de la auditoría interna o efectuará la auditoría externa anual, de la tema de auditores seleccionados por el Consejo de Vigilancia de entre los calificados por la Superintendencia.
En caso de ausencia definitiva del auditor interno, la Asamblea General procederá a designar su reemplazo, dentro de treinta días de producida ésta. Los auditores externos serán contratados por periodos anuales;
14. Conocer las tablas de remuneraciones y de ingresos que, por cualquier concepto, perciban el Gerente y los ejecutivos de la organización;
15. Autorizar la emisión de obligaciones de libre negociación en el mercado de valores, aprobando las condiciones para su redención;

16. Decidir la distribución de los excedentes de conformidad con la Ley, su reglamento y el Estatuto Social.

17. Las demás establecidas en la Ley, el Reglamento y el Estatuto Social.

Artículo 18.- CONVOCATORIA: Las convocatorias para asambleas generales, serán efectuadas por el Presidente, por su propia iniciativa; mandato estatutario; petición del Consejo de Vigilancia, Gerente o petición de la tercera parte de los socios o representantes. En caso de falta de convocatoria oportuna, debidamente calificada, según lo dispuesto en el Reglamento interno, podrá convocarla el vicepresidente o, en su defecto, el presidente del Consejo de Vigilancia. De persistir la falta de convocatoria, los peticionarios podrán solicitar al Superintendente que ordene la convocatoria bajo advertencia de las sanciones a que hubiere lugar.

En la convocatoria constarán por lo menos: lugar, fecha, hora y el orden del día de la Asamblea; y, los adjuntos que se remitan junto con la convocatoria, de ser el caso.

Artículo 19.- CLASES Y PROCEDIMIENTO DE ASAMBLEAS: Las Asambleas Generales serán ordinarias, extraordinarias e informativas y su convocatoria, quórum, delegación de asistencia y normas de procedimiento parlamentario, se regirán por lo dispuesto por el órgano regulador.

CAPITULO SEGUNDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 20.- INTEGRACIÓN: El Consejo de Administración es el órgano de dirección de la cooperativa y estará integrado por 5 Vocales y sus respectivos suplentes, elegidos en Asamblea General por votación secreta, previo cumplimiento de los requisitos que constarán en el Reglamento Interno de la Cooperativa.

Los Vocales durarán en sus funciones 3 año(s) y podrán ser reelegidos para el mismo cargo, por una sola vez consecutiva; cuando concluya su segundo período no podrán ser elegidos vocales de ningún consejo hasta después de transcurrido un período.

Artículo 21.- CALIFICACIÓN: El Consejo de Administración se instalará dentro de los ocho días posteriores a su elección para nombrar de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, quienes lo serán también de la Asamblea General.

Considerando el segmento en el que la cooperativa sea ubicada, los vocales del Consejo iniciarán sus funciones a partir de que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria califique su idoneidad, hasta tanto, continuará en sus funciones el Consejo anterior. De no calificarse o posteriormente descalificarse a un directivo, se principalizará el suplente respectivo.

Artículo 22.- ATRIBUCIONES: Además de las establecidas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General y el Reglamento Interno de la cooperativa, son atribuciones y deberes del Consejo de Administración, los siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley y los valores y principios del cooperativismo;
2. Planificar y evaluar el funcionamiento de la cooperativa;
3. Aprobar políticas institucionales y metodologías de trabajo;
4. Proponer a la asamblea reformas al Estatuto Social y Reglamentos que sean de su competencia;
5. Dictar los Reglamentos de administración y organización internos, no asignados a la Asamblea General;
6. Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso o retiro de socios;
7. Sancionar a los socios de acuerdo con las causas y el procedimiento establecidos en el Reglamento Interno. La sanción con suspensión de derechos, no incluye el derecho al trabajo. La presentación del recurso de apelación, ante la Asamblea General, suspende la aplicación de la sanción;
8. Designar al Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración; y comisiones o comités especiales y removerlos cuando incobseraren la normativa legal y reglamentaria;
9. Nombrar al Gerente y Gerente subrogante y fijar su retribución económica;
10. Fijar el monto y forma de las cauciones, determinando los funcionarios obligados a rendirlas;
11. Autorizar la adquisición de bienes muebles y servicios, en la cuantía que fije el Reglamento Interno;
12. Aprobar el plan estratégico, el plan operativo anual y su presupuesto y someterlo a conocimiento de la Asamblea General;

-
13. Resolver la afiliación o desafiliación a organismos de integración representativa o económica;
 14. Conocer y resolver sobre los Informes mensuales del Gerente;
 15. Resolver la apertura y cierre de oficinas operativas de la cooperativa e informar a la Asamblea General;
 16. Autorizar el otorgamiento de poderes por parte del Gerente;
 17. Informar sus resoluciones al Consejo de Vigilancia para efectos de lo dispuesto en el número 9 del artículo 36 del Reglamento a la Ley;
 18. Aprobar los programas de educación, capacitación y bienestar social de la cooperativa con sus respectivos presupuestos;
 19. Señalar el número y valor mínimos de certificados de aportación que deban tener los socios y autorizar su transferencia, que sólo podrá hacerse entre socios o a favor de la Cooperativa;
 20. Fijar el monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias para gastos de administración u otras actividades, así como el monto de las multas por inasistencia injustificada a la Asamblea General;

21. *Presentar a la Asamblea General los Balances semestrales, conjuntamente con el dictamen emitido por el Consejo de Vigilancia, así como un Informe semestral de actividades del Consejo de Administración.*
22. *Designar el Banco o Bancos u otras entidades financieras legalmente autorizadas en los que se depositarán los dineros de la Cooperativa.*
23. *Fijar las tasas de interés activas y pasivas que deben regir en la Entidad y que en ningún caso excederán de lo establecido por el organismo estatal competente.*
24. *Elaborar la proforma presupuestaria y el Plan de trabajo de la Cooperativa y someterlo a consideración de la Asamblea General.*
25. *Establecer la política general de créditos de la Cooperativa.*

El Consejo de Administración podrá delegar su función de aprobación de ingreso de socios.

CAPITULO TERCERO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Artículo 23.- INTEGRACIÓN: El Consejo de Vigilancia es el órgano de control de los actos y contratos que autorizan el Consejo de Administración y la gerencia. Estará integrado por 3 Vocales con sus respectivos suplentes, elegidos en Asamblea General, en votación secreta, de entre los socios que cumplan los requisitos previstos en el artículo 26 del presente Estatuto y acrediten formación académica o experiencia en áreas relacionadas con auditoría o contabilidad, según el segmento en que se encuentre ubicada la cooperativa.

Los Vocales durarán en sus funciones 3 años y podrán ser reelegidos para el mismo cargo, por una sola vez consecutiva y cuando concluya su segundo período, no podrán ser elegidos vocales de ningún consejo, hasta después de un período.

Artículo 24.- CALIFICACIÓN: El Consejo de Vigilancia se instalará dentro de los ocho días siguientes a su elección, para nombrar, de entre sus miembros, un Presidente y un Secretario.

Considerando el segmento en el que se encuentre ubicada la cooperativa, los vocales del Consejo iniciarán sus funciones a partir del momento en que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria califique su idoneidad, hasta tanto, continuará en sus funciones el Consejo anterior. De no calificarse o posteriormente descalificarse a un directivo, se principalizará el suplente respectivo.

Artículo 25.- ATRIBUCIONES: Además de las establecidas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General y el Reglamento Interno, son atribuciones y deberes del Consejo de Vigilancia, los siguientes:

1. Nombrar de su seno al Presidente y Secretario del Consejo;
2. Controlar las actividades económicas de la cooperativa;
3. Vigilar que la contabilidad de la cooperativa se ajuste a las normas técnicas y legales vigentes;

4. Realizar controles concurrentes y posteriores sobre los procedimientos de contratación y ejecución, efectuados por la cooperativa;
5. Efectuar las funciones de auditoría interna, en los casos de cooperativas que no excedan de 200 socios o 500.000 dólares de activos;
6. Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, debidamente aceptadas;
7. Presentar a la Asamblea General un informe conteniendo su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, balance social y la gestión de la cooperativa;
8. Proponer ante la Asamblea General, la terna para la designación de auditor interno y externo;
9. Observar cuando las resoluciones y decisiones del Consejo de Administración y del Gerente, en su orden, no guarden conformidad con lo resuelto por la Asamblea General, contando previamente con los criterios de gerencia;
10. Informar al Consejo de Administración y a la Asamblea General, sobre los riesgos que puedan afectar a la cooperativa;
11. Solicitar al Presidente que se incluya en el orden del día de la próxima Asamblea General, los puntos que crea conveniente, siempre y cuando estén relacionados directamente con el cumplimiento de sus funciones;
12. Efectuar arcos de caja, periódica u ocasionalmente, dependiendo del segmento al que la cooperativa se corresponda, y revisar la contabilidad de la cooperativa, a fin de verificar su veracidad y la existencia de sustentos adecuados para los asientos contables;
13. Organizar, dirigir el proceso y resolver la selección del oficial de cumplimiento, de la terna preparada para el efecto;
14. Elaborar el expediente, debidamente sustentado y motivado, cuando pretenda solicitar la remoción de los directivos o gerente y notificar con el mismo a los implicados, antes de someterlo a consideración de la Asamblea General;
15. Instruir el expediente sobre infracciones de los socios, susceptibles de sanción con exclusión, cuando sea requerido por el Consejo de Administración, aplicando lo dispuesto en el Reglamento Interno;
16. Recibir y tramitar denuncias de los socios, debidamente fundamentadas, sobre violación a sus derechos por parte de Directivos o Administradores de la Cooperativa; y, formular las observaciones pertinentes en cada caso;

17. *Hacer anualmente por lo menos un examen general de actividades administrativas, contables y financieras de la cooperativa y rendir éste particular un Informe a la Asamblea General.*
18. *Conocer las reclamaciones que los asociados entablen contra el Consejo de Administración o de las Comisiones, funcionarios y empleados y sobre los servicios de la Cooperativa debiendo informar a la Asamblea General.*
19. *Presentar a la Asamblea General un Informe semestral de actividades; y*
20. *Las demás establecidas en la ley, y reglamento y el presente Estatuto.*

Sin perjuicio de las observaciones que pueda formular el Consejo de Vigilancia, el Consejo de Administración podrá ejecutar sus resoluciones bajo su responsabilidad, no obstante lo cual, esta decisión deberá ser, obligatoriamente, puesta en conocimiento de la siguiente Asamblea General.

CAPITULO CUARTO DISPOSICIONES COMUNES PARA LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA

Artículo 26.- REQUISITOS: Para que un socio o representante, sea designado vocal de los consejos debe por lo menos cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener al menos dos años como socio en la cooperativa;
2. Acreditar al menos veinte horas de capacitación en el área de sus funciones, antes de su posesión;
3. Estar al día en sus obligaciones económicas con la cooperativa;
4. Acreditar la formación académica necesaria, cuando el segmento en que la cooperativa sea ubicada así lo demande;

-
5. No haber sido reelegido en el periodo inmediato anterior;
 6. No tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni relación conyugal o unión de hecho con otro de los vocales ni con el Gerente;

7. Para la reelección de los Vocales de los Consejos, los aspirantes deberán participar en un proceso electoral previo y ser electo como representante.

El periodo de duración de los vocales de los consejos, regirá a partir del registro del nombramiento en la Superintendencia, hasta tanto, continuarán en funciones, los vocales cuyo periodo haya fenecido.

En la medida de lo posible, los consejos respetarán la equidad de género en su conformación.

Artículo 27.- SESIONES : Los consejos sesionarán, ordinariamente, por lo menos, una vez al mes y extraordinariamente, cuando lo convoque su Presidente. Las convocatorias se realizarán con tres días de anticipación, por iniciativa del Presidente o de al menos, dos de sus miembros.

En la convocatoria constarán el lugar, fecha y hora de la asamblea, los asuntos a tratarse; y, los adjuntos que se remiten con la convocatoria, del ser del caso.

Las resoluciones se adoptarán con el voto conforme de más de la mitad de sus miembros, excepto en los casos en que tenga tres vocales, en que se requerirá unanimidad. En caso de empate, el asunto se someterá nuevamente a votación y de persistir el mismo, se tendrá por rechazado; los votos de los vocales serán a favor o en contra y no habrán abstenciones.

De las sesiones de los consejos se levantarán actas suscritas por el Presidente y el Secretario o quienes actúen como tales.

Artículo 28.- RESPONSABILIDADES: Los vocales de los Consejos son responsables por las decisiones tomadas con su voto, incluyendo los suplentes transitoriamente en funciones y responderán por violación de la Ley, su Reglamento General, el Estatuto o los Reglamentos Internos. Solo pueden eximirse por no haber participado en las reuniones en que se hayan adoptado las resoluciones o existiendo constancia de su voto en contra, en el acta correspondiente.

Artículo 29.- CAUSAS DE REMOCIÓN DE MIEMBROS DE CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE VIGILANCIA: La Asamblea General podrá remover, en cualquier tiempo, previo ejercicio del derecho a la defensa, a uno o varios vocales del Consejo de Administración o del Consejo de Vigilancia, por una de las siguientes causas:

1. Por recomendación u observaciones debidamente fundamentadas, que consten en informes de los organismos de control o auditoría;
2. Por irregularidades debidamente comprobadas;
3. Por rechazo a sus Informes de gestión; en este caso la remoción será adoptada con el voto de más de la mitad de los integrantes de la Asamblea General, acorde lo dispuesto en el artículo 31 del presente estatuto;

4. Si se comprobare relación de consanguinidad o afinidad establecidas por la Ley, Estatuto o Reglamento como prohibición para el ejercicio de la representación.
5. Por encontrarse en proceso de exclusión.
6. Si se encontrasen litigando con la Cooperativa.
7. Si iniciaren vínculos contractuales con la Cooperativa o inherentes a la calidad de socios.
8. Cuando formaren parte del Staff de funcionarios o empleados de la Cooperativa.
9. Quienes se encontraren en mora por mas de noventa días con la misma Cooperativa.

Artículo 30.- REMOCIÓN POR NEGLIGENCIA: Se presumirá negligencia de los miembros que injustificadamente no asistan a tres sesiones consecutivas o seis en total durante un año perdiendo automáticamente su calidad y se deberá proceder obligatoriamente, a su reemplazo. En ausencia total de suplentes se convocará de inmediato a Asamblea General para elegir nuevos vocales que llenen las vacantes de acuerdo con el Estatuto y el Reglamento Interno.

Artículo 31.- PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE MIEMBROS DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y GERENTE: Para resolver la remoción de los miembros de los Consejos de Administración, de Vigilancia o del Gerente, por rechazo de sus informes, se seguirá el procedimiento previsto en el Reglamento Interno de la cooperativa.

CAPITULO QUINTO DE LAS COMISIONES ESPECIALES

Artículo 32.- INTEGRACIÓN: Las Comisiones Especiales serán permanentes u ocasionales. Las designará el Consejo de Administración con tres vocales que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por una sola vez y removidos en cualquier tiempo.

Las comisiones especiales permanentes cumplirán las funciones determinadas en el Reglamento Interno. Las comisiones ocasionales, cumplirán las funciones que el Consejo de Administración les encargue.

CAPITULO SEXTO DEL PRESIDENTE

Artículo 33.- ATRIBUCIONES: El Presidente del Consejo de Administración, lo será también de la Cooperativa y de la Asamblea General, durará 3 años en sus funciones pudiendo ser reelegido por una sola vez, mientras mantenga la calidad de vocal en dicho Consejo y, además de las atribuciones constantes en las normas jurídicas que rigen la organización y funcionamiento de la cooperativa, tendrá las siguientes:

1. Convocar, presidir y orientar las discusiones en las Asambleas Generales y en las reuniones del Consejo de Administración;
2. Dirimir con su voto los empates en las votaciones de Asamblea General;
3. Presidir todos los actos oficiales de la cooperativa;
4. Suscribir los cheques conjuntamente con el Gerente, siempre y cuando el Reglamento Interno así lo determine.

5. Informar a los socios de la marcha de los asuntos de la Cooperativa.
6. Suscribir con el Gerente los contratos, escrituras públicas, certificados de aportación y otros documentos legales relacionados con la actividad económica de la Cooperativa.
7. Firmar la correspondencia de la Cooperativa.
8. Presentar el Informe Semestral a la Asamblea General, dar cuenta de sus actividades al Consejo de Administración y preparar las reformas que creyere conveniente.
9. Realizar otras funciones compatibles con su cargo y que nos sean de competencia de la Asamblea General.

El Vicepresidente cumplirá las funciones que le sean encargadas por el Presidente y las delegaciones dispuestas por el Consejo de Administración. En caso de renuncia, ausencia, inhabilidad del Presidente o encargo de la Presidencia, asumirá todos los deberes y atribuciones del Presidente.

CAPITULO SEPTIMO DE LOS SECRETARIOS

Artículo 34.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES : Los Secretarios de los Consejos y Comisiones serán elegidos obligatoriamente de entre los vocales de dichos organismos, con excepción del secretario del Consejo de Administración, quien será o no socio, pudiendo actuar también como Secretario de la cooperativa, formando parte de la nómina de sus empleados.

Además de las funciones y responsabilidades propias de la naturaleza de su cargo, los Secretarios tendrán las siguientes:

1. Elaborar las actas de las sesiones y conservar los libros correspondientes;
2. Certificar y dar fe de la veracidad de los actos, resoluciones y de los documentos Institucionales, previa autorización del Presidente del Consejo o Comisión que corresponda;
3. Tener la correspondencia al día;
4. Llevar un registro de resoluciones, de la Asamblea General y de los Consejos de Administración, Vigilancia o Comisiones, según corresponda;
5. Custodiar y conservar ordenadamente el archivo;
6. Notificar las resoluciones;

7. Firmar conjuntamente con el Presidente los documentos y correspondencia por su naturaleza requieran de la intervención de éstos funcionarios.
8. Conservar ordenadamente el archivo.
9. Desempeñar otros deberes que se les asigne, siempre que no violaren disposiciones legales ni estatutarias.

Además de las atribuciones y deberes señalados, el Secretario del Consejo de Administración y de la Asamblea General, tendrá las siguientes:

1. Registrar la asistencia a sesiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración;
2. Llevar el registro actualizado de la nómina de socios, con sus datos personales;
3. Desempeñar otros deberes que le sean asignados por la Asamblea General o el Consejo de Administración, siempre que no violen disposiciones de la Ley, su Reglamento, el presente Estatuto o su Reglamento Interno;

4. Certificar mensualmente el cumplimiento de los requisitos para el registro de ingreso y egreso de socios a la cooperativa.

CAPITULO OCTAVO DEL GERENTE

Artículo 35.- REQUISITOS: Para ser designado Gerente de la Cooperativa, el postulante deberá acreditar experiencia en gestión administrativa preferentemente acorde con el objeto social de la cooperativa y capacitación en economía social y solidaria y cooperativismo, además de las condiciones previstas en el Reglamento Interno.

El Gerente deberá rendir caución previo al registro de su nombramiento. Cuando así lo amerite el segmento en que sea ubicada la cooperativa, deberá cumplir los requisitos previstos en el Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y en las regulaciones que se dictaren para el efecto.

El Gerente, sea o no socio de la cooperativa, es el representante legal de la misma, su mandatario y administrador general. Será contratado bajo el Código Civil, sin sujeción a plazo, debiendo ser afiliado al Seguro Social, sin que ello implique relación laboral.

Artículo 36.- ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES.- Además de las previstas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General y las que constaren en el Reglamento Interno, son atribuciones y responsabilidades del Gerente:

1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la cooperativa de conformidad con la Ley, su Reglamento y el presente Estatuto social;
2. Proponer al Consejo de Administración las políticas, Reglamentos y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento de la cooperativa;
3. Presentar al Consejo de Administración el plan estratégico, el plan operativo y su proforma presupuestaria; los dos últimos máximo hasta el treinta de noviembre del año en curso para el ejercicio económico siguiente;
4. Responder por la marcha administrativa, operativa y financiera de la cooperativa e informar mensualmente al Consejo de Administración;
5. Contratar, aceptar renuncias y dar por terminado contratos de trabajadores, cuya designación o remoción no corresponda a otros organismos de la cooperativa y de acuerdo con las políticas que fija el Consejo de Administración;
6. Diseñar y administrar la política salarial de la cooperativa, en base a la disponibilidad financiera;
7. Mantener actualizado el registro de certificados de aportación;
8. Informar de su gestión a la Asamblea General y al Consejo de Administración;
9. Suscribir los cheques de la cooperativa, individual o conjuntamente con el Presidente, conforme lo determine el Reglamento Interno; cuando el Reglamento Interno disponga la suscripción individual, podrá delegar esta atribución a administradores de sucursales o agencias, conforme lo determine la normativa interna;
10. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de los órganos directivos;
11. Contraer obligaciones a nombre de la cooperativa, hasta el monto que el Reglamento o la Asamblea General le autorice;
12. Suministrar la información personal requerida por los socios, órganos internos de la cooperativa o por la Superintendencia;
13. Definir y mantener un sistema de control interno que asegure la gestión eficiente y económica de la cooperativa;
14. Informar a los socios sobre el funcionamiento de la cooperativa;
15. Asistir, obligatoriamente, a las sesiones del Consejo de Administración, con voz informativa, salvo que dicho consejo excepcionalmente disponga lo contrario; y, a las del Consejo de Vigilancia, cuando sea requerido;
16. Ejecutar las políticas sobre los precios de bienes y servicios que brinde la cooperativa, de acuerdo con los lineamientos fijados por el Consejo de Administración;

17. *Cumplir y hacer cumplir las decisiones de los órganos directores.*
18. *Contratar las obligaciones a nombre de la cooperativa, hasta el monto que el Estatuto, Reglamento o al Asamblea General lo autorice.*
19. *Suministrar de información personal requerida por los socios, órganos internos de la Cooperativa o por la Superintendencia.*
20. *Cuidar que los libros de contabilidad sean llevados con exactitud, claridad y se conserven siempre actualizados.*
21. *Depositar el dinero recibido en las cuentas bancarias que mantiene la Entidad, dentro de un plazo máximo de 24 horas.*
22. *Aplicar el sistema de control de morosidad establecido por el Consejo de Administración.*

Artículo 37.- PROHIBICIÓN: No podrá designarse como Gerente a quien tenga la calidad de cónyuge, conviviente en unión de hecho, o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún vocal de los consejos.

TITULO CUARTO RÉGIMEN ECONOMICO

Artículo 38.- PATRIMONIO Y CAPITAL SOCIAL: El patrimonio de la cooperativa estará integrado por el capital social, el Fondo Irrepartible de Reserva Legal y las reservas facultativas que, a propuesta del Consejo de Administración, fueren aprobadas por la Asamblea General.

El capital social de las cooperativas será variable e ilimitado, estará constituido por las aportaciones pagadas por sus socios, en numerario, bienes o trabajo debidamente avaluados por el Consejo de Administración.

Las aportaciones de los socios estarán representadas por certificados de aportación, nominativos y transferibles entre socios o a favor de la cooperativa.

Cada socio podrá tener aportaciones de hasta el equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social en las cooperativas de ahorro y crédito y hasta el diez por ciento (10%) en los otros grupos.

Los certificados de aportación entregados a los socios, serán de un valor de

\$ 20 de los Estados Unidos de América

cada uno; en su diseño se incluirá el nombre de la cooperativa; el número y fecha de registro; la autorización de funcionamiento otorgada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; el valor de las aportaciones representadas en los certificados; el nombre del socio titular de dichas aportaciones y la firma del Presidente y el Gerente.

Artículo 39.- FONDO IRREPARTIBLE DE RESERVA: El Fondo Irrepartible de Reserva Legal, estará constituido y se incrementará anualmente con al menos el 50% de las utilidades, al menos el 50% de excedentes y, las donaciones y legados, una vez cumplidas las obligaciones legales; y no podrá distribuirse entre los socios, ni incrementar sus certificados de aportación, bajo ninguna figura jurídica. En caso de liquidación de la cooperativa, la Asamblea General determinará la organización pública o privada, sin fin de lucro, que será beneficiaria del fondo y que tendrá como objeto social una actividad relacionada con el sector de la economía popular y solidaria.

Artículo 40.- CONTABILIDAD Y BALANCES: La Cooperativa aplicará las normas contables establecidas en el Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Los estados financieros y balance social anuales serán aprobados por la Asamblea General y remitidos a la Superintendencia hasta el 31 de marzo de cada año.

En los registros contables de la cooperativa se diferenciarán, de manera clara, los resultados financieros provenientes de las actividades propias del objeto social y los que sean producto de actividades complementarias, así como las utilidades y los excedentes.

Artículo 41.- CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS: La cooperativa mantendrá, obligatoriamente, por un período mínimo de siete años contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio, los archivos de la documentación contable que sustente los eventos económicos reflejados en sus estados financieros.

La documentación sobre los antecedentes laborales de los empleados de la cooperativa se mantendrá en archivo durante todo el tiempo que dure la relación laboral y hasta tres años después de terminada, de no haberse iniciado acción judicial contra la organización.

TÍTULO QUINTO DE LA FUSIÓN, ESCISIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 42.- FUSIÓN Y ESCISIÓN: La cooperativa podrá fusionarse con otra u otras de la misma clase o escindirse en dos o más cooperativas de la misma o distinta clase, en cualquier tiempo, por decisión de las dos terceras partes de los socios o representantes de la Asamblea General convocada especialmente para ese efecto, debiendo, en los dos casos, ser aprobada mediante resolución emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

En la Asamblea General que resuelva la fusión, se aprobarán los estados financieros, se resolverán las transferencias de activos, pasivos y patrimonio, además de la distribución de los certificados de aportación y las compensaciones que se acordaren, sean en numerario, bienes o sustitución de pasivos.

Artículo 43.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La cooperativa se disolverá y liquidará, por voluntad de sus integrantes, expresada con el voto secreto de las dos terceras partes de los socios o representantes, en Asamblea General convocada especialmente para el efecto o por resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de acuerdo con las causales establecidas en la Ley y su Reglamento.

TÍTULO SEXTO DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las infracciones, el procedimiento para aplicación de sanciones y resolución de conflictos, constarán en el Reglamento Interno de la Cooperativa, en el que se garantizará el debido proceso que incluye el derecho a conocer las infracciones acusadas; a la defensa; a presentar pruebas de descargo y apelar ante el órgano interno correspondiente, siempre que se haya agotado la mediación ante un Centro debidamente calificado por la Superintendencia.

La exclusión será susceptible de apelación ante la Superintendencia, adjuntando la copia certificada del Acta de Imposibilidad de Mediación, otorgada luego del proceso correspondiente. Los procedimientos descritos no obstan para que los socios ejerzan su derecho de acudir ante la justicia ordinaria.

SEGUNDA.- Se entienden incorporadas al presente Estatuto y formando parte del mismo, las disposiciones de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, su Reglamento General, las dictadas por el ente regulador y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

TERCERA.- Los directivos, socios, administradores y empleados de la cooperativa, brindarán, obligatoriamente, las facilidades necesarias para la realización de inspecciones, supervisiones, exámenes especiales, auditorías y entregarán la información que fuere requerida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, los organismos encargados de la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos y otros organismos de control, caso contrario, las sanciones que pudieran imponerse a la cooperativa serán de su responsabilidad.

CUARTA.- El Secretario de la cooperativa será responsable, civil y penalmente, en los términos previstos en el artículo 173 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, por las certificaciones y declaraciones que otorgue, en el ejercicio de sus funciones.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Dentro de los 060 días siguientes a la aprobación del presente Estatuto por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la cooperativa procederá a renovar los Consejos de Administración y Vigilancia, observando lo dispuesto en la Ley de la materia y el presente Estatuto.

SEGUNDA.- Por tratarse de un proceso de adecuación de Estatutos general, dispuesto por la Ley, por esta sola ocasión, las renovaciones de los Consejos de Administración y Vigilancia se efectuarán sin la necesidad de renuncia de los actuales miembros que deseen proponer su candidatura y al amparo de las reglamentaciones internas vigentes.

TERCERA.- La cooperativa aprobará sus nuevos Reglamentos Interno y de Elecciones en un plazo no mayor a un año, transcurrido a partir de la fecha de aprobación del presente Estatuto por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

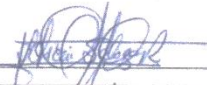
CERTIFICACIÓN.- En mi calidad de Secretario de la Cooperativa

DE AHORRO Y CREDITO "JUAN PIO DE MORA LTDA"

CERTIFICO que el presente Estatuto, adecuado a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, fue aprobado en Asamblea General, efectuada el sábado, 19 de enero de 2013 conforme consta en el Libro de Actas, al que me remito en caso de ser necesario. Lo certifico, en

San Miguel de Bolívar

a los 19 días del mes de enero del año 2013



Lic. Leticia Zoila Salazar Ramos

SECRETARIO



ANEXO 2°.- ESTADOS FINANCIEROS.

BALANCE GENERAL 2014.

JUAN PÍO DE MORA LTDA
Oficina: AGENCIA CALUMA

BALANCE GENERAL
Ejercicio 2014
Expresado en DOLAR (Valor Cotización: 1)

1

Periodo: 2014/01/01 al 2014/12/31 (Definitivo).

Página 0001

		ACTIVO		
11	FONDOS DISPONIBLES			264901.20
1101	Caja		30350.00	
110105	Efectivo			
11010505	Caja General	30000.00	30000.00	
110110	Caja chica		350.00	
11011005	Caja chica -matriz			
11011010	Fondo Judicial	100.00		
11011025	Caja Chica Ricaurte	200.00		
1103	Bancos y otras instituciones financieras			234551.20
110310	Bancos e instituciones financieras local		234551.20	
11031061	Bco. pichincha Cte. Cor. 3183146104	94104.71		
11031062	BCO. PICHINCHA CTA AHO 522005990	42125.68		
11031063	BCO FOMENTO CTA. CTE. 0980	75985.38		
11031065	BCO. PICHINCHA RICA CTA. CTE. 3404040304	22335.43		
14	CARTERA DE CREDITOS			3313756.21
1402	CONSUMO POR VENCER			843835.86
140205	De 1 a 30 dias		51235.64	
14020505	Consumo General	42131.21		
14020510	Emergente de Consumo	9104.43		
140210	De 31 a 90 dias		81807.78	
14021005	Consumo General	67711.78		
14021010	Emergente de Consumo	14096.00		
140215	De 91 a 180 dias		106786.24	
14021505	Consumo General	96145.53		
14021510	Emergente de Consumo	10640.71		
140220	De 181 a 360 dias		184185.43	
14022005	Consumo General	180065.21		
14022010	Emergente de Consumo	4120.22		
140225	De mas de 360 dias		419820.77	
14022505	Consumo General	419730.57		
14022510	Emergente de Consumo	90.20		
1403	VIVIENDA POR VENCER			78212.49
140305	De 1 a 30 dias		653.35	
14030505	Vivienda	653.35		
140310	De 31 a 90 dias		1756.58	
14031005	Vivienda	1756.58		
140315	De 91 a 180 dias		2292.68	
14031505	Vivienda	2292.68		
140320	De 181 a 360 dias		4672.32	
14032005	vivienda	4672.32		
140325	De mas de 360 dias		68837.56	
14032505	vivienda	68837.56		
1404	MICROCREDITO POR VENCER			2399396.01
140405	De 1 a 30 dias		305203.82	
14040505	Microcredito	125409.87		
14040515	Micro rapidito	2936.99		
14040520	Microcredito Rural	139057.64		
14040525	Anticipo para Negocio y Produccion	37799.32		
140410	De 31 a 90 dias		317349.31	
14041005	Microcredito	255930.05		
14041015	Micro rapidito	4899.70		

Usuario: OJIMENEZ Fecha-Hora Reporte: 2015-06-23 10:00:15

JUAN PIO DE MORA LTDA
Oficina: AGENCIA CALUMA

BALANCE GENERAL
Ejercicio 2014
Expresado en DOLAR (Valor Cotización: 1)

2

Periodo: 2014/01/01 al 2014/12/31 (Definitivo).

Página 0002

14041020	Microcredito Rural	5911.85		
14041025	Anticipo para Negocio y Produccion	50607.71		
140415	De 91 a 180 dias		543388.11	
14041505	Microcredito	471771.37		
14041515	Micro rapidito	6765.52		
14041520	Microcredito Rural	14037.71		
14041525	Anticipo para Negocio y Produccion	50813.51		
140420	De 181 a 360 dias		621888.63	
14042005	Microcredito	571040.25		
14042015	Micro rapidito	11424.07		
14042020	Microcredito Rural	10899.98		
14042025	Anticipo para Negocio y Produccion	28524.33		
140425	De mas de 360 dias		611566.14	
14042505	Microcredito	580153.15		
14042515	Micro rapidito	25880.53		
14042520	Microcredito Rural	5136.89		
14042525	Anticipo para Negocio y Produccion	395.57		
1426	CONSUMO NO DEVENGA INTERESES			10454.54
142605	De 1 a 30 dias		1732.43	
14260505	Consumo General	1481.80		
14260510	Emergente de Consumo	250.63		
142610	De 31 a 90 dias		1862.41	
14261005	Consumo General	1529.30		
14261010	Emergente de Consumo	333.11		
142615	De 91 a 180 dias		2165.46	
14261505	Consumo General	1995.73		
14261510	Emergente de Consumo	169.73		
142620	De 181 a 360 dias		2066.03	
14262005	Consumo General	2066.03		
142625	De mas de 360 dias		2628.21	
14262505	Consumo General	2628.21		
1428	MICROCREDITO NO DEVENGA INTERESES			27950.83
142805	De 1 a 30 dias		5026.59	
14280505	Microcredito	3508.48		
14280515	Micro rapidito	249.95		
14280525	Anticipo para Negocio y Produccion	1268.16		
142810	De 31 a 90 dias		6338.35	
14281005	Microcredito	3558.94		
14281015	Micro rapidito	347.20		
14281025	Anticipo para Negocio y Produccion	2432.21		
142815	De 91 a 180 dias		7023.96	
14281505	Microcredito	5907.68		
14281515	Micro rapidito	271.31		
14281525	Anticipo para Negocio y Produccion	844.97		
142820	De 181 a 360 dias		5489.58	
14282005	Microcredito	5165.72		
14282025	Anticipo para Negocio y Produccion	323.86		
142825	De mas de 360 dias		4072.35	
14282505	Microcredito	4072.35		
1450	CONSUMO VENCIDA			25439.50
145005	De 1 a 30 dias		1636.39	
14500505	Consumo General	1475.00		

Usuario: OJIMENEZ Fecha-Hora Reporte: 2015-06-23 10:00:15

BALANCE GENERAL
Ejercicio 2014
Expresado en DOLAR (Valor Cotización: 1)

3

Periodo: 2014/01/01 al 2014/12/31 (Definitivo).

Página 0003

14500510	Emergente de Consumo	161.39		
145010	De 31 a 90 días		2796.15	
14501005	Consumo General	2474.59		
14501010	Emergente de Consumo	321.56		
145015	De 91 a 180 días		3499.80	
14501505	Consumo General	3202.41		
14501510	Emergente de Consumo	297.39		
145020	De 181 a 270 días		2793.24	
14502005	Consumo General	2719.31		
14502010	Emergente de Consumo	73.93		
145025	De mas de 270 días		14713.92	
14502505	Consumo General	14712.92		
14502515	Consumo Migrado	1.00		
1452	MICROCREDITO VENCIDA			139598.00
145205	De 1 a 30 días		3833.27	
14520505	Microcredito	2725.10		
14520515	Micro rapidito	84.85		
14520525	Anticipo para Negocio y Produccion	1023.32		
145210	De 31 a 90 días		9005.04	
14521005	Microcredito	7394.55		
14521015	Micro rapidito	157.71		
14521025	Anticipo para Negocio y Produccion	1452.78		
145215	De 91 a 180 días		29172.59	
14521505	Microcredito	27618.19		
14521515	Micro rapidito	152.08		
14521525	Anticipo para Negocio y Produccion	1402.32		
145220	De 181 a 360 días		23493.66	
14522005	Microcredito	23161.31		
14522025	Anticipo para Negocio y Produccion	332.35		
145225	De mas de 360 días		74093.44	
14522505	Microcredito	71240.47		
14522525	Anticipo para Negocio y Produccion	2852.97		
1499	(Provisiones para créditos incobrables)			-211131.02
149910	(Cartera de créditos de consumo)		-211131.02	
14991005	(Cartera de créditos de consumo)	-211131.02		
16	CUENTAS POR COBRAR			101073.04
1603	Intereses por cobrar de cartera de crédi		79408.81	
160310	Cartera de créditos de consumo		6180.64	
16031006	Emergente de Consumo	439.75		
16031007	Consumo General	5740.89		
160315	Cartera de créditos de vivienda		888.50	
16031505	Vivienda	888.50		
160320	Cartera de créditos para la microempresa		68886.86	
16032005	Microcredito	47442.41		
16032015	Micro rapidito	653.46		
16032020	Micro Rural	15752.10		
16032025	Anticipo para Negocio y Produccion	5038.89		
160325	Cartera de créditos reestructurada		3452.81	
16032505	Cartera de créditos reestructurada	3452.81		
1614	Pagos por cuenta de clientes			2850.10
161430	Gastos judiciales		2850.10	
16143005	Gastos judiciales SOCIOS	2850.10		

BALANCE GENERAL
Ejercicio 2014
Expresado en DOLAR (Valor Cotización: 1)

4

Periodo: 2014/01/01 al 2014/12/31 (Definitivo)

Página 0004

1690	Cuentas por cobrar varias		18814 13
169005	Anticipos al personal	5310 00	
16900541	Cinthy Banavides Baños	350 00	
16900571	Alexandra Gaibor Coloma	780 00	
16900572	Duval Jimenez Escobar	1500 00	
16900577	Mesias Baños Rojas	1900 00	
16900591	Danilo Garcia Camacho	780 00	
169090	Otras	13504 13	
16909010	Cuentas por cobrar SOCIOS	12504 13	
16909030	Cuentas por cobrar TARJETAS VISAS ELECTR	1000 00	
18	PROPIEDADES Y EQUIPO		243709 83
1801	Terrenos		6000 00
180105	Terrenos	6000 00	
18010505	Terrenos	6000 00	
1802	Edificios		239210 55
180205	Edificios	239210 55	
18020505	Edificios	239210 55	
1805	Muebles, enseres y equipos de oficina		94897 25
180505	Muebles, enseres y equipos de oficina	94897 25	
18050505	Muebles de oficina	21593 82	
18050510	Enseres de oficina	34315 29	
18050511	Enseres de Oficina Sin Vida Util	8243 07	
18050515	Equipos de oficina	30745 07	
1806	Equipos de computación		55506 86
180605	Equipos de computación	55506 86	
18060505	Equipos de computación	55506 86	
1807	Unidades de transporte		23934 00
180705	Unidades de transporte	23934 00	
18070505	Unidades de transporte	23934 00	
1890	Otros		22870 58
189005	Otros	22870 58	
18900505	Biblioteca	260 00	
18900515	Equipo de Funeraria	2088 00	
18900535	Equipo Odontologico	20522 58	
1899	(Depreciación acumulada)		-198709 41
189905	(Edificios)	-52174 86	
18990505	(Edificios)	-52174 86	
189915	(Muebles, enseres y equipos de oficina)	-49873 91	
18991520	(Muebles, enseres y equipos de oficina)	-49873 91	
189920	(Equipos de computación)	-52042 69	
18992005	(Equipos de computación)	-52042 69	
189925	(Unidades de transporte)	-23934 00	
18992505	(Unidades de transporte)	-23934 00	
189935	(EQUIPO DE ODONTOLOGIA)	-19090 45	
18993505	(Equipo de Odontologia)	-19090 45	
189940	(Otros)	-1593 50	
18994005	(Otros)	-1593 50	
19	OTROS ACTIVOS		32007 00
1904	Gastos y pagos anticipados		300 00
190410	Anticipos a terceros	300 00	
19041005	Anticipos a terceros	300 00	
1905	Gastos diferidos		900 00

BALANCE GENERAL
Ejercicio 2014
Expresado en DOLAR (Valor Cotización: 1)

5

Periodo: 2014/01/01 al 2014/12/31 (Definitivo).

Página 0005

190510	Gastos de instalación		900.00	
19051010	Gastos Anticipo de Arriendo	900.00		
1908	Transferencias internas			30807.00
190805	Transferencias internas		30807.00	
19080505	Oficina Principal	30000.00		
19080525	Agencia Quinsaloma	807.00		

TOTAL ACTIVO 3955447.28

PASIVOS

21	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO			-3566360.93
2101	Depósitos a la vista			-1396370.94
210135	Depósitos de ahorro		-1396370.94	
21013505	Depósito de ahorro ACTIVAS	-781446.03		
21013510	Depósito de ahorros INACTIVAS	-4809.59		
21013525	Depositos de Ahorro Niño	-445768.94		
21013530	Depositos de Ahorro Programado	-142741.26		
21013535	Depositos de ahorro Niño INACTIVAS	-16619.81		
21013540	Inactivas Ahorro Programado	-4985.31		
2103	Depósitos a plazo			-1721220.02
210305	De 1 a 30 días		-321991.58	
21030505	De 1 a 30 días	-321991.58		
210310	De 31 a 90 días		-539257.79	
21031005	De 31 a 90 días	-539257.79		
210315	De 91 a 180 días		-557112.41	
21031505	De 91 a 180 días	-557112.41		
210320	De 181 a 360 días		-256654.63	
21032005	De 181 a 360 días	-256654.63		
210325	DE MAS DE 361 DIAS		-20434.26	
21032505	De mas de 361 días	-20434.26		
210330	Depósitos por confirmar		-25769.35	
21033005	Depositos por confirmas	-25769.35		
2105	DEPÓSITOS RESTRINGIDOS			-448769.97
210505	Depósitos Restringidos		-448769.97	
21050505	Depósitos Restringidos ACTIVAS	-441145.20		
21050510	Depósitos Restringidos INACTIVAS	-7624.77		
25	CUENTAS POR PAGAR			-64702.12
2501	Intereses por pagar			-1108.85
250105	Depósitos a la vista		-802.44	
25010505	Depósitos a la vista	-802.44		
250190	Otros		-306.41	
25019005	Interés Certificados de Aportación	-306.41		
2503	Obligaciones patronales			-36495.61
250310	Beneficios Sociales		-34495.61	
25031005	Décimo Tercer Sueldo	-495.61		
25031015	Jubilacion Empleados	-34000.00		
250390	Otras		-2000.00	
25039005	Otros bonos	-2000.00		
2504	Retenciones			-22998.52
250490	Otras retenciones		-22998.52	
25049010	Seguro de Desgravamen	-21373.96		

Usuario: OJIMENEZ Fecha-Hora Reporte: 2015-06-23 10:00:15

BALANCE GENERAL
Ejercicio 2014
Expresado en DOLAR (Valor Cotización: 1)

6

Periodo: 2014/01/01 al 2014/12/31 (Definitivo).

Página 0006

25049020	Seguro Hospitalario	-1624.56		
2590	Cuentas por pagar varias			-4099.14
259090	Otras cuentas por pagar		-4099.14	
25909015	Roles de pago	-4099.14		
29	OTROS PASIVOS			-786.00
2990	Otros			-786.00
299090	Varios		-786.00	
29909010	Depósitos no identificados	-786.00		

TOTAL PASIVOS -3631849.05

PATRIMONIO

31	CAPITAL SOCIAL			-302868.84
3103	Aportes de socios			-302868.84
310305	Aportes de socios		-302868.84	
31030505	Certificados de Aportación	-302868.84		
34	OTROS APORTES PATRIMONIALES			-2372.14
3402	Donaciones			-2372.14
340205	Donaciones		-2372.14	
34020505	Donaciones	-2372.14		
36	RESULTADOS			-18357.25
3603	Utilidad del ejercicio			-18357.25
360305	Utilidad del ejercicio		-18357.25	
36030505	Utilidad del ejercicio	-18357.25		

TOTAL PATRIMONIO -323598.23

EXEDENTE DEL PERIODO 0.00

TOTAL PASIVO & PATRIMONIO -3955447.28

CUENTAS CONTINGENTES

TOTAL CUENTAS CONTINGENTES 0.00

CUENTAS DE ORDEN

71	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			99257.01
7103	Activos castigados			10255.15
710330	Otros activos		10255.15	
71033005	Otros activos	10255.15		
7107	Cartera de créditos en demanda judicial			65343.83
710710	Consumo		19305.39	
71071005	Consumo	19305.39		
710720	Para la microempresa		46038.44	
71072005	Para la microempresa	46038.44		
7109	Intereses, comisiones e ingresos en susp			23658.03
710910	Cartera de créditos de consumo		4700.83	
71091005	Consumo Migrado	0.31		
71091006	Emergente de Consumo	32.70		
71091007	Consumo General	4667.82		
710920	Cartera de créditos para la microempresa		18957.20	

JUAN PIO DE MORA LTDA
Oficina: AGENCIA CALUMA

BALANCE GENERAL
Ejercicio 2014
Expresado en DOLAR (Valor Cotización: 1)

7

Periodo: 2014/01/01 al 2014/12/31 (Definitivo).

Página 0007

71092005	Microcredito	18261.62		
71092015	Micro rapidito	56.07		
71092025	Anticipo para Negocio y Produccion	639.51		
72	DEUDORAS POR CONTRA			-104494.11
7202	Activos propios en poder de terceros ent		11108.58	
720205	Activos propios en poder de terceros ent		11108.58	
72020510	Cartera de Créditos Consumo	11108.58		
7207	Cartera de créditos en demanda judicial			-65343.83
720705	Cartera de créditos en demanda judicial		-5436.01	
72070505	Cartera de créditos en demanda judicial	-5436.01		
720710	CARTERA DE CRÉDITO DE CONSUMO		-13869.38	
72071005	Cartera de Crédito de consumo	-13869.38		
720720	CARTERA DE CRÉDITO PARA LA MICROEMPRESA		-46038.44	
72072005	Cartera de Crédito para la microempresa	-46038.44		
7209	Intereses en suspenso			-29990.22
720905	Comercial		7493.32	
72090505	Intereses en suspenso	7493.32		
720910	Consumo		-6803.32	
72091005	Consumo Migrado	-0.31		
72091006	Emergente de Consumo	13.81		
72091007	Consumo General	-6816.82		
720920	Microcredito		-30680.22	
72092005	Microcredito	-23037.41		
72092015	Micro rapidito	-6920.92		
72092025	Anticipo para Negocio y Produccion	-721.89		
7290	Otras cuentas de orden deudoras			-20268.64
729005	Otras cuentas de orden deudoras		-20268.64	
72900505	Otras cuentas de orden deudoras	-20268.64		
73	ACREEDORAS POR CONTRA			3639580.64
7390	Otras cuentas de orden acreedores		3639580.64	
739005	Otras cuentas de orden acreedores		3639580.64	
73900505	Otras cuentas de orden acreedores	3639580.64		
74	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			-3634343.54
7401	Valores y bienes recibidos de terceros			-3634343.54
740110	Documentos en garantía		-3634343.54	
74011005	Documentos en garantía	-3634343.54		
TOTAL CUENTAS DE ORDEN				0.00

Usuario: OJIMENEZ Fecha-Hora Reporte: 2015-06-23 10:00:15

ESTADOS DE RESULTADOS 2014

FINANCIERO DE MORA LTDA
Oficina: AGENCIA CALUMA

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Ejercicio 2014
Expresado en DOLAR (Valor Cotización: 1)

1

Periodo: 2014/01/01 al 2014/12/31 (Definitivo).

Página 0001

INGRESOS			
51	INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS		-605185.02
5101	Depósitos		-488.09
510110	Depósitos en bancos y otras instituciones	-488.09	
51011005	Interés en Libreta Ahorros	-415.18	
51011010	Intereses en cuentas corrientes	-72.91	
5104	Intereses de cartera de créditos		-604696.93
510410	Cartera de créditos de consumo	-148212.11	
51041006	Emergente de Consumo	-32626.62	
51041007	Consumo General	-115585.49	
510415	Cartera de créditos de vivienda	-7785.72	
51041505	Vivienda	-7785.72	
510420	Cartera de créditos para la microempresa	-429535.05	
51042005	Microcredito	-381080.92	
51042015	Micro rapidito	-11505.07	
51042020	Micro Rural	-36949.06	
510450	De mora	-19164.05	
51045005	De mora	-19164.05	
54	INGRESOS POR SERVICIOS		-30123.00
5403	Afiliaciones y renovaciones		-4.00
540305	AFILIACIONES	-4.00	
54030505	Afiliaciones socios	-4.00	
5490	Otros servicios		-30119.00
549010	TARIFADOS DIFERIDOS	-30119.00	
54901005	Servicio Medico Odontologico	-30119.00	
56	OTROS INGRESOS		-44647.90
5604	Recuperaciones de activos financieros		-35030.09
560420	Intereses y comisiones de ejercicios ant	-35030.09	
56042005	Intereses y comisiones de ejercicios ant	-35030.09	
5690	Otros		-9617.81
569005	Otros	-9617.81	
56900510	Otros Cartera	-3143.81	
56900520	Ingresos Judiciales	-6384.30	
56900530	Comisión SPI	-89.70	
TOTAL INGRESOS			-679955.92
GASTOS			
41	INTERESES CAUSADOS		212507.77
4101	Obligaciones con el público		212507.77
410115	Depósitos de ahorro	64594.43	
41011505	Depósitos de ahorro	64602.60	
41011515	Depósitos encaje Ahorro Encaje	-8.17	
410130	Depósitos a plazo	147912.20	
41013005	Depósitos a plazo	147912.20	
410190	Otros	1.14	
41019010	Intereses Internos	1.14	
44	PROVISIONES		57409.88
4401	Inversiones		715.00
440105	Inversiones	715.00	
44010505	Inversiones	715.00	

JUAN PIO DE MORA LTDA
Oficina: AGENCIA CALUMA

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Ejercicio 2014
Expresado en DOLAR (Valor Cotización: 1)



Periodo: 2014/01/01 al 2014/12/31 (Definitivo).

Página 0002

4402	Cartera de créditos		49500.00	
440205	Cartera de créditos		49500.00	
44020505	Cartera de créditos	49500.00		
4403	Cuentas por cobrar		194.88	
440305	Cuentas por cobrar		194.88	
44030505	Gastos Judiciales	194.88		
4406	Operaciones contingentes		7000.00	
440605	Operaciones contingentes		7000.00	
44060505	Operaciones contingentes	7000.00		
45	GASTOS DE OPERACION			365869.92
4501	Gastos de personal		182550.80	
450105	Remuneraciones mensuales		111644.50	
45010505	Remuneraciones mensuales	109368.95		
45010520	Bonificacion Vacacional	2275.55		
450110	Beneficios sociales		18511.40	
45011005	Decimo Tercer Sueldo	6400.00		
45011010	Decimo Cuarto Sueldo	3400.00		
45011015	Fondos de Reserva	8711.40		
450120	Aportes al IESS		6973.46	
45012005	Aportes al IESS	6973.46		
450130	Pensiones y jubilaciones		26000.00	
45013005	Pensiones y Jubilaciones	26000.00		
450190	Otros		19421.44	
45019005	Horas Extras	471.52		
45019010	Recompensas y Bonificaciones	5725.00		
45019015	Capacitación	414.40		
45019020	Funcionarios y Empleados(viaticos y Movi	60.00		
45019045	Refrigerio	2138.22		
45019050	Uniformes	873.00		
45019060	Aguinaldo Navideño	3517.00		
45019070	Servicios Ocasionales	3591.36		
45019075	Indemnizaciones	2630.94		
4502	Honorarios		42104.98	
450210	Honorarios profesionales		42104.98	
45021005	Honorarios profesionales	42104.98		
4503	Servicios varios		58828.98	
450305	Movilización, fletes y embalajes		4845.00	
45030510	Fletes y Embalajes	4845.00		
450315	Publicidad y propaganda		13697.08	
45031505	Publicidad y propaganda	13697.08		
450320	Servicios básicos		11039.62	
45032005	Energia y Agua	3795.01		
45032010	Correos	54.75		
45032015	Teléfono	1401.72		
45032020	Internet	5788.14		
450325	Seguros		1499.91	
45032520	Seguro Vehiculo	1499.91		
450330	Arrendamientos		4213.44	

3005	Arrendamientos	4213.44	
450390	Otros servicios		23533.93
45039020	Judiciales y Notariales	6226.68	
45039035	Gastos de Asamblea	88.50	

Usuario: OJIMENEZ Fecha-Hora Reporte: 2015-06-23 10.04.47

JUAN PIO DE MORA LTDA
Oficina: AGENCIA CALUMA

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Ejercicio 2014
Expresado en DOLAR (Valor Cotización: 1)

3

Periodo: 2014/01/01 al 2014/12/31 (Definitivo).

Página 0003

45039040	Gastos bancarios	753.07		
45039050	Limpieza y Aseo	3069.25		
45039055	Materiales de Oficina	7313.00		
45039060	Gastos no Deducibles	6083.43		
4504	Impuestos, contribuciones y multas			1403.42
450410	Impuestos Municipales		1403.42	
45041005	Impuestos Municipales	1403.42		
4505	Depreciaciones			27384.84
450515	Edificios		11960.52	
45051505	Edificios	11960.52		
450525	Muebles, enseres y equipos de oficina		7540.36	
45052505	Muebles, enseres y equipos de oficina	7540.36		
450530	Equipos de computación		4536.82	
45053005	Equipos de computación	4536.82		
450535	Unidades de transporte		348.88	
45053505	Unidades de transporte	348.88		
450545	EQUIPO DE ODONTOLOGIA		2837.76	
45054505	Equipo de odontologia	2837.76		
450590	Otros		160.50	
45059005	Otros	160.50		
4506	Amortizaciones			7162.40
450615	Gastos de instalación		567.40	
45061505	Gastos de instalación	567.40		
450630	Gastos de adecuación		6595.00	
45063005	Gastos de adecuación	6595.00		
4507	Otros gastos			46434.50
450705	Suministros diversos		2451.03	
45070505	Suministros diversos	2451.03		
450715	Mantenimiento y reparaciones		18031.40	
45071505	Mantenimiento y reparaciones	18031.40		
450720	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		20.00	
45072005	Combustibles y Lubricantes	20.00		
450790	Otros		25932.07	
45079005	Servicios Medico Dental	3125.69		
45079015	Promociones	14098.48		
45079020	Comparsa	1737.60		
45079025	Imprevistos	5315.10		
45079030	Combustibles y Lubricantes	1655.20		
47	OTROS GASTOS Y PERDIDAS			
4703	Intereses y comisiones devengados en eje			25811.10
470305	Intereses y comisiones devengados en eje		25811.10	
47030505	Intereses y comisiones devengados en eje	25811.10		
TOTAL GASTOS				661598.67

EXCEDENTE DEL PERIODO

-18357.25

Usuario: OJIMENEZ Fecha-Hora Reporte: 2015-06-23 10:04:47

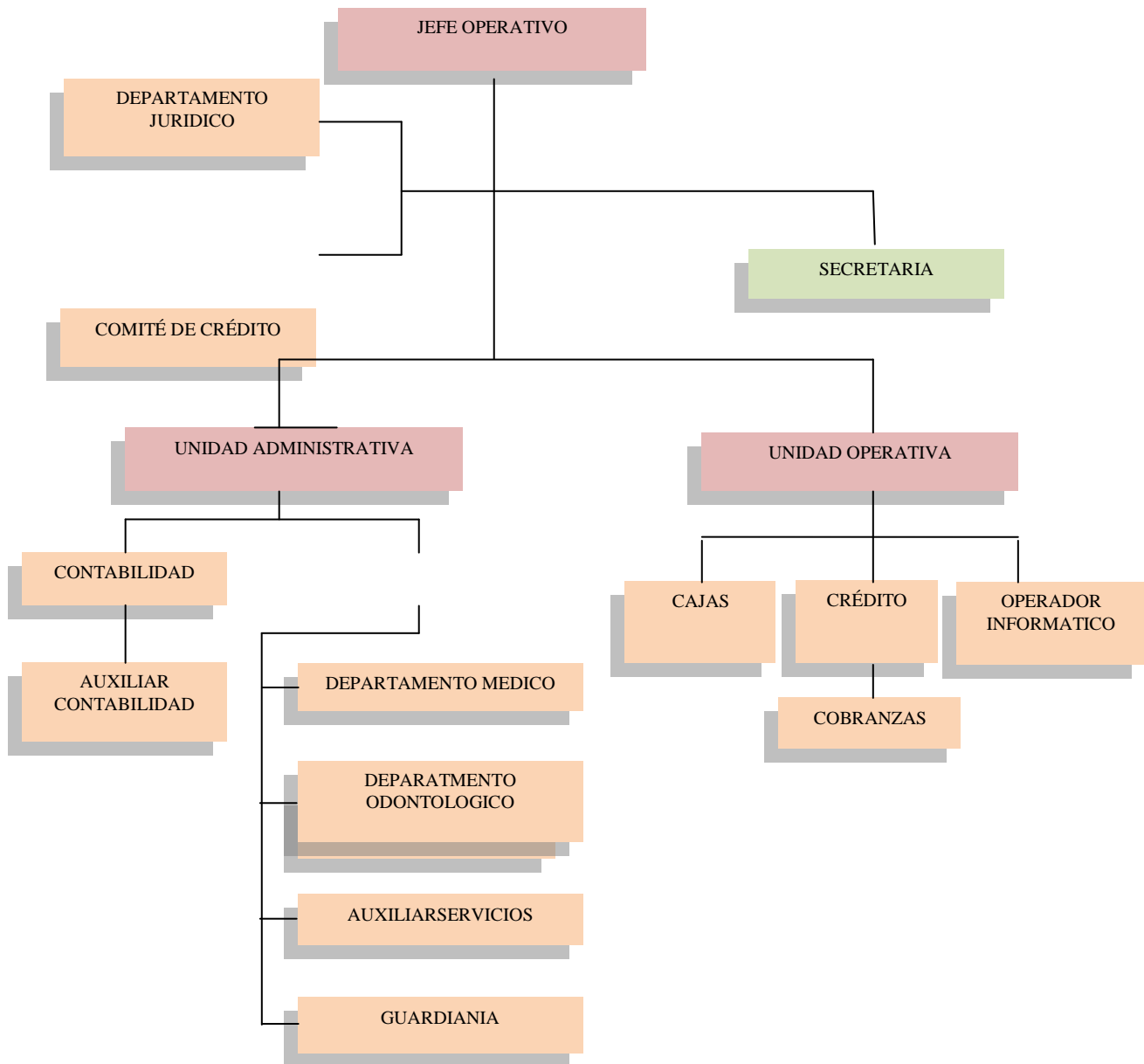
4

ANEXO 3°.- ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

Organigrama Estructural de las Oficinas Operativas de la COAC

Juan Pío de Mora Ltda.

Sucursales y Agencias.



Fuente: Estatutos de la Cooperativa.

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefanía

ANEXO 4°.- GRADOS D

AS

MOODY'S	STANDARD & POOR'S FITCH-IBCA	
Aaa Calidad Superior Aa1 Aa2 Alta Calidad Aa3 A1 A2 Superior al grado Medio A3 Baa1 Baa2 De grado Medio Baa3	AAA La mejor Calificación AA+ AA Calificación Alta AA- A+ A Por encima de la Media A- BBB+ BBB Calificación Media BBB-	Inversión
Ba1 Ba2 Posee elementos especulativos Ba3 B1 B2 Le faltan características inversoras Caa Riesgo de Impacto Ca Muy especulativa. Casi seguro impago de intereses C Muy arriesgado CI Bonos que no pagan ningún	BB+ BB Por debajo de la media. Especulativa BB- B+ B Muy especulativa CCC+ CCC Totalmente especulativa CCC- CC En proceso de quiebra pero aún paga intereses C Impago, con calificación indicativa del valor de liquidación relativo. DDD-D Insolvencia	No Inversión

ANEXO 5°.-

CONSTITUCIÓN DE CATEGORÍAS DE RIESGO

CRÉDITOS DE CONSUMO.

CATEGORIA	Periodo Morosidad en Línea	
	Mayor a	Hasta
Riesgo Normal (A)	--	Quince
Riesgo Potencial (B)	Quince	Cuarenta y Cinco
Riesgo Deficiente (C)	Cuarenta y Cinco	Noventa
Crédito de Dudoso recaudo (D)	Noventa	Ciento veinte
Perdida (E)	Ciento Veinte	--

Fuente: Manual y Reglamento de Crédito de la Cooperativa Juan Pío de Mora – Agencia Caluma.

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefanía

CRÉDITO DE VIVIENDA.

CATEGORIA	Periodo Morosidad en Línea	
	Mayor a	Hasta
Riesgo Normal (A)	--	Tres
Riesgo Potencial (B)	Tres	Nueve
Riesgo Deficiente (C)	Nueve	Doce
Crédito de Dudoso recaudo (D)	Doce	Veinticuatro
Perdida (E)	Veinticuatro	--

Fuente: Manual y Reglamento de Crédito de la Cooperativa Juan Pío de Mora – Agencia Caluma.

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefanía

CRÉDITOS MICROEMPRESARIAL

CATEGORIA	Periodo Morosidad en Línea	
	Mayor a	Hasta
Riesgo Normal (A)	--	Cinco
Riesgo Potencial (B)	Cinco	Treinta
Riesgo Deficiente (C)	Treinta	Sesenta
Crédito de Dudoso recaudo (D)	Sesenta	Noventa
Perdida (E)	Noventa	--

Fuente: Manual y Reglamento de Crédito de la Cooperativa Juan Pío de Mora – Agencia Caluma.

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefanía

ANEXO 6°.- Tabla de créditos y porcentaje.

Tipo	Porcentaje	Morosidad
Microcréditos	22%	0.9%
Consumo	15.30%	1.16%
Vivienda	11%	4.50%
	Total.	6.56%

Fuente: Departamento de crédito.

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana

ANEXO 7°.- Políticas para la constitución de Provisiones.

CATEGORÍA		PROVISIÓN A CONSTITUIR
Riesgo Potencial	(A)	1 – 4 %
Riesgo Potencial	(B)	5 – 19%
Riesgo Deficiente	(C)	20 – 49%
Dudoso Recaudo	(D)	50 – 80%
Pérdida	(E)	100%

Fuente: Manual y Reglamento de Crédito.

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefanía

ANEXO 8°.- Modelo de Encuesta

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**

Objetivo. Recopilar información para determinar la factibilidad del diseño de un plan de riesgo crediticio para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora - Agencia Caluma.

1. ¿Sabe usted que es una deuda?

Si-----

No-----

2. ¿Ha realizado usted un crédito?

Si-----

No-----

3. ¿Conoce usted que tipos de créditos ofrece la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora – Agencia Caluma?

Si-----

No-----

4. ¿Qué tipo de crédito ha realizado?

Consumo-----

Vivienda-----

Microcrédito-----

5. ¿En qué tipo de crédito se atrasó sus pagos?

Consumo-----

Vivienda-----

Microcrédito-----

6. ¿Confía usted en la forma de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora?

Si-----

No-----

7. **¿Cree usted que los servicios financieros brindados por la Cooperativa de Ahorro y Crédito son eficientes?**
Si-----
No-----
8. **¿Cree usted que los pagos puntuales de los créditos incide significativamente en la liquidez de la Cooperativa Juan Pío de Mora – Agencia Caluma?**
Si-----
No-----
9. **¿La Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora – Agencia Caluma le brinda confianza en sus Ahorros?**
Si-----
No-----
10. **¿Conoce usted el proceso de cobro de deudas que efectúa la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora?**
Si-----
No-----

Gracias por su colaboración

ANEXO 9°.- Modelo de Entrevista

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**

Objetivo. Determinar la necesidad de diseñar un plan de riesgo para minimizar la morosidad en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora – Agencia Caluma.

1. **¿Cree usted que el personal que labora en cada departamento es competente?**
Si -----
No -----
2. **¿Conoce la Misión y Visión que tiene la Institución?**
Si -----
No -----
3. **¿Conoce usted las políticas de la Institución?**
Si -----
No -----
4. **¿Conoce el proceso completo de un crédito?**
Si -----
No -----
5. **¿Posee la Institución un manual de crédito? ¿Porque?**
Si -----
No -----

6. **¿Conoce usted el porcentaje actual de morosidad que posee la institución, Cuanto?**
Si -----
No -----

7. **¿Considera usted factible el diseño de un plan de riesgo crediticio?**
Si -----
No -----
8. **¿Cómo es la correlación laboral con su jefe inmediato?**
Muy buena-----

Buena-----

Regular-----

Deficiente-----

9. ¿Los servicios que prestan la institución constan dentro de los Estatutos?

Si -----

No -----

10. ¿La comunicación entre el personal que labora dentro de la institución es?

Muy Buena-----

Buena-----

Regular-----

Deficiente-----

11. ¿Ah recibido capacitaciones sobre el área en que usted se desempeña?

Si -----

No -----

Gracias por su colaboración.

ANEXO 10°.- AUTORIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA COOPERATIVA.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "JUAN PÍO DE MORA"

MATRIZ: SAN MIGUEL
SUCURSALES: BABAHOYO, QUINSALOMA Y QUEVEDO
AGENCIAS: GUARANDA, CHIMBO, CHILLANES, CALUMA Y RICAUARTE

Caluma, 5 de Noviembre del 2014.

Ing. Mesías Baños Rojas, Gerente de la Sucursal, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora Ltda., en la Ciudad de Caluma, a petición verbal de parte interesada,

AUTORIZO:

Que las Srtas.: García Camacho Karina Anabel, C.I. N° 020230574-4 y Vargas carrera Liliana Estefanía con C.I: 0202285235, realicen la investigación correspondiente, para la elaboración de su trabajo final de graduación denominado: "LA MOROSIDAD EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUAN PÍO DE MORA – AGENCIA CALUMA EN EL AÑO 2015".

Dejando a las portadoras de este documento dar el uso que creyera conveniente, menos en asunto judiciales.

Atentamente.


Ing. Mesías Baños Rojas
GERENTE DE SUCURSAL CALUMA.
Móvil: Claro: 0991919808
Telf.: Sucursal: 032 974 532 032 974 724.
cjpmmesias@hotmail.com



Financieramente Solvente, Solidariamente Humanista

Servicios: Ahorros, Préstamos, Fondos de Solidaridad Cooperativo, Anticipo de Sueldo, Cajero Automático

Teléfonos:
2989-042 - 2989-017
2989-917 - 2650-812

ANEXO 11°.- CERTIFICACIÓN DE CULMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA COOPERATIVA.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“JUAN PÍO DE MORA”**

MATRIZ: SAN MIGUEL
SUCURSALES: BABAHOYO, QUINSALOMA Y QUEVEDO
AGENCIAS: GUARANDA, CHIMBO, CHILLANES, CALUMA Y RICAURTE

Caluma, 20 de Julio del 2015.

Ing. Mesías Baños Rojas, Gerente de la Sucursal, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora Ltda., en la Ciudad de Caluma, a petición verbal de parte interesada,


CERTIFICO:

Que las Srtas.: García Camacho Karina Anabel, C.I. N° 020230574-4 y Vargas Carrera Liliana Estefanía con C.I: 0202285235, han trabajado en la institución a la cual represento, en su investigación, recabando información útil para la elaboración del trabajo final de graduación denominado: “LA MOROSIDAD EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUAN PÍO DE MORA – AGENCIA CALUMA EN EL AÑO 2015”.

Es todo, cuanto puedo manifestar en honor a la verdad, dejando a las portadoras de este documento dar el uso que creyera conveniente, menos en asunto judiciales.

Atentamente.


Ing. Mesías Baños Rojas
GERENTE DE SUCURSAL CALUMA.
Móvil: Claro: 0991919808
Telf.: Sucursal: 032 974 532 032 974 724.*
cjpmmesias@hotmail.com



Financieramente Solvente, Solidariamente Humanista

Servicios: Ahorros, Préstamos, Fondos de Solidaridad Cooperativo, Anticipo de Sueldo, Cajero Automático

Teléfonos:
2989-042 - 2989-017
2989-917 - 2650-812

ANEXO 12°.- ACTA DE COMPROMISO

ACTA DE COMPROMISO

Siendo las 18:20 del 10 de septiembre del 2015 en la Av. La Naranja en el edificio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pio de Mora Agencia Caluma del Cantón Caluma; nos reunimos miembros de la Asamblea representantes de la Agencia Caluma, empleados de la cooperativa representante de Jefe de Agencia, socios/as y autoras del Trabajo Final de Graduación para realizar el compromiso de la utilización del Plan de Riesgo Crediticio elaborado para esta institución las cuales serán desempeñadas cabalmente en cada una de las funciones respaldadas por las leyes pertinentes del sector financiero al que pertenece la cooperativa.

La suscrita de esta noble institución tiene el compromiso de trabajar por el bienestar y desarrollo de la misma y la comunidad a la cual tiene el honor de representarla.

Ing. Alexandra Gaibor

Jefe de Agencia (e)

Firma.





COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "JUAN PÍO DE MORA"

MATRIZ: SAN MIGUEL
SUCURSALES: BABAHOYO, QUINSALOMA Y QUEVEDO
AGENCIAS: GUARANDA, CHIMBO, CHILLANES, CALUMA Y RICAURTE

ACTA DE COMPROMISO

Siendo las 9:30 am del 11 de septiembre del 2015 en la av. la naranja en el edificio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora Agencia Caluma del Cantón Caluma; nos reunimos Jefe de Agencia, secretaria de la cooperativa y autoras del trabajo final de graduación para realizar el compromiso de la utilización del Plan de Riesgo Crediticio elaborado para esta institución las cuales serán desempeñadas cabalmente en cada una de las funciones respaldadas por las leyes pertinentes del sector financiero al que pertenece la cooperativa.

El suscrito de esta noble institución tiene el compromiso de trabajar por el bienestar y desarrollo de la misma y la comunidad a la cual tiene el honor de representarla.


Ing. Mesias Baños
Jefe de Agencia

Firma.

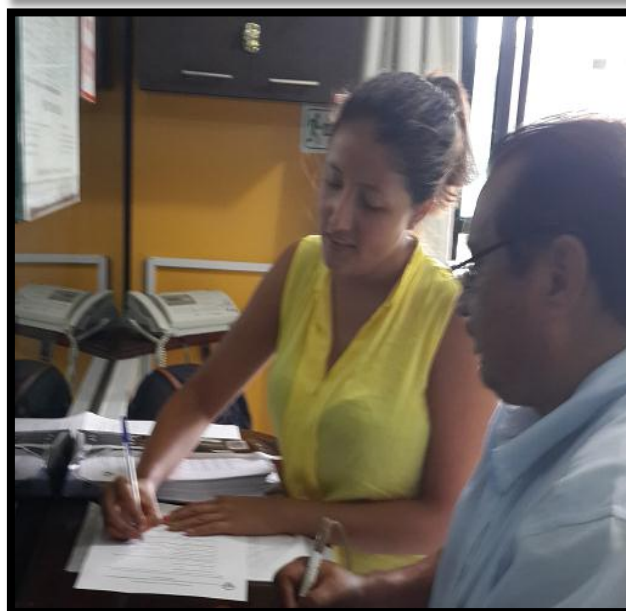


Financieramente Solvente, Solidariamente Humanista
Servicios: Ahorros, Préstamos, Fondos de Solidaridad Cooperativo, Anticipo de Sueldo, Cajero Automático

Teléfonos:
2989-042 - 2989-017
2989-917 - 2650-812

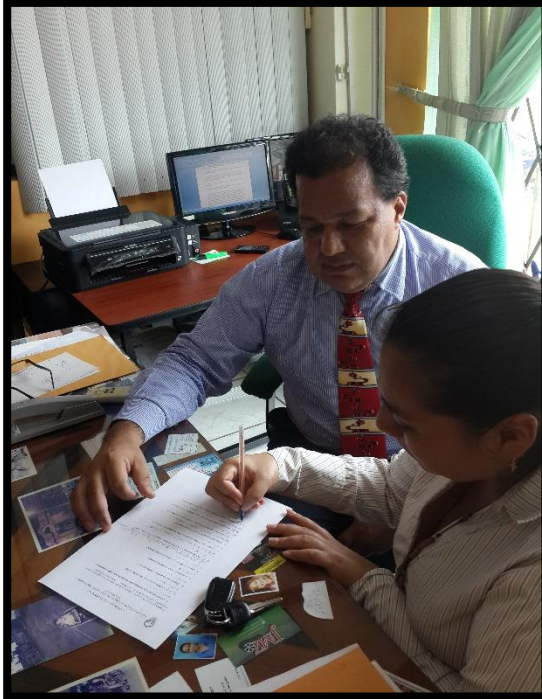
ANEXO 13°.- FOTOS.

**ELABORACIÓN DE ENCUESTAS EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA – AGENCIA CALUMA.**



Encuesta a Socios de la Cooperativa.

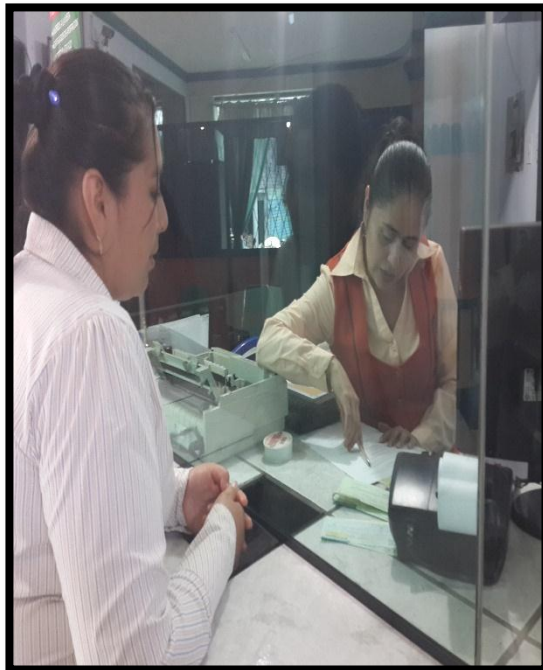
**ELABORACIÓN DE ENTREVISTAS EN LA COOPERATIVA DE AHORRO
Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA – AGENCIA CALUMA.**



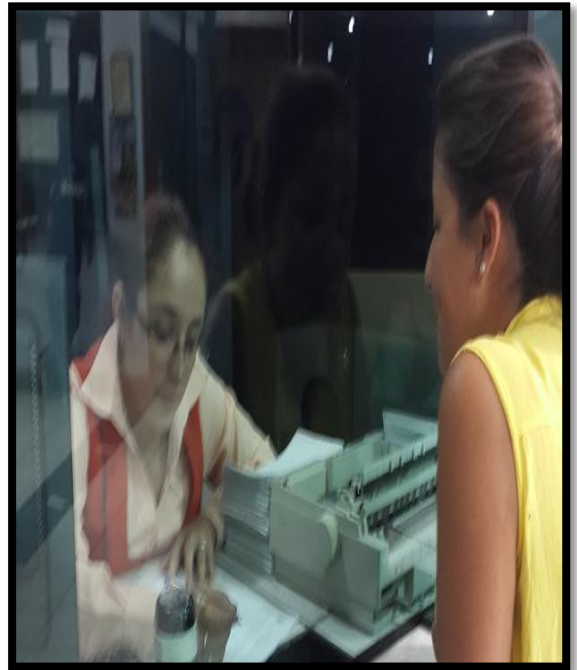
Entrevista Jefe de Agencia.



Entrevista Contador de Agencia.



Entrevista Cajera de Agencia



Entrevista Secretaria de Agencia



Entrevista Responsable de Sistemas

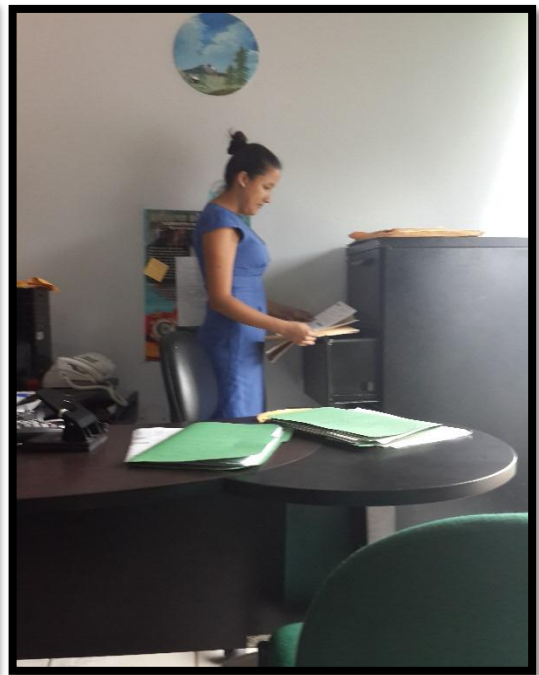
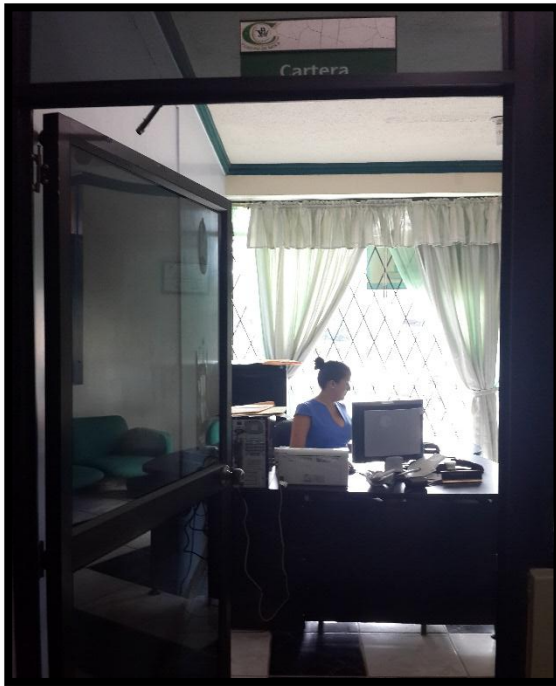


Entrevista Guardia de Agencia

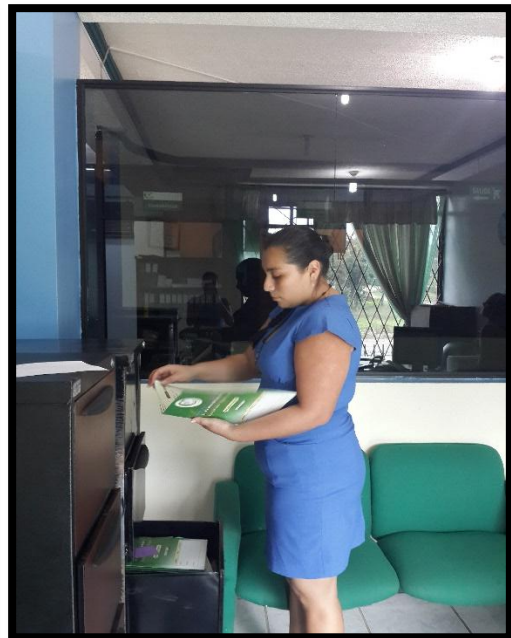
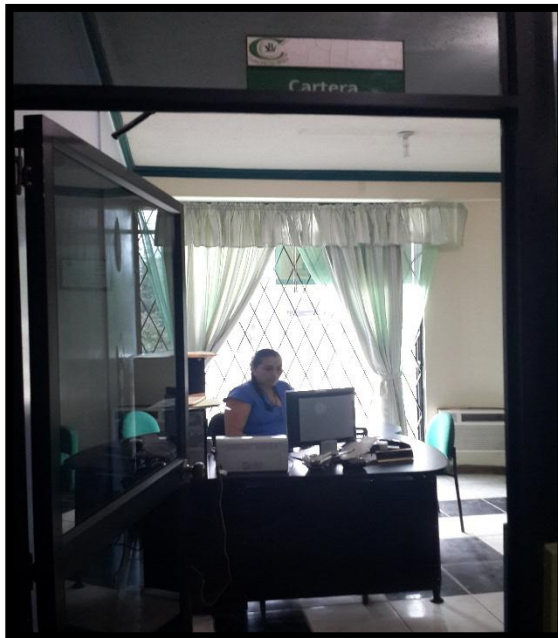


Entrevista Oficial de Crédito de Agencia.

ELABORACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA – AGENCIA CALUMA.



Recopilación de Información en Departamento de Crédito o Cartera.



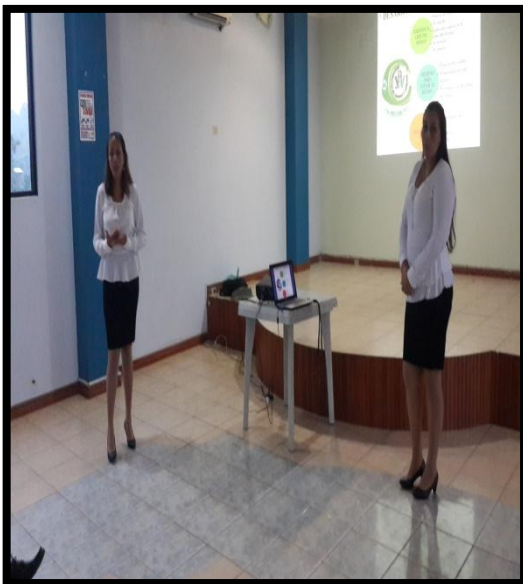
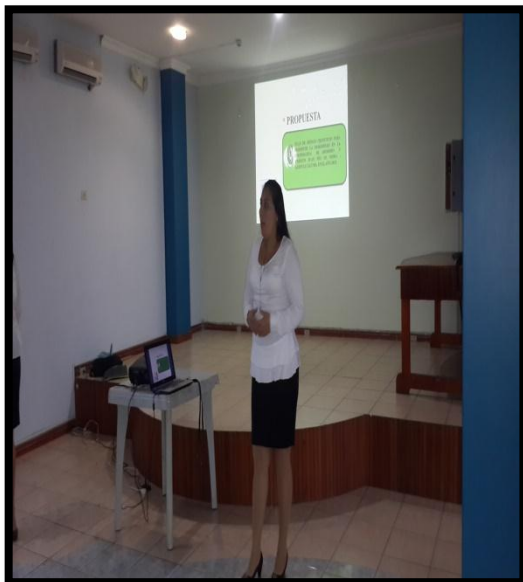
Recopilación de Información en Departamento de Crédito o Cartera.



Verificación de Información Obtenida en la Agencia.



SOCIALIZACIÓN Y COMPROMISO DE LA UTILIZACIÓN DEL PLAN DE RIESGO CREDITICIO.







ANEXO 14°.- PRESUPUESTO.

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN.			
Recursos Materiales y Tecnológicos.			
Denominación	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Empastados	1	\$40,00	\$40,00
Movilización	12	\$6,50	\$78,00
Hospedaje	6	\$25,00	\$150,00
Alimentación	30	\$3,00	\$90,00
Imprevistos	-	-	\$150,00
Alquiler horas de computadora	700	\$0,50	\$350,00
Internet	100	\$0,60	\$60,00
Compra de Bibliografía	2	\$50,00	\$100,00
Esferos	2	\$0,40	\$0,80
Carpetas de Perfil	5	\$0,75	\$3,75
Impresiones	900	\$0,10	\$90,00
Anillados	6	\$1,00	\$6,00
TOTAL			\$1.118,55

Fuente: Estimación de datos

Datos Tomados por: García Camacho Karina Anabel y Vargas Carrera Liliana Estefanía.

ANEXO N.- 15.

CRONOGRAMA.

CRONOGRAMA																																				
Periodo	2014								2015																											
	Noviembre				Diciembre				Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio			
Actividades	Semanas				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Presentación de Documentos pertinente para la Aprobación del Tema.			X																																	
Presentación del Tema de Trabajo Final de Graduación.				X																																
Aprobación del Tema de Investigación.					X																															
Reunión de Equipo con Director de Trabajo Final de Graduación y Pares Académicos.									X																											
Recopilación de Libros.											X	X																								
Recopilación de Libros Electrónicos.													X	X																						
Recopilación de Información de la Institución.																	X	X																		
Análisis de la Información Recopilada.																			X	X																
Elaboración del Anteproyecto.																					X	X	X													
Revisión del Anteproyecto.																													X							

ORKUND

Document TPADAJO FINAL Calma.docx (015053393)
Submitted 2015-08-17 11:43 (05:00)
Submitted by llytel_16@hotmail.com
Receiver amchavez_ueb@analysis.orkund.com
Message [Show full message](#)
5% of this approx. 100 pages long document consists of text present in 12 sources.

List of sources

- <http://riesgokredito.blogspot.com/2012/05/el-riesgo-de-credito.html>
- <http://www.perebrachfield.com/el-biog-de-morosologia-morosos-y-puistas-la-c...>
- <http://www.bancafacil.cl/bancafacil/servicio/Comenido?indice=1.2&Publicacion...>
- <http://www.gestiopolis.com/teoria-de-la-carriera-portafolio-y-el-analisis-de-riesgo...>
- <http://dspace.ueb.edu.ec/bitstream/1101/123496/189/25>
- http://www.ueb.edu.ec/images/documentos_pdf/administrativas/complevo_2...

100% Active ✓
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

External source: http://www.ueb.edu.ec/images/documentos_pdf/administrativas/co... 100%
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

ESCUELA DE GESTIÓN EMPRESARIAL CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA CP. TRABAJO DE GRADUACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERAS EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CP. TEMA: "LA MOROSIDAD EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUAN PÍO DE MORA, AGENCIA CALLUMA, CANTÓN CALLUMA, EN EL AÑO 2015." AUTORAS: GARCIA CAMACHO KARINA ANABEL VARGAS CARRERA JULIANA ESTEFANIA DIRECTOR: ING. MAURICIO CHÁVEZ LOPEZ PARES ACADÉMICOS: ECON. CARMITA BORJA ING. FRANKLIN JARRÍN GUARANDA, ECUADOR 2015 II DEDICATORIA Consciente de que mi anhelo se haga realidad, es Dios quien me ha guiado por el camino indicado para el cumplimiento de mis objetivos por tal razón. El presente trabajo está dedicado con mucho amor y gratitud, a mi madre quien ha sido mi apoyo incondicional y fortaleza para la culminación del mismo, y a su vez lograr la meta trazada y realizarme como profesional, a mi familia y amigos por su apoyo moral y comprensión en todo momento. García Karina. El presente trabajo quiero dedicarlo a mi Dios todo poderoso, mi niño divino Jesús y la Virgen de las Mercedes; quien con su luz e infinito amor me ha sabido guiar y dar las fuerzas necesarias para cumplir con los retos propuestos. A mis grandes amores, mis pilares fundamentales, mi familia: mis padres quienes con sus consejos, apoyo moral, espiritual y económico han estado en lo largo de esta trayectoria, mi hermana, mi motor para continuar y a mis ángeles que desde el cielo siempre me brindan sus bendiciones, mis abuelos y padrino. Y por último y no menos importante a mi querido papadadito de todo momento de la Universidad Estatal de Bolívar quien me ha